

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 22-01-2015 02:39:06

26/5ER6185 01 Fol:2 Anex:138

**ORIGEN:** SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE/MARI  
**DESTINO:** SUBD. DE CONSOLIDACION GESTION E INVESTIGACION/GOV  
**ASUNTO:** ESTADO FINANCIEROS DICIEMBRE  
**OBS:** VENTANILLA CAD-1 CD



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20157200003881**

Fecha 20-01-2015

Bogotá D.C., 20 de enero de 2015.

Señor  
IVAN JAVIER GÓMEZ MANCERA  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Carrera 30 No. 25 - 90  
3385000  
Bogotá - D.C.

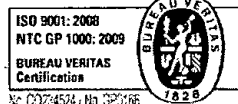
Asunto: ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE SCR D CON CORTE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Estimado señor Gómez:

Remito un ejemplar de los Estados Contables con corte a 31 de Diciembre de 2014, en los términos establecidos en la Resolución DDC-000003 del 30 de Diciembre de 2014, con la siguiente información:

- a) CGN2005\_001\_Saldos y Movimientos.
- b) CGN2005\_002\_Operaciones Recíprocas.
- c) CGN2005\_003\_Notas de carácter General.
- d) CGN2005\_003\_Notas de carácter específico.
- e) Balance General a nivel de Cuenta.
- f) Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a nivel de cuenta.
- g) Conciliación de Procesos Judiciales – SIPROJ.

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



FR-10-PR-MEJ-01. V2. 18/07/2014

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20157200003881**

Fecha 20-01-2015

- h) Informe ejecutivo
- i) Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público.
- j) Copia de Informe de Control Interno Contable.
- k) Informe de la Auditoría Regular por parte de la Contraloría de Bogotá.
- l) Copia del Plan de mejoramiento definido con la Contraloría de Bogotá.
- m) Constancia de la validación de Bogotá Consolida.

Con un saludo cordial,



CLARISA RUIZ CORREAL  
Secretaria De Cultura, Recreación y Deporte.

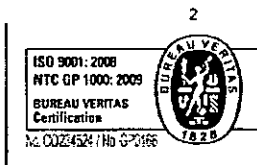
Anexo: CD e informe impreso

Proyectó: Victor Manuel Monroy Utinico – Asesor de Despacho - Contador

Revisó: Jose Lisandro Rojas Useche – Coordinador Grupo Recursos Financieros

Aprobó: Yaneth Suarez– Directora de Gestión Corporativa (E)

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



FR-10-PR-MEJ-01. V2. 18/07/2014

**BOGOTÁ**  
HUMANA

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS
MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
ENTIDAD:	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
CODIGO:	210111001119	
FECHA DE CORTE:	31/12/2014	
PERIODO DE MOVIMIENTO	(1 de Octubre al 31 de diciembre de 2014)	

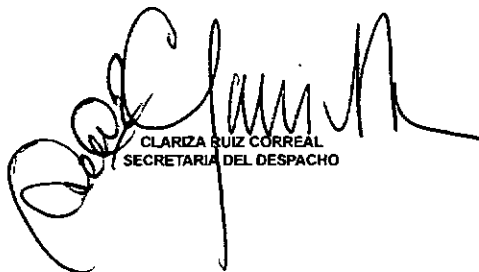
CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
<b>100000</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>12.153.479</b>	<b>15.546.023</b>	<b>12.251.378</b>	<b>15.448.124</b>	<b>336.741</b>	<b>15.111.383</b>
110000	EFFECTIVO	2.694	0	2.694	0	0	0
110600	CAJA	2.694	0	2.694	0	0	0
110502	Caja menor	2.694	0	2.694	0	0	0
<b>140000</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>8.085.403</b>	<b>13.247.870</b>	<b>9.312.789</b>	<b>12.020.484</b>	<b>183.037</b>	<b>11.837.447</b>
142000	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	7.766	124.061	27.103	104.724	1.816	102.908
142011	Avances para viáticos y gastos de viaje	7.766	21.153	27.103	1.816	1.816	0
142090	Otros avances y anticipos	0	102.908	0	102.908	0	102.908
142400	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	8.077.637	13.123.809	9.285.688	11.916.760	181.221	11.734.539
142402	En administración	8.021.584	12.900.344	9.187.389	11.734.539	0	11.734.539
142404	Encargos fiduciario - Fiducia de administración	56.053	223.465	98.297	181.221	181.221	0
<b>160000</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>3.151.277</b>	<b>981.509</b>	<b>1.569.357</b>	<b>2.563.429</b>	<b>0</b>	<b>2.563.429</b>
163500	BIENES MUEBLES EN BODEGA	61.836	399.840	436.621	26.055	0	25.055
163501	Maquinaria y equipo	0	83.641	83.641	0	0	0
163502	Equipo médico y científico	0	255	255	0	0	0
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	24.277	3.420	21.922	5.775	0	5.775
163504	Equipos de comunicación y computación	37.559	312.224	330.503	19.280	0	19.280
163590	Otros bienes muebles en bodega	0	300	300	0	0	0
165500	MAQUINARIA Y EQUIPO	418.343	83.641	10.890	491.094	0	491.094
165504	Maquinaria Industrial	240.149	0	10.890	229.259	0	229.259
165505	Equipo de música	5.002	0	0	5.002	0	5.002
165511	Herramientas y accesorios	72.085	83.641	0	155.726	0	155.726
165590	Otra maquinaria y equipo	101.107	0	0	101.107	0	101.107
166000	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	13.233	255	0	13.488	0	13.488
166003	Equipo de urgencias	13.233	255	0	13.488	0	13.488
166500	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.804.531	21.922	9.026	3.817.427	0	3.517.427
166501	Muebles y enseres	3.415.597	21.922	3.840	3.433.679	0	3.433.679
166502	Equipo y máquina de oficina	88.934	0	5.186	83.748	0	83.748
167000	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	6.486.216	328.938	185.768	6.639.386	0	5.639.386
167001	Equipo de comunicación	1.030.708	30.441	34.171	1.026.978	0	1.026.978
167002	Equipo de computación	4.465.508	298.497	151.597	4.612.408	0	4.612.408
167500	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	456.684	0	0	456.684	0	456.684
167502	Terrestre	456.684	0	0	456.684	0	456.684
168000	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	33.672	0	343	33.329	0	33.329
168002	Equipo de restaurante y cafetería	33.672	0	343	33.329	0	33.329
168500	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-6.833.238	146.913	926.709	-7.613.034	0	-7.613.034
168504	Maquinaria y equipo	-134.119	651	14.367	-147.635	0	-147.635
168505	Equipo médico y científico	-9.747	0	811	-10.558	0	-10.558
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-2.707.077	4.237	373.028	-3.075.868	0	-3.075.868
168507	Equipos de comunicación y computación	-3.625.848	141.482	525.699	-4.010.065	0	-4.010.065
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	-347.718	0	11.417	-359.135	0	-359.135
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-8.729	343	1.387	-9.773	0	-9.773
<b>170000</b>	<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>70.256</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>70.556</b>	<b>0</b>	<b>70.556</b>
171500	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	70.256	300	0	70.556	0	70.556
171502	Museos	64.196	300	0	64.496	0	64.496
171505	Bibliotecas	6.060	0	0	6.060	0	6.060
<b>190000</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>843.849</b>	<b>1.316.344</b>	<b>1.366.538</b>	<b>793.655</b>	<b>153.704</b>	<b>639.951</b>
190500	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	30.889	110.880	34.958	106.811	0	106.811
190501	Seguros	27.263	99.802	34.958	92.107	0	92.107
190504	Arrendamientos	0	11.078	0	11.078	0	11.078
190514	Bienes y servicios	3.626	0	0	3.626	0	3.626
191000	CARGOS DIFERIDOS	195.668	211.712	240.670	166.610	153.704	12.906
191001	Materiales y suministros	154.060	151.887	166.243	139.704	139.704	0
191004	Dotación a trabajadores	11.880	3.261	14.175	966	0	966
191009	Publicidad y propaganda	13.322	56.463	57.900	11.885	0	11.885
191021	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	306	101	352	59	0	55
191022	Combustibles y lubricantes	16.000	0	2.000	14.000	14.000	0
191500	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	23.000	23.000	46.000	0	0	0
191502	Edificaciones	23.000	23.000	46.000	0	0	0
196000	BIENES DE ARTE Y CULTURA	15.013	949.721	957.861	6.873	0	6.873
196007	Libros y publicaciones de investigación y consulta	15.013	949.721	957.861	6.873	0	6.873
197000	INTANGIBLES	1.394.358	20.242	2.292	1.412.308	0	1.412.308
197005	Derechos	37.109	0	0	37.109	0	37.109
197007	Licencias	619.295	1.566	2.292	618.569	0	618.569
197008	Software	737.954	18.676	0	756.630	0	756.630
197500	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-814.979	789	84.757	-898.947	0	-898.947
197507	Licencias	-343.050	789	22.848	-365.109	0	-365.109
197508	Software	-471.929	0	61.909	-533.838	0	-533.838
<b>200000</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>2.623.158</b>	<b>26.989.879</b>	<b>27.760.522</b>	<b>3.393.801</b>	<b>3.393.801</b>	<b>0</b>
240000	CUENTAS POR PAGAR	335.485	21.005.521	21.955.495	1.285.459	1.285.459	0
240100	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0	16.478.397	17.695.332	1.216.935	1.216.935	0
240101	Bienes y servicios	0	796.712	840.860	44.148	44.148	0
240102	Proyectos de inversión	0	15.681.685	16.854.472	1.172.787	1.172.787	0
242500	ACREEDORES	335.485	1.823.208	1.505.466	17.742	17.742	0
242504	Servicios públicos	0	36.569	52.495	15.926	15.926	0
242507	Arrendamientos	0	87.115	87.115	0	0	0
242508	Viáticos y gastos de viaje	0	19.337	21.153	1.816	1.816	0
242510	Seguros	0	104.514	104.514	0	0	0
242518	Aportes a fondos pensionales	138.956	609.463	470.507	0	0	0
242519	Aportes a seguridad social en salud	108.693	435.147	326.454	0	0	0
242520	Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación	62.750	249.963	187.213	0	0	0
242521	Sindicatos	0	5.845	5.845	0	0	0
242522	Cooperativas	0	3.317	3.317	0	0	0
242524	Embargos judiciales	0	5.199	5.199	0	0	0

242532	Aporte riesgos profesionales	4.367	17.471	13.104	0	0
242533	Fondo de solidaridad y garantía en salud	8.048	32.536	24.490	0	0
242535	Libranzas	0	162.657	162.657	0	0
242541	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	12.548	49.983	37.435	0	0
242551	Comisiones	125	125	0	0	0
242590	Otros acreedores	0	3.967	3.967	0	0
243600	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>0</b>	<b>803.647</b>	<b>854.429</b>	<b>60.782</b>	<b>60.782</b>
243603	Honorarios	0	40.354	57.635	17.281	17.281
243605	Servicios	0	16.167	18.921	2.754	2.754
243606	Arrendamientos	0	125.575	125.861	286	286
243608	Compras	0	29.126	31.098	1.972	1.972
243615	A empleados Art. 383 E. T.	0	115.995	115.995	0	0
243616	A empleados Art. 384 E. T.	0	8.442	8.442	0	0
243617	A trabajadores por cuenta propia	0	26.982	29.168	2.186	2.186
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	0	20.878	26.676	5.798	5.798
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	0	21.617	24.770	3.153	3.153
243690	Otras retenciones	0	398.511	415.863	17.352	17.352
245300	<b>RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>1.900.269</b>	<b>1.900.269</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
245301	En administración	0	1.900.269	1.900.269	0	0
<b>250000</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>611.671</b>	<b>3.572.641</b>	<b>4.996.707</b>	<b>2.035.637</b>	<b>2.035.637</b>
<b>250500</b>	<b>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>611.671</b>	<b>3.572.641</b>	<b>4.996.707</b>	<b>2.035.637</b>	<b>2.035.637</b>
250501	Nómina por pagar	0	3.158.777	3.164.825	6.048	6.048
250502	Cesantías	151.920	210.170	806.072	747.822	747.822
250503	Intereses sobre cesantías	0	0	46.785	46.785	46.785
250504	Vacaciones	247.510	122.668	435.815	560.657	560.657
250505	Prima de vacaciones	114.042	48.097	298.206	364.151	364.151
250506	Prima de servicios	0	0	56.264	56.264	56.264
250512	Bonificaciones	48.741	30.027	188.740	207.454	207.454
250515	Otras primas	49.358	2.902	0	46.456	46.456
<b>270000</b>	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>1.676.102</b>	<b>2.411.717</b>	<b>808.320</b>	<b>72.705</b>	<b>72.705</b>
<b>271000</b>	<b>PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS</b>	<b>72.705</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72.705</b>	<b>72,705</b>
271005	Litigios	72.705	0	0	72.705	72.705
<b>271500</b>	<b>PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>1.603.397</b>	<b>2.411.717</b>	<b>808.320</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
271501	Cesantías	329.770	463.599	133.829	0	0
271502	Intereses sobre cesantías	36.640	44.090	7.450	0	0
271503	Vacaciones	344.219	508.901	164.682	0	0
271504	Prima de servicios	33.422	66.697	33.275	0	0
271506	Prima de vacaciones	222.049	333.541	111.492	0	0
271507	Bonificaciones	42.508	58.231	15.723	0	0
271509	Prima de navidad	594.789	936.658	341.869	0	0
<b>300000</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>46.502.258</b>	<b>60.103.123</b>	<b>25.655.188</b>	<b>12.054.323</b>	<b>12.054.323</b>
<b>310000</b>	<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>46.502.258</b>	<b>60.103.123</b>	<b>25.655.188</b>	<b>12.054.323</b>	<b>12.054.323</b>
<b>310500</b>	<b>CAPITAL FISCAL</b>	<b>49.234.735</b>	<b>3.100.470</b>	<b>25.655.188</b>	<b>71.789.453</b>	<b>71.789.453</b>
310503	Distrito	49.234.735	3.100.470	25.655.188	71.789.453	71.789.453
311000	PERDIDA	0	55.991.187	0	-55.991.187	-55.991.187
311002	perdida	0	55.991.187	0	-55.991.187	-55.991.187
312000	SUPERAVIT POR DONACIÓN	1.607.057	0	0	1.607.057	1.607.057
312002	En especie	1.607.057	0	0	1.607.057	1.607.057
312800	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIÓN	-4.339.634	1.011.468	0	-6.361.000	-6.361.000
312804	Depreciación de propiedades, planta y equipo	-4.086.248	926.709	0	-5.012.957	-5.012.957
312807	Amortización de otros activos	-253.286	84.757	0	-338.043	-338.043
<b>400000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1.233.682</b>	<b>0</b>	<b>1.656.036</b>	<b>2.889.718</b>	<b>2,889.718</b>
<b>480000</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1.233.682</b>	<b>0</b>	<b>1,656.036</b>	<b>2,889.718</b>	<b>2,889.718</b>
<b>480500</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>116.179</b>	<b>0</b>	<b>26.393</b>	<b>142.572</b>	<b>142.572</b>
480535	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	116.179	0	26.393	142.572	142.572
<b>481000</b>	<b>EXTRAORDINARIOS</b>	<b>1.117.503</b>	<b>0</b>	<b>1.629.487</b>	<b>2.746.990</b>	<b>2.746.990</b>
481008	Recuperaciones	627.479	0	440.424	1.067.903	1.067.903
481047	Aprovechamientos	490.024	0	204.731	694.755	694.755
481090	Otros ingresos extraordinarios	0	0	984.332	984.332	984.332
<b>481600</b>	<b>AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>156</b>	<b>156</b>	<b>156</b>
481559	Otros ingresos	0	0	156	156	156
<b>500000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>38.205.619</b>	<b>21.041.611</b>	<b>56.357.512</b>	<b>2.889.718</b>	<b>2,889.718</b>
<b>510000</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>4.555.792</b>	<b>1.975.663</b>	<b>202.049</b>	<b>6.329.406</b>	<b>6,329.406</b>
<b>510100</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>3.210.790</b>	<b>1.303.096</b>	<b>201.781</b>	<b>4.312.105</b>	<b>4,312.105</b>
510101	Sueldos del personal	1.254.256	426.538	0	1.680.794	1.680.794
510103	Horas extras y festivos	13.313	4.110	0	17.423	17.423
510105	Gastos de representación	213.373	89.845	0	303.218	303.218
510106	Remuneración servicios técnicos	6.944	0	0	6.944	6.944
510109	Honorarios	221.352	14.299	0	235.650	235.650
510113	Prima de vacaciones	87.058	38.720	10.022	115.756	115.756
510114	Prima de navidad	173.825	85.838	0	259.663	259.663
510117	Vacaciones	136.846	65.244	30.413	171.677	171.677
510118	Bonificación especial de recreación	21.627	5.771	6.267	21.131	21.131
510119	Bonificaciones	2.761	0	0	2.761	2.761
510123	Auxilio de transporte	598	216	0	814	814
510124	Cesantías	268.182	294.856	130.549	432.499	432.499
510125	Intereses a las cesantías	11.587	4.229	2.640	13.176	13.176
510130	Capacitación, bienestar social y estímulos	38.250	22.988	0	61.238	61.238
510131	Dotación y suministro a trabajadores	6.349	13.696	0	20.045	20.045
510150	Bonificación por servicios prestados	32.822	51.633	1.745	82.710	82.710
510152	Prima de servicios	222.062	28.525	18.111	232.476	232.476
510160	Subsidio de alimentación	5.983	2.082	0	8.065	8.065
510164	Otras primas	485.782	154.507	2.034	638.255	638.255
510190	Otros sueldos y salarios	7.810	0	0	7.810	7.810
<b>510300</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>500.295</b>	<b>163.103</b>	<b>0</b>	<b>663.398</b>	<b>663.398</b>
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	74.908	26.480	0	101.388	101.388
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	171.443	55.151	0	226.594	226.594
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	10.177	3.406	0	13.583	13.583
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	140.272	54.458	0	194.730	194.730
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	103.495	23.608	0	127.103	127.103
<b>510400</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>97.619</b>	<b>33.096</b>	<b>0</b>	<b>130.715</b>	<b>130.715</b>
510401	Aportes al ICBF	58.705	19.860	0	78.565	78.565
510402	Aportes al SENA	9.712	3.309	0	13.021	13.021
510403	Aportes ESAP	9.748	3.309	0	13.057	13.057
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	19.454	6.618	0	26.072	26.072
<b>511000</b>	<b>GENERALES</b>	<b>718.717</b>	<b>476.118</b>	<b>288</b>	<b>1.194.567</b>	<b>1,194.567</b>
511113	Vigilancia y seguridad	184.677	78.973	0	263.650	263.650
511114	Materiales y suministros	84.725	31.047	0	115.772	115.772
511115	Mantenimiento	32.431	24.876	0	57.307	57.307

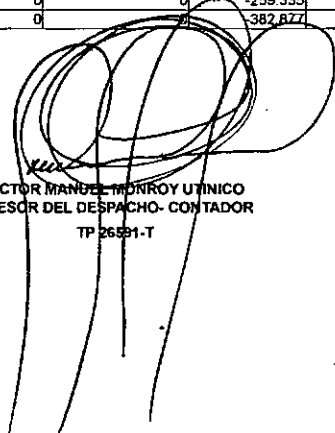


511116	Reparaciones	0	46.000	0	46.000	0	46.000
511117	Servicios públicos	81.402	24.963	0	106.365	0	106.365
511118	Arrendamiento	64.768	94.783	0	159.551	0	159.551
511119	Váticos y gastos de viaje	17.607	25.976	0	43.583	0	43.583
511120	Publicidad y propaganda	7.100	8.205	0	15.305	0	15.305
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	2.045	13.531	0	15.576	0	15.576
511123	Comunicaciones y transporte	33.024	26.358	0	59.382	0	59.382
511125	Seguros generales	42.786	20.683	0	63.469	0	63.469
511146	Combustibles y lubricantes	67.112	2.000	0	69.112	0	69.112
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	41.695	49.749	0	91.444	0	91.444
511150	Procesamiento de información	58.798	25.842	0	84.638	0	84.638
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	164	20	0	184	0	184
511190	Otros gastos generales	385	3.112	268	3.229	0	3.229
512000	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>28.371</b>	<b>260</b>	<b>0</b>	<b>28.621</b>	<b>0</b>	<b>28.621</b>
512010	Tasas	328	115	0	443	0	443
512011	Impuesto sobre vehículos automotores	0	135	0	135	0	135
512024	Gravamen a los movimientos financieros	28.043	0	0	28.043	0	28.043
520000	<b>DE OPERACIÓN</b>	<b>3.619.908</b>	<b>1.925.296</b>	<b>101.987</b>	<b>5.443.217</b>	<b>0</b>	<b>5.443.217</b>
520200	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>2.322.641</b>	<b>906.152</b>	<b>101.987</b>	<b>3.126.706</b>	<b>0</b>	<b>3.126.706</b>
520201	Sueldos del personal	982.020	355.999	0	1.338.019	0	1.338.019
520204	Gastos de representación	190.178	81.362	0	271.540	0	271.540
520212	Prima de vacaciones	56.391	37.286	8.595	85.082	0	85.082
520213	Prima de navidad	128.040	76.905	1.047	203.898	0	203.898
520216	Vacaciones	100.684	64.524	58.244	106.964	0	106.964
520217	Bonificación especial de recreación	10.395	3.549	5.358	8.576	0	8.576
520218	Bonificaciones	5.965	0	0	5.965	0	5.965
520220	Auxilio de transporte	595	216	0	811	0	811
520221	Cesantías	230.166	62.898	291	292.773	0	292.773
520222	Intereses a las cesantías	6.092	3.448	316	9.224	0	9.224
520224	Dotación y suministro a trabajadores	2.228	479	0	2.707	0	2.707
520231	Bonificación por servicios prestados	31.413	44.275	16.113	59.575	0	59.575
520233	Prima de servicios	191.595	24.626	12.013	204.208	0	204.208
520240	Subsidio de alimentación	2.478	882	0	3.360	0	3.360
520244	Otras primas	384.301	149.703	0	534.004	0	534.004
520300	<b>CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>	<b>1.166</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.166</b>	<b>0</b>	<b>1,166</b>
520301	Incapacidades	1.166	0	0	1,166	0	1,166
520400	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>403.284</b>	<b>150.660</b>	<b>0</b>	<b>553.944</b>	<b>0</b>	<b>553.944</b>
520402	Aportes a cajas de compensación familiar	64.873	24.133	0	89.006	0	89.006
520403	Cotizaciones a seguridad social en salud	138.055	51.079	0	189.134	0	189.134
520405	Cotizaciones a riesgos profesionales	8.063	3.221	0	11.284	0	11.284
520406	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	87.642	35.584	0	123.226	0	123.226
520407	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	104.651	36.643	0	141.294	0	141.294
520700	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>77.088</b>	<b>30.162</b>	<b>0</b>	<b>107.250</b>	<b>0</b>	<b>107.250</b>
520701	Aportes al ICBF	46.126	18.098	0	64.224	0	64.224
520702	Aportes al SENA	7.757	3.016	0	10.773	0	10.773
520703	Aportes ESAP	7.721	3.016	0	10.737	0	10.737
520704	Aportes a escuelas industriales e institutos técnico	15.484	6.032	0	21.516	0	21.516
521100	<b>GENERALES</b>	<b>815.829</b>	<b>838.322</b>	<b>0</b>	<b>1.654.151</b>	<b>0</b>	<b>1.654.151</b>
521111	Vigilancia y seguridad	177.051	87.325	0	264.376	0	264.376
521112	Materiales y suministros	98.955	90.778	0	189.733	0	189.733
521113	Mantenimiento	39.271	33.819	0	73.090	0	73.090
521115	Servicios públicos	53.836	11.970	0	65.806	0	65.806
521116	Arrendamiento	152.705	172.759	0	325.464	0	325.464
521117	Váticos y gastos de viaje	8.864	0	0	8.864	0	8.864
521118	Publicidad y propaganda	118.805	347.437	0	466.242	0	466.242
521119	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.143	20	0	1.163	0	1,163
521121	Comunicaciones y transporte	30.563	16.430	0	46.993	0	46.993
521123	Seguros generales	31.050	14.276	0	45.326	0	45.326
521144	Combustibles y lubricantes	47.522	0	0	47.522	0	47.522
521147	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	53.180	63.489	0	116.669	0	116.669
521153	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	3.000	19	0	3.019	0	3,019
521190	Otros gastos generales	84	0	0	84	0	84
530000	<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>1.732</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,732</b>	<b>0</b>	<b>1,732</b>
531400	<b>PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS</b>	<b>1.732</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,732</b>	<b>0</b>	<b>1,732</b>
531401	Litigios	1.732	0	0	1,732	0	1,732
550000	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>31.270.115</b>	<b>17.075.690</b>	<b>54.061</b>	<b>48.291.744</b>	<b>0</b>	<b>48.291.744</b>
550600	<b>CULTURA</b>	<b>31.270.115</b>	<b>17.075.690</b>	<b>54.061</b>	<b>48.291.744</b>	<b>0</b>	<b>48.291.744</b>
550601	Sueldos y salarios	5.748.011	1.905.154	43.850	7.696.315	0	7.696.315
550603	Contribuciones efectivas	1.033.015	331.810	176	1.364.649	0	1.364.649
550604	Aportes sobre la nómina	197.960	61.981	0	259.941	0	259.941
550605	Generales	24.291.129	14.776.745	10.035	39.057.839	0	39.057.839
580000	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>-1.241.928</b>	<b>64.962</b>	<b>8.228</b>	<b>-1.185.194</b>	<b>0</b>	<b>-1.185.194</b>
580200	<b>COMISIONES</b>	<b>3.050</b>	<b>4.344</b>	<b>0</b>	<b>7.394</b>	<b>0</b>	<b>7.394</b>
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	3.050	4.344	0	7.394	0	7.394
580800	<b>OTROS GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>267.617</b>	<b>60.618</b>	<b>0</b>	<b>328.235</b>	<b>0</b>	<b>328.235</b>
580802	Pérdida en retiro de activos	267.617	60.618	0	328.235	0	328.235
581500	<b>AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>-1.512.596</b>	<b>0</b>	<b>8.228</b>	<b>-1.520.823</b>	<b>0</b>	<b>-1.520.823</b>
581588	Gastos de administración	-956.935	0	0	-956.935	0	-956.935
581589	Gastos de operación	-5.803	0	0	-5.803	0	-5.803
581590	Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	-371.006	0	0	-371.006	0	-371.006
581592	Gasto público social	-170.434	0	0	-170.434	0	-170.434
581593	Otros gastos	-8.417	0	8.228	-16.645	0	-16.645
590000	<b>CIERRE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55.991.187</b>	<b>-55.991.187</b>	<b>0</b>	<b>-55.991.187</b>
590501	Cierre	0	0	55.991.187	-55.991.187	0	-55.991.187
800000	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>25.784.125</b>	<b>25.784.125</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
810000	<b>DERECHOS CONTINGENTES</b>	<b>1.251.678</b>	<b>160.672</b>	<b>0</b>	<b>1.412.350</b>	<b>0</b>	<b>1.412.350</b>
812000	<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONF</b>	<b>1.193.906</b>	<b>160.672</b>	<b>0</b>	<b>1.354.578</b>	<b>0</b>	<b>1.354.578</b>
812003	Penales	285.000	0	0	285.000	0	285.000
812004	Administrativas	908.906	160.672	0	1.069.578	0	1.069.578
819000	<b>OTROS DERECHOS CONTINGENTES</b>	<b>57.772</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57.772</b>	<b>0</b>	<b>57,772</b>
819090	Otros derechos contingentes	57.772	0	0	57,772	0	57,772
830000	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>1.254</b>	<b>25.623.453</b>	<b>0</b>	<b>25.624.707</b>	<b>0</b>	<b>25.624.707</b>
839000	<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>1.254</b>	<b>25.623.453</b>	<b>0</b>	<b>25.624.707</b>	<b>0</b>	<b>25.624.707</b>
839090	Otras cuentas deudoras de control	1.254	25.623.453	0	25.624.707	0	25.624.707
890000	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-1.252.932</b>	<b>0</b>	<b>25.784.125</b>	<b>-27.037.057</b>	<b>0</b>	<b>-27.037.057</b>
890500	<b>DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)</b>	<b>-1.251.678</b>	<b>0</b>	<b>160.672</b>	<b>-1.412.350</b>	<b>0</b>	<b>-1.412.350</b>
890506	Litigios y mecanismos alternativos de solución de Conflictos.	-1.193.906	0	160.672	-1.354.578	0	-1.354.578
890590	Otros derechos contingentes	-57.772	0	0	-57.772	0	-57.772
891500	<b>DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)</b>	<b>-1.254</b>	<b>0</b>	<b>25.623.453</b>	<b>-25.624.707</b>	<b>0</b>	<b>-25.624.707</b>

891590	Otras cuentas deudoras de control	-1.254	0	25.623.453	-25.624.707	0	-25.624.707
<b>910000</b>	<b>RESPONSABILIDADES CONTINGENTES</b>	<b>88.993</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>88.993</b>	<b>0</b>	<b>88.993</b>
912000	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONF	88.993	0	0	88.993	0	88.993
912004	Administrativos	88.993	0	0	88.993	0	88.993
<b>930000</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>642.212</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>642.212</b>	<b>0</b>	<b>642.212</b>
934600	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	259.335	0	0	259.335	0	259.335
934619	Propiedades, planta y equipo	259.335	0	0	259.335	0	259.335
<b>939000</b>	<b>OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>382.877</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>382.877</b>	<b>0</b>	<b>382.877</b>
939090	Otras cuentas acreedoras de control	382.877	0	0	382.877	0	382.877
<b>990000</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-731.205</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-731.205</b>	<b>0</b>	<b>-731.205</b>
990500	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-88.993	0	0	-88.993	0	-88.993
990505	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.	-88.993	0	0	-88.993	0	-88.993
<b>991500</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)</b>	<b>-642.212</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-642.212</b>	<b>0</b>	<b>-642.212</b>
991506	Bienes recibidos de terceros	-259.335	0	0	-259.335	0	-259.335
991590	Otras cuentas acreedoras de control	-382.877	0	0	-382.877	0	-382.877



CLARIZA RUIZ CORREAL  
SECRETARIA DEL DESPACHO



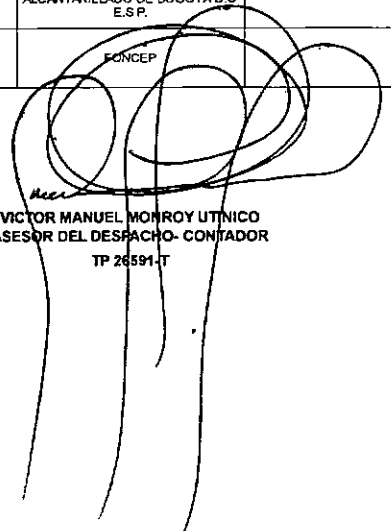
VICTOR MANUEL MONROY UTRINIC  
ASESOR DEL DESPACHO- CONTADOR  
TP 26591-T

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA CGN2005\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS  
 MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
 ENTIDAD: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
 CODIGO: 210111001119  
 FECHA DE CORTE: 31/12/2014

Cifras en Miles de Pesos

Codigo Contable Subcuenta	Nombre de la Subcuenta	Codigo entidad Reciproca	Nombre entidad Reciproca	Valor Corriente	Valor No Corriente
190514	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	234011001	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C. E.S.P.	0	3626
142402	EN ADMINISTRACION	041400000	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	0	2313
142402	EN ADMINISTRACION	223211001	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES	0	38043
142402	EN ADMINISTRACION	923272345	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	0	53352
510401	APORTES AL ICBF	023900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	0	78565
510402	APORTES AL SENA	026800000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	0	13021
510403	APORTES ESAP	022000000	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA	0	13057
510404	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	011300000	MINISTERIO DE EDUCACION	0	26072
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	234111001	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES S A. EPS.	0	28176
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	234011001	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C. E.S.P.	0	8470
520701	APORTES AL ICBF	023900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	0	64224
520702	APORTES AL SENA	026800000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	0	10773
520703	APORTES ESAP	022000000	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA	0	10737
520704	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	011300000	MINISTERIO DE EDUCACION	0	21516
521115	SERVICIOS PÚBLICOS	234111001	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES S.A. EPS	0	15681
521115	SERVICIOS PÚBLICOS	234011001	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C. E.S.P.	0	5929
580237	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	241511001	FONCEP	0	7394

  
 CLARIZA RUIZ CORREAL  
 SECRETARIA DEL DESPACHO

  
 VICTOR MANUEL MONROY UTRICIO  
 ASESOR DEL DESPACHO- CONTADOR  
 TP 26591-T

**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
**BALANCE GENERAL**  
**A DICIEMBRE 31 DEL 2014**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**

**1 ACTIVO**

<b>CORRIENTE</b>	<u>336.741</u>
<b>14 DEUDORES</b>	<u>183.037</u>
1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.816
1424 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	181.221
<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	<u>153.704</u>
1910 CARGOS DIFERIDOS	153.704
<b>NO CORRIENTE</b>	<u>15.111.383</u>
<b>14 DEUDORES</b>	<u>11.837.447</u>
1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	102.908
1424 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	11.734.539
<b>16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<u>2.563.429</u>
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	25.055
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	491.094
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	13.488
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.517.427
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.639.386
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	456.684
1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	33.329
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-7.613.034
<b>17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<u>70.556</u>
1715 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	70.556
<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	<u>639.951</u>
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	106.811
1910 CARGOS DIFERIDOS	12.906
1960 BIENES DE ARTE Y CULTURA	6.873
1970 INTANGIBLES	1.412.308
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-898.947
1999	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>15.448.124</u>

**2 PASIVO**

<b>CORRIENTE</b>	<u>3.393.801</u>
<b>24 CUENTAS POR PAGAR</b>	<u>1.285.459</u>
2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.216.935
2425 ACREEDORES	17.742
2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	50.782
<b>25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<u>2.035.637</u>
2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	2.035.637
<b>27 PASIVOS ESTIMADOS</b>	<u>72.705</u>
2710 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	72.705
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>3.393.801</u>

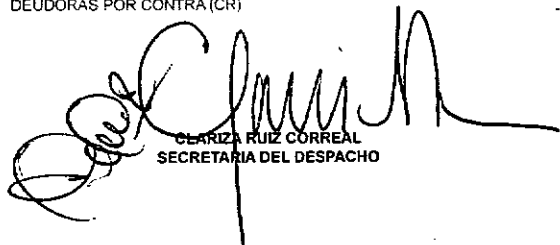
**3 PATRIMONIO**

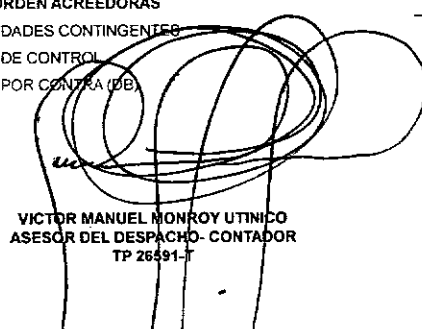
<b>31 HACIENDA PÚBLICA</b>	<u>12.054.323</u>
3105 CAPITAL FISCAL	71.789.453
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	-65.991.187
3120 SUPERÁVIT POR DONACIÓN	1.607.057
3128 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-5.351.000
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>12.054.323</u>

**TOTAL PASIVO + PATRIMONIO** 15.448.124

<b>8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<u>0</u>
81 DERECHOS CONTINGENTES	1.412.350
83 DEUDORAS DE CONTROL	25.624.707
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-27.037.057

<b>9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<u>0</u>
91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	88.993
93 ACREEDORAS DE CONTROL	642.212
99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-731.205

  
 CLARIZA RUIZ CORREAL  
 SECRETARIA DEL DESPACHO

  
 VICTOR MANUEL MONROY UTINICO  
 ASESOR DEL DESPACHO- CONTADOR  
 TP 26491-T

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**A DICIEMBRE 31 DEL 2014**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**

	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<u>142.728</u>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<u>142.728</u>
4805	FINANCIEROS	142.572
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	156
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<u>58.552.671</u>
<b>51</b>	<b>ADMINISTRACION</b>	<u>6.329.406</u>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.312.105
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	663.398
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	130.715
5111	GENERALES	1.194.567
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	28.621
<b>52</b>	<b>DE OPERACIÓN</b>	<u>5.443.217</u>
5202	SUELDOS Y SALARIOS	3.126.706
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	1.166
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	553.944
5207	APORTES SOBRE LA NÓMINA	107.250
5211	GENERALES	1.654.151
<b>53</b>	<b>PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<u>1.732</u>
5314	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	1.732
<b>55</b>	<b>GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<u>48.291.741</u>
5506	CULTURA	48.291.741
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<u>-1.513.425</u>
5802	COMISIONES	7.394
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.520.819
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<u>-58.409.943</u>
<b>58</b>	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<u>328.235</u>
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	328.235
	<b>EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL</b>	<u>-328.235</u>
	<b>EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<u>-58.738.178</u>
	<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<u>2.746.991</u>
4810	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.746.991

**EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO**

-55.991.187

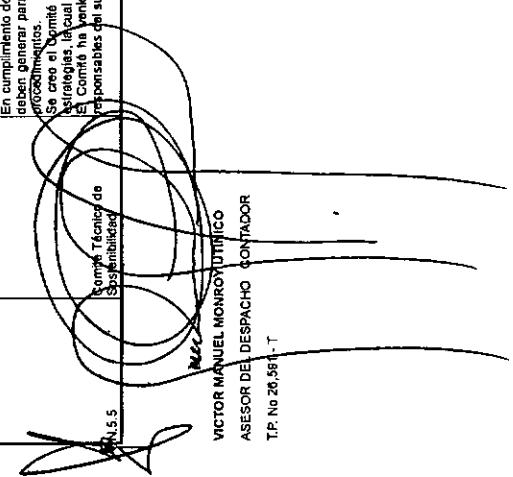
  
 CLARIZA RUIZ CORREAL  
 SECRETARIA DEL DESPACHO

  
 VICTOR MANUEL MONROY UTINICO  
 ASESOR DEL DESPACHO-CONTADOR  
 TP 26591-T

DEPARTAMENTO MUNICIPIO: ENTIDAD: CODIGO: FECHA DE CORTE:		CONCEPTO		NOTAS DE CARÁCTER GENERAL		NOTAS DE CARÁCTER GENERAL	
COMIGO	DESCRIPCION	DETALLE DE NOTAS DE CARÁCTER GENERAL	REFERENCIA A NOTA ESPECIFICA				
N.1.2		Formular estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, socio cultural e histórica.	N/A				
N.1.2		Diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.	N/A				
N.1.2		Velar por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autódicas en pro de la formación de las personas y la preservación del desarrollo de una mejor salud en el ser humano.	N/A				
N.1.2		Formular mecanismos para lograr la participación de los ciudadanos y ciudadanas en programas recreativos y deportivos en desarrollo del derecho constitucional que le asiste a todas las personas para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre	N/A				
N.1.2		Formular estrategias para garantizar la formación y apoyo integral a los deportistas	N/A				
N.1.2		Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acorde con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital.	N/A				
N.1.2		Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y de escenarios distritales, recreativos y deportivos.	N/A				
N.1.2		Orientar el desarrollo, fomento y difusión del repertorio sinfónico nacional y universal por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	N/A				
N.1.2		Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades	N/A				
N.1.2		Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.	N/A				
N.1.2		Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector.	N/A				
N.1.2		Formular, orientar y coordinar políticas que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas.	N/A				
N.1.2		Promocionar actividades recreativas e impulsar masivamente la practica deportiva no competitiva prioritariamente para los niños, jóvenes y adultos mayores.	N/A				
N.1.2		Priorizar en la inversión la construcción de parques con escenarios deportivos y recreativos.	N/A				
N.1.2		Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas.	N/A				
N.1.2		Promover el reconocimiento publico a los deportistas de alta figuración y rendimiento que representen a nuestra ciudad en las gestas deportivas	N/A				
N.1.2		Formular, ejecutar y coordinar con la Secretaría Ambiental, los programas, proyectos y acciones para la conservación, preservación y recuperación del componente de la estructura ecológica principal parques urbanos.	N/A				
N.1.2		Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.	N/A				
N.1.2		Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento para la población con algún grado de discapacidad.	N/A				
N.1.2		Udarte la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos.	N/A				
N.1.2		Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Cultura y desarrollar las competencias y demás funciones previstas en el Decreto 221 de 2002.	N/A				
N.2	Políticas y prácticas contables						
N.2.1	Aplicación del marco conceptual del PCCP	Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, está aplicando el marco conceptual de la Contabilidad Pública.	N/A				
N.2.2	Aplicación del Catálogo General de Cuentas - CGC.	La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte aplica a nivel de documento fuente. El Catálogo General de Cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública.	N/A				
N.2.3	Aplicación de Normas y Procedimientos	La SDCRD, aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, y la aplicación de criterios y normas de valuación de activos y pasivos aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y agotamiento.	N/A				
N.2.4	Registro oficial de libros de Contabilidad y documentos soportes	La SDCRD, en materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros.	N/A				
N.3	Proceso de resultados de la consolidación de la información contable	Revisión, codificación y registro de las entradas y salidas de Almacén, movimientos de los registros de dep, causaciones, anulaciones, cajas menores y conciliación cuentas enlaces, gastos, cuentas reciprocas, convenios.	N/A				
N.3.1		Las entidades con quien tenemos suscritos convenios como: Fondo Financiero de Fomento de Desarrollo - Financie Canal Capital, Cabildo Indígena Muisca de Bosa, Fundación artística Arocochiana Yumbocho, Ipea, Colegiado, Corporación Casa de la Cultura Juvenil el Rincón Casa de la Cultura, Corporación casa de la cultura Cuckue, Instituto Distrital del Patrimonio Cultural, Icaiza, Fundación Teatro Estudio Calera Tecla, Universidad Nacional, Fundación Ballet Folklórico Colombiano, universidad Cultura y la Paz Social Imagó, Fundación para el fomento de la lectura, Universidad Nacional a distancia, Fundación Ballet Folklórico Colombiano, universidad artes escénicas Kabal Teatro, Fundación Parcela Cultural Campesina, Corporación Equipo de Paz, Rafael Uribe Uribe, Corporación Casa de la Cultura de Usaquén, Asociación de proyectos, Instituto Distrital de las Artes, Fundación Escuela Cultural Campesina, Corporación Casa de la Cultura de Tunjuelito, Corporación oficina de Sueños Gestión en Amigos del Teatro Mayor, Fundación Rogelio Salmeiro, Asociación Colectivo Blanco, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Asociación de amigos de las bibliotecas la cultura y la Educación Fundación Etique Corpoeeducación	140000-160000-2000-5000-5500				

CGN-2005NGC\_003 NOTAS GENERALES

N.3.1		Se efectúa la depreciación a los activos fijos, por el sistema de línea recta de acuerdo con la vida útil de los activos	188500
N.3.1		Los gastos, provisiones, depreciaciones y amortizaciones se contabilizan por el sistema de acusación	120000/1885000/180000
N.4	Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.		
N.4	Limitaciones de orden administrativo		
N.4.1		A partir del año 2007 las actividades de administración, giro y control de recursos se realizan a través de las aplicaciones PREDIS y OPGET que están directamente conectadas con los servidores y bases de datos de la Secretaría de Hacienda. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte internamente maneja las aplicaciones PREDIS- OPGET, PERNO, estas aplicaciones no están alimentando la información contable del aplicativo LIMAY. SAE SAI. En la actualidad los registros correspondientes a la baja de bienes ya están pasando a la contabilidad, y ya se pueden consultar los comprobantes que han generado transacciones desde SAI hacia LIMAY. El flujo de la información interna hacia la contabilidad no es oportuna, y no se está cumpliendo con la Matriz de Información contable. En lo que tiene que ver con la información externa es de aclarar un debido a la diferencia de tiempos en lo que se realizan los tiempos contables definitivos en las entidades estatales resulta imposible conciliar y ajustar en forma oportuna las operaciones respictras.	N/A
N.4	Limitaciones de orden contable		
N.4.2		Cuentas Reciprocas: Se envían oficios periódicamente, se utilizan los correos e-mails, las llamadas telefónicas, se presenta limitación para conciliar con las entidades, ya que algunas no informan, o responden en períodos diferentes a los requeridos para el registro oportuno. Con respecto a las entidades de servicio público se presenta dificultad en el momento de conciliar, en razón de que estas entidades deben proceder a desagregar el valor girado dejando únicamente lo que representa el ingreso para ellos. Lo cual dificulta el proceso conciliatorio (Empresa de Telefonos y Acueducto). Se logró pasar con saldos iguales con el Foncep. Para evaluar y unificar la información referente a los convenios, la oficina de contabilidad cuenta con un formato para remisión de la información financiera y capacitación a los responsables de la misma. Este formato fue aprobado por el Comité de Sostenibilidad y colgado en la página de intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.	120831/128033/142003/142250/14 2402147080242518/242518/2425 202425902/510306/510401/511111 /511117/510402310403/520701/52 0703
N.4.2	Por depuración de cifras, conciliación de saldos y ajustes		142402/55000/508
N.5.4		a partir del 1 de junio del 2013 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, es la entidad responsable de la ejecución del programa "Estrategias de las Libertades Culturales y Deportivas, con lo cual asume la dirección y administración del proyecto, que hasta el 31 de mayo del 2013 era responsabilidad de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Decreto 102 del 12 de marzo del 2013 se adiciono y asigno funciones de gestionar, coordinar y orientar la oferta programática a través de la Red de Bibliotecas Públicas a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SDCRD. Para dar cumplimiento se estableció el Convenio Interadministrativo No 086 de 2013 suscritos entre las dos secretarías, se procede a entregar la entrega de los bienes, equipos, muebles y enseres recibidos mediante Acta de entrega de bienes de octubre 2 de 2013 que incluye: equipos, muebles y enseres de las 17 bibliotecas que conforman la Red Capital de Bibliotecas Públicas de -BIBLIORED- de la Secretaría de Educación del Distrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Total de elementos transferidos a la SDCRD 16.597 por un valor de \$ 9.581.258,181.000, pero en la contabilidad se incorporaron por un valor de \$ 5.397,788	181000/581583
N.5.4		En cumplimiento de la Resolución No 119 del 2006 de la Contraloría General de la Nación, se dio aplicación y se procedió a establecer las actividades mínimas que deben generar para crear el Comité de Sostenibilidad al interior de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, siguiendo para el efecto los siguientes procedimientos. Se creó el Comité de Sostenibilidad de la SDCRD mediante resolución 283 del 25 de junio del 2007, como una instancia asesora para la formulación de políticas y estrategias, la cual fue modificada mediante la Resolución 202 del 12 de junio de 2008, en el sentido de establecer la periodicidad de reuniones. El Comité ha venido cumpliendo con las funciones asignadas, tanto en ofrecer recomendaciones para el manejo contable, como para coadyuvar con las áreas responsables del suministro de información oportuna y confiable al interior de la Entidad.	N/A

  
**VICTOR MANUEL MONROY TURRICO**  
 ASESOR DEL DESPACHO CONTADOR  
 T.P. No 26.561-1-T

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL D.C.  
 ENTIDAD: SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
 CODIGO: 210111001119  
 FECHA DE CORTE: 31 de Diciembre de 2014

EN MILES DE PESOS

CGN2005_003NE_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO			VALOR 2014	VALOR 2013
CODIGO CONTABLE	NOMBRE	DETALLE DE NOTAS ESPECIFICAS		
100000	ACTIVO	El total del activo de la entidad a 31 de diciembre de 2014, corresponde a \$ 15,448,118 miles de pesos, representados en deudores, propiedad planta y equipo, otros activos y bienes de beneficio y uso público. De estos, los de mayor representación porcentual son los Deudores con un 77,81% dentro de los cuales encontramos los recursos entregados en administración, el convenio de mayor representación es el de colsubsidio cuyo objeto es el manejo de las 17 bibliotecas, se realiza el acta de liquidación del convenio 202 de FONADE por valor de \$ 7,037,000; la Propiedad Planta y Equipo con un 16,59%, activo primordial para el desarrollo del objeto social de la entidad. Se presenta un aumento en el rubro de depreciaciones debido a que al 31 de diciembre del 2013 fueron incorporados los activos de las 17 bibliotecas y durante el año se depreciaron todos los elementos con valores inferiores a dos salarios mínimos vigentes. Los activos inmuebles fueron retirados de la contabilidad de la Secretaría, mediante resoluciones de baja por valor de \$644,271,364, y se incorporaron equipos de cómputo, sonido y muebles y enseres para las 17 bibliotecas.	\$15.448.118	\$26.170.779
120000	INVERSIONES	Por ser una entidad del Sector Central la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no posee inversiones.	\$0	\$0
140000	DEUDORES	El total reportado en las cuentas Deudores es de \$13,682,809 miles de pesos el de mayor representación son los conciernes a Depósitos Entregados en Administración con una participación del 99,23%, equivalente a (\$13,578,085) miles de pesos, compuesto por los saldos de depósitos entregados a: Canal capital \$ 170,413, Cabildo Indígena Muisca de Bosa \$55,000, Fundación Artística Afrocolombiano Yambambo \$ 60,000, Ipes \$ 38,043, Caja Colombiana de Subsidio Familiar \$ 8,396,018, Corporación Casa de la Cultura Juvenil el Rincón \$127,400, Corporación Casa de la Cultura de Fontibón \$ 54,590, Instituto Distrital del Patrimonio Cultural \$ 218,614, Icolex \$ 738,281, Fundación Teatro Estudio Calarca Teatral \$ 32,760, Universidad Distrital Francisco José de Caldas \$ 22,141, Fundación para el fomento de la lectura \$ 457,495, Universidad Nacional a Distancia \$ 371,618, Universidad Nacional \$ 105,832, Corporación Para el desarrollo y la Productividad \$ 81,700, Corporación Casa de la Cultura de Usaquén \$ 63,710, Asociación de Amigos de las Bibliotecas la Cultura y la Educación Biblioamigos \$ 148,293, Fundación Erigale \$ 150,000, Corpoeducación \$ 98,198, entre otros, cuentas que en el transcurso del año se han circularizado cada mes para conciliar saldos y contabilizar de manera oportuna su ejecución en el periodo que realmente se ejecuta. En la cuenta de Avances se contabilizó los anticipos cesantías de FONCEP, de los funcionarios que estando en encargo piden anticipos de cesantías y al regresar a sus cargos originales quedan en rojo en la cuenta de cesantías consolidadas.	\$12.020.485	\$18.874.125
14709001	OTROS DEUDORES	Al 31 de diciembre del 2014 esta cuenta esta en ceros, los anticipos de servicios publicos se prohibieron por tal razon no hay saldo.	\$0	\$7.873
160000	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	El total de Propiedad, Planta y Equipo es de (\$10,176,461) miles de pesos, su depreciación se hace de acuerdo al método de Línea Recta. De estos la cuenta de mayor representación es Equipos de Comunicación y Computación (55,42%) equivalente a (\$ 5,639,385) miles de pesos; siguen los Muebles, Enseres y Equipos de Oficina con un (34,56 %) equivalente a (\$3,517,427) miles de pesos, del total de la Propiedad, Planta y Equipo. Los cuales son necesarios para el desarrollo del objeto social, el incremento se debe que durante el año 2014 se hicieron compras de equipos de cómputo, sonido y muebles y enseres para las 17 bibliotecas, durante este año de dieron bajas de inventarios por valor de \$644,271 millones	\$10.176.461	\$8.992.934
168500	DEPRECIACION ACUMULADA	La Depreciación se hace de acuerdo al método de Línea Recta, y de acuerdo a la vida útil de los elementos este proceso lo realiza el aplicativo SAI- SAE en el área de almacén e inventarios. El aumento en la depreciación por valor de \$ 4,675,870, otódecce que los inventarios de las 17 bibliotecas fueron contabilizados el 31 de diciembre del 2013, y en enero del 2014 se depreciaron todos aquellos inventarios menores a medio salario mínimo, y durante todo el año se depreciaron en su totalidad los inventarios con valor inferior a la suma de dos salarios mínimos vigentes,	\$7.613.038	\$2.937.168
190000	OTROS ACTIVOS	La cuenta de otros activos, refleja un valor total de \$ 793,655 representado en Bienes y Servicios pagados por anticipado de los cuales el valor mas representativo es el rubro de Seguros con valor de \$ 92,106, correspondiente a la póliza de seguros de los servidores públicos por valor de \$ 99,801 millones. Cargos diferidos por valor de \$ 166,610. En esta cuenta se contabilizan los gastos incurridos por la adquisición de bienes de consumo como materiales y suministros, combustible requerido por las diferentes dependencias de la Secretaría, para el desarrollo de la función administrativas. Dichos valores son descargados de este rubro para afectar el gasto según reporte efectuado por el almacén en los comprobantes de salida, y por los Intangibles \$ 1,412,308 correspondientes a Derechos, Líneas telefónicas, Licencias, Software, con sus correspondientes amortizaciones por valor de \$(-898,948),	\$793.655	\$1.154.261
200000	PASIVO	El pasivo de la Entidad está compuesto por Cuentas por pagar que representan el 37,88%, Obligaciones Laborales y de Seguridad Social en un 59,98 del total del pasivo y los Pasivos Estimados con un 2,14 del total del pasivo que es de \$3,393,801. La disminución en las cuentas por pagar obedece que se giró la mayor parte de las obligaciones de inversiones en esta cuenta se ve reflejado tal disminución las cuentas por pagar estan clasificadas de la siguiente manera:	\$3.393.801	\$7.711.106



<p>240000</p>	<p>CUENTAS POR PAGAR</p>	<p>CUENTAS POR PAGAR: Representan el 37,88% (\$ 1,285,458) miles de pesos, del total del pasivo. En estas cuentas quedó reflejado el consumo de servicios públicos, los pagos de Proyectos de inversión embargos, libranzas, impuestos, proveedores, premios y los contratos de prestaciones de servicios.</p> <p>Las cuentas por pagar mas representativas esta representadas en los siguientes proyectos de inversión:</p> <p>Jornada Escolar Única y Extendida de 40 horas \$624.778.332, Convocatorias y estímulos a las expresiones artísticas y culturales y del patrimonio Convocatorias y estímulos a las buenas prácticas deportivas recreativas de actividad física y parques escenarios y entornos Fomento apoyo y divulgación para los agentes del sector Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Estudios y análisis de información del sector Bogotá reconoce y apropia la diversidad y la interculturalidad \$226.269.800, Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Contratación de personal para el apoyo a la gestión Fomento apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas culturales y del patrimonio Convocatorias y estímulos a las expresiones artísticas y culturales y del patrimonio Comunicación e información del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá \$80.909.195, Divulgación y promoción de la política del sector de la Cultura Contratación de personal para el apoyo a la gestión Fomento apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas culturales y del patrimonio Gestión cultural local \$363.998.744, Convocatorias y estímulos a las expresiones artísticas y culturales y del patrimonio Fomento apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas culturales y del patrimonio Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Alquiler de maquinaria equipos de oficina de comunicaciones. Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración de la lectura \$886.034.680, Fomento apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas culturales y del patrimonio Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Contratación de personal para el apoyo a la gestión. Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales \$388.163.576, Convocatorias y estímulos a las expresiones artísticas y culturales y del patrimonio Fomento apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas culturales y del patrimonio Estudios y análisis de información del sector Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Oferta cultural y artística. Territorios culturales y revitalizados/ Equipamientos y corredores culturales \$791.247.273, Mantenimiento de la infraestructura del sector Investigaciones y estudios en el área de la Cultura Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Fomento apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas culturales y del patrimonio Investigaciones y estudios en el área de la Cultura. Ciudadanías Juveniles \$97.488.384, Convocatorias y estímulos a las expresiones artísticas y culturales y del patrimonio Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Transformaciones culturales hacia una nueva ciudadanía \$203.726.459, Investigaciones y estudios en el área de la Cultura Convocatorias y estímulos a las expresiones artísticas y culturales y del patrimonio Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad. Construcción de conocimiento para la participación ciudadana \$357.646.048 Personal contratado para apoyar las actividades del observatorio de culturas Equipos materiales suministros y servicios para la realización de investigaciones encuestas mediciones sondeos y estudios. Fortalecimiento sectorial e institucional para la Cultura, la Recreación y el Deporte \$187.597.019, Contratación de personal para el apoyo a la gestión Divulgación y promoción de la política del sector de la Cultura Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Investigaciones y estudios en el área de la Cultura Mantenimiento de la infraestructura del sector Contratación de personal para apoyo administrativo soporte técnico y coordinación del sistema.</p>	<p>\$1.285.458</p>	<p>\$5.268.364</p>
<p>250000</p>	<p>OBLIGACIONES LABORALES</p>	<p>OBLIGACIONES LABORALES: Representa el 59,98% del total del pasivo equivalente a (\$ 2.000,763) miles de pesos y está representado por los consolidados adeudados de vacaciones, cesantías intereses a las cesantías primas de servicios, otras primas y prima de vacaciones de los funcionarios de la entidad, los cuales se amortizaran en la medida que salgan a disfrutar de las vacaciones y las cesantías consolidadas de los fondos privados serán cancelados en el mes de enero, y los afiliados al régimen antiguo (FONCEP) se cancelan de acuerdo a cada funcionario vayan solicitándolas, los intereses de cesantías serán cancelados a los funcionarios de los fondos privados, los funcionarios a filiados a Foncep y Fondo nacional no estan causados</p>	<p>\$2.035.637</p>	<p>\$2.000.761</p>
<p>270000</p>	<p>PASIVOS ESTIMADOS</p>	<p>PASIVOS ESTIMADOS: Representa el 2,14% del total del pasivo y asciende a (\$72.706 ) miles de pesos. Lo representa el valor de las demandas en contra de la entidad que han sido perdidas en primera instancia en el proceso en contra de la Entidad por la empresa Radar Creativo Ltda, la disminución obedece que la entidad gano en segunda instancia el proceso de Transporte Sival por valor de \$ 371.004, por lo cual se hace el ajuste respectivo en la provisión</p>	<p>\$72.706</p>	<p>\$441.980</p>

Hoja 1

300000	PATRIMONIO	La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en el proceso de transformación se debió re clasificar las cuentas contables de ser una entidad con patrimonio propio y autonomía administrativa a ser organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006, emanado del Concejo de Bogotá. Así mismo se realizó el procedimiento de homologación y re clasificación de las cuentas del patrimonio propio a organismo del sector central.	\$12.048.091	\$18.459.673
400000	INGRESOS	Los ingresos son del orden de (\$ 2.889.718) miles de pesos, discriminados de la siguiente forma: Extraordinarios \$ 2.746.990, correspondientes a \$ 1.067.902 de aprovechamientos de sobrantes y desegregación de los inventarios de las 17 bibliotecas. Financieros \$ 142.573 generados en el convenio de colsubsidio. Aprovechamientos de \$ 6947555 correspondientes a multas prestamos y demás ingresos del convenio de colsubsidio y Otros ingresos por valor de \$ 984.633 valor este del valor presente que FONADE, nos reconocio por el valor no ejecutado del convenio 202 del 2009	\$2.889.718	\$247
500000	GASTOS	La mayor representación e importancia en el gasto lo componen los gastos de Gasto Publico (82,02% por \$ 48.291.740 miles de pesos, que se originan de todos los proyectos de inversión y funcionamiento de la entidad; le siguen los de Administración (10,75%) \$ 6.329.419 miles de pesos, que se originan con los pagos de sueldos y prestaciones sociales de funcionarios y los gastos de Operación (9,24%) \$ 5.443.215 miles de pesos, que están dados por el pago de sueldos y prestaciones sociales a los funcionarios cuyo objeto tiene que ver con el desarrollo y cumplimiento de la misión de la Secretaría. Los gastos de administración esta representados en \$ 4.312.110 en sueldos y salarios, \$ 663.400 en Contribuciones efectivas, \$ en aportes sobre la nomina \$ 130.714 y gastos generales \$ 1.194.573. Los Gatos de Operación están representados en \$ 3.126.702 en sueldos y salarios, \$ 553.944 en Contribuciones efectivas, \$ 107.248 en Aportes sobre la nomina y \$ 1.654.153 Gastos Generales. El Gasto Publico lo encabeza los gastos generales por valor de \$ 39.057.838, Sueldos y Salarios \$ 7.609.314, contribuciones efectivas \$ 1.364.649 y aportes de nomina \$ 259.940 La diferencia con respecto al año inmediatamente anterior obedece el Gasto publico en sueldos y salarios y en gastos generales proyectos de inversión	\$58.880.910	\$52.681.333
812000	LITIGIOS Y DEMANDAS	Registramos en esta cuenta las demandas que se han iniciado en contra de la entidad que pueden generar el pago de unos recursos. Es importante tener en cuenta que aquellas demandas que la entidad ha perdido en primera instancia fueron canceladas e incorporadas como pasivos no obstante, la entidad efectúa las apelaciones respectivas. Se anexan cuadros explicativos la diferencia con respecto al año anterior obedece a que ingreso una acción de repetición en contra de Maria Elsa Martinez Suescun y Otros por valor de \$ 160.671,667	\$1.354.578	\$1.193.906
912000	LITIGIOS Y DEMANDAS	Se ha conciliado lo registrado entre contabilidad, los informes del área Jurídica y el reporte contable del SIPROJ. Se realizaron las consultas respectivas teniendo en cuenta la observación de la Contraloría Distrital. Anexamos conciliación con corte a diciembre 31 de 2013, entre el reporte contable Siproj, el informe de Jurídica y los auxiliares de contabilidad, con la observaciones correspondientes. La disminución de de \$ 19.438 obedece a la terminación del proceso de Andres Ricardo Orjuela que salio a favor de la entidad y se dio por terminado	\$88.992	\$104.428

VICTOR MANUEL MONROYUTINICO  
 ASESOR DEL DESPACHO CONTADOR  
 T.P. No 26,591 - T

FORM\_CONCIL\_SIPROJ

**INSTRUCCIONES:**


1. Diligenciar este formato de acuerdo con la descripción del encabezado de cada columna.
2. Los códigos que desagregan los tipos de procesos a nivel auxiliar, no corresponden a un código contable de obligatorio manejo en cada entidad. Son exclusivamente códigos para reportar estos conceptos en forma detallada.
3. Los saldos reportados a nivel de cuenta y subcuentas se compararán con los saldos del formulario CGN2005001. En caso de presentarse diferencias frente a este formato se solicitará la corrección respectiva.
4. Pueden reportarse diferencias en número de procesos y valores frente al aplicativo SIPROJ, pero estas deben explicarse en la columna denominada "JUSTIFICACION DIFERENCIA No. Procesos y/o Valores", argumentación que debe ser consistente con lo revelado en las notas a los estados contables.

Código Entidad	Nombre Entidad	2014 LITIGIOS					
Código Contable	TIPO DE PROCESOS	No. Procesos en Contabilidad	Saldos Contables	No. Procesos en SIPROJ	Valores en SIPROJ	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores
246000	Sentencias	0	0	0	0	0	0
246002	Sentencias	0	0	0	0	0	0
24600201	Civiles	0	0	0	0	0	0
24600202	Laborales	0	0	0	0	0	0
24600203	Penales	0	0	0	0	0	0
24600204	Administrativos	0	0	0	0	0	0
24600205	Obligaciones fiscales	0	0	0	0	0	0
24600290	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto	0	0	0	0	0	0
246003	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	0	0	0	0	0
24600301	Civiles	0	0	0	0	0	0
24600302	Laborales	0	0	0	0	0	0
24600303	Penales	0	0	0	0	0	0
24600304	Administrativos	0	0	0	0	0	0
24600305	Obligaciones fiscales	0	0	0	0	0	0
24600390	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto	0	0	0	0	0	0
246090	Otros créditos judiciales	0	0	0	0	0	0
24609001	Civiles	0	0	0	0	0	0
24609002	Laborales	0	0	0	0	0	0
24609003	Penales	0	0	0	0	0	0
24609004	Administrativos	0	0	0	0	0	0
24609005	Obligaciones fiscales	0	0	0	0	0	0
24609090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto	0	0	0	0	0	0

FORM\_CONCIL\_SIPROJ

271005	Litigios	1	72706	1	72706	0	0
27100501	Civiles	0	0	0	0	0	0
27100502	Laborales	0	0	0	0	0	0
27100503	Penales	0	0	0	0	0	0
27100504	Administrativos	0	0	0	0	0	0
27100505	Obligaciones fiscales	1	72706	1	72706	0	0
27100590	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto	0	0	0	0	0	0
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto	3	88993	3	88993	0	0
912001	Civiles	0	0	0	0	0	0
912002	Laborales	0	0	0	0	0	0
912003	Penales	0	0	0	0	0	0
912004	Administrativos	3	88993	4	88.993	-1	0
912005	Obligaciones fiscales	0	0	0	0	0	0
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto	0	0	0	0	0	0
939090	Otras cuentas acreedoras de control	3	382876	3	382876	0	0
93909001	Civiles	0	0	0	0	0	0
93909002	Laborales	0	0	0	0	0	0
93909003	Penales	0	0	0	0	0	0
93909004	Administrativos	3	382876	3	382.876	0	0
93909005	Obligaciones fiscales	0	0	0	0	0	0
93909090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	7	161699	7	161699	0	0

  
**CLARIZA RUIZ CORREAL**  
 SECRETARIA DEL DESPACHO

  
**VICTOR MANUEL MONROY UTINICO**  
 ASESOR DEL DESPACHO- CONTADOR  
 TP 26591-T.



## CERTIFICACIÓN

La Representante Legal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, **CLARISA RUIZ CORREAL**, y el Contador **VICTOR MANUEL MONROY UTINICO**, certifican que:

Los saldos de los estados contables presentados por la **SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, con corte a 31 de DICIEMBRE del 2014, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad contenida en el Régimen de Contabilidad Pública, y que la información revelada refleja de forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

La información que se presenta en medio magnético es igual a la reportada en medio impreso.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Enero de dos mil quince (2015), en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones No 248 del 06 de julio de 2007 y 375 del 17 de septiembre de 2007 emitidas por la Contaduría General de la Nación.

  
**CLARISA RUIZ CORREAL**  
Representante Legal

  
**VICTOR MANUEL MONROY**  
Contador TP 26591-T

*SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014*

## **I. OBJETIVO GENERAL**

Presentar el estado actual y aspectos de mayor relevancia de los estados contables del ejercicio 2014, para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; brindando a partir de los mismos herramientas iniciales de gestión y oportunidades de mejora, al igual que una línea base para comparación de cifras en los periodos subsiguientes.

## **II. ENTORNO JURÍDICO Y LEGAL**

En diciembre 29 del 2006 mediante Decreto 558, el Alcalde Mayor de Bogotá, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 119 del acuerdo 257 de 2006 y el artículo 38, numerales 3,4 y 6 del decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, transformó el Instituto Distrital de Cultura y Turismo en la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

## **III. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

La transformación de la entidad, conllevó a partir del ejercicio contable 2007, a la re clasificación y homologación del catalogo de cuentas, en concordancia con la entrada en vigencia del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 222 de 2006 y el Catálogo General de Cuentas adoptado mediante Resolución 555 de 2006.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, se aplica el Marco Conceptual y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública, Así como las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales, se aplica el sistema de causación.

Se utilizan criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular las relacionadas a la constitución de provisiones y la contribución de los activos al desarrollo del objeto principal de la Entidad, tales como las depreciaciones y amortizaciones.

Los gastos, provisiones, depreciaciones y amortizaciones se contabilizan por el sistema de causación y afectan directamente el capital fiscal.

Se efectúa depreciación a los activos fijos, por el sistema de línea recta de acuerdo con la vida útil de los activos fijos, así:

<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>VIDA UTIL</b>
MAQUINARIA Y EQUIPO	10
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	10
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPO DE COMUNICACION Y ACCESORIOS	10
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	10
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA	10
EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS	5

El valor correspondiente a las depreciaciones de los elementos devolutivos en servicio se registra contablemente en forma global por cada rubro de Propiedades, Planta y Equipo. Sin embargo, el cálculo se efectúa en forma individualizada para cada elemento en el aplicativo SAI, el cual es administrado en el Grupo Interno de Recursos Físicos- Almacén e Inventarios.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014

#### **IV. PRINCIPALES ASPECTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO CONTABLE**

##### **1. Limitaciones y/o Oportunidades de mejora**

En términos generales, no se detectan situaciones de considerable relevancia que afecten el proceso contable. Sin embargo, se pueden mencionar las siguientes oportunidades de mejora:

- Las actividades de administración, giro y control de recursos se realizan a través de las aplicaciones PREDIS y OPGET, los cuales operan en línea con los servidores y bases de datos de la Secretaría de Hacienda; sin embargo, para realizar el proceso de integración de la información presupuestal y de pagos a la aplicación contable LIMAY, es necesario digitalizar nuevamente los datos en los aplicativos internos PREDIS y OPGET.
- El proceso de interfaz de la información desde los módulos que afectan el proceso contable a LIMAY, es deficiente, en la actualidad el único aplicativo que esta integrado con el contable es el de almacén SAI-SAE, el aplicativo PERNO no realiza integración, por tal motivo, el cargue de información se realiza en forma manual mediante archivos planos, en el 2014 se contrato una persona para la actualización de este aplicativo de tal forma que se espera que en el primer semestre 2015, este funcionando con la integración a LIMAY, El aplicativo OPGET no esta integrado al sistema LIMAY, por tal motivo se hace de forma manual mediante un cuadro, al final de cada mes el profesional de contabilidad revisa códigos contables y de impuestos y convierte el cuadro en un archivo plano para luego subirlo al aplicativo LIMAY.

##### **2. Flujo de Información**



*SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014*

El registro de los hechos económicos y financieros de la Secretaría, se soporta en un alto porcentaje, en los datos procesados en cada uno de los módulos de la plataforma informática del Sistema Integrado de Información de la Secretaría Distrital de Hacienda SI CAPITAL, conformado por las aplicaciones PREDIS, OPGET, PERNO, SAE-SAI, Sobre esta información se surten los debidos procesos conciliatorios mensuales, en cabeza del área contable.

### **3. Recursos Entregados en Administración**

Para evaluar y unificar la información, se mantiene el formato diseñado por el área contable para control, seguimiento y remisión de la información financiera por parte de los supervisores.

Los convenios en ejecución a 31 de diciembre del 2014, cuyos recursos son administrados por entidades de carácter público y privado, que son registrados y amortizados contablemente en forma global en la cuenta contable 1-4-24-02, acorde con la información suministrada por cada uno de los supervisores de proyectos, son:

**Fonade:** Convenio 1437

**Canal Capital:** Convenio 498

**Icetex:** Convenio 387, 198

**Instituto para la Economía Social IPES:** Convenio 211,253,307,458.

**Caja Colombiana de Subsidio Familiar Col-subsidio:** Convenio 68, 82

**Universidad Distrital Francisco José de Caldas:** convenio 60

**Fundación para el Fomento de la Lectura:** Convenio 56.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014

**Instituto Distrital de las Artes:** Convenio 59, 212

**Cabildo Indígena Muisca de Bosa:** Convenio 165

**Fundación Artística Afrocolombiana Yambambo:** Convenio 205

**Asociación de Amigos de las Bibliotecas la Cultura y la Educación BLIBLIOAMIGOS:** Convenio 263

**Fundación Erigaie:** *Convenio 118*

**Corporación Casa de la Cultura Juvenil el Rincón Casa de la Cultura:** convenio 122

**Corporación Casa de la Cultura de Fontibón Cacique Hyntiba:** Convenio 180, 187

**Instituto Distrital del Patrimonio Cultural:** Convenio 185

**Fundación Teatro Estudio Calarca Tecal:** *Convenio 128*

**Fundación Para la Cultura y la Paz Social Imago:** *Convenio 125*

**Universidad Abierta y A distancia:** *Convenio 199, 222*

**Universidad Nacional De Colombia:** *Convenio 123*

**Corporación Para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región:** *Convenio 260*

**Corporación Equipo De Paz Rafael Uribe Uribe:** Convenio 193

**Corporación Casa De La Cultura De Usaquen:** Convenio 90

**Asociación De Artes Escenicas Kabal Teatro:** Convenio 124

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014

**Fundación Parcela Cultural Campesina:** Convenio 194

**Corporación Casa De La Cultura De Tunjuelito:** Convenio 163

**Fundación Escuela Taller De Bogotá:** Convenio 229

**Fundación Amigos Del Teatro Mayor:** Convenio 334

**Corporación Casa De La Cultura De Santa Fe:** Convenio 189

**Fundación Rogelio Salmona:** Convenio 116

**Asociación Colectivo Blanco:** Convenio 136

**Fundación Universidad De Bogotá Jorge Tadeo Lozano:** Convenio 65

**Corporación Arte XXI:** *Convenio 143*

**Fundación Cultural y Artística Antífona:** *Convenio 149*

#### **4. Conciliación de Cuentas de Enlace**

Garantizan la correcta afectación de los recursos por ingresos o gastos por parte de Secretaría de Hacienda y nuestra entidad. Producto de lo anterior, se realizaron mensualmente en la vigencia 2014, las conciliaciones y ajustes correspondientes a los derechos, gastos de inversión y gastos de funcionamiento, y su remisión a la Dirección Distrital de Contabilidad, para efectos de consolidación.

Esta labor garantiza la oportuna y completa revelación y registro de los datos en la contabilidad. El resultado de este cruce se encuentra soportado en oficios y formatos de conciliación los cuales se encuentran en el aplicativo ORFEO, conciliaciones cuentas de enlace 2014.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014

### **5. Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ)**

Contabilidad realizó la conciliación mensual entre los reportes auxiliares de contabilidad, el reporte contable de SIPROJ y el informe de procesos entregados por la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de mantener actualizada la información.

Producto de lo anterior, se entregan al cierre del ejercicio los datos conciliados entre la información de SIPROJ y los libros contables de la Secretaría, según formatos internos de conciliación y formato de la Dirección Distrital de Contabilidad remitidos en la cuenta trimestral.

### **6. Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable**

Creado mediante resolución 263 del 25 de julio del 2007, opera como una instancia asesora para la formulación de políticas y estrategias, la cual fue modificada mediante la Resolución 202 del 12 de junio de 2008, en el sentido de establecer la periodicidad de reuniones.

El Comité ha venido cumpliendo con las funciones asignadas, tanto en ofrecer recomendaciones para el manejo contable, como para coadyuvar con las áreas responsables del suministro de información oportuna y confiable al interior de la Entidad. En la vigencia objeto de cierre, se realizaron dos sesiones, las cuales se encuentran debidamente soportada en actas disponibles para consulta.

### **7. Sistema Integrado de Gestión**

Se realizó el estudio y actualización de la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera y Contable, según las mesas de trabajo a nivel institucional.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014

**V. ANÁLISIS GENERAL DE LOS ESTADOS CONTABLES**

**1. Composición del Activo 31 de Diciembre de 2014**

ACTIVO (Miles de Pesos)		
CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN
EFFECTIVO	0	0,00%
INVERSIONES	0	0,00%
DEUDORES	12.020.485	77,81%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.563.423	16,59%
OTROS ACTIVOS	793.655	5,14%
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	70.555	0,46%

El 77,81.% del activo se encuentra representado en la Cuenta Deudores La participación y composición para cada uno de estos rubros es como sigue:

**1.1. Deudores**

DEUDORES (Miles de Pesos)		
CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	104.724	0,87%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	11.915.761	99,13%
OTROS DEUDORES	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>12.020.485</b>	<b>100%</b>

**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014

**1.2. Propiedades, Planta y Equipo**

BIENES MUEBLES EN BODEGA	25.053	0,98%
MAQUINARIA Y EQUIPO	491.094	19,16%
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	13.488	0,53%
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.517.428	137,22%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	5.639.385	219,99%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	456.684	17,82%
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	33.329	1,30%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-7.613.038	-296,99%
<b>TOTAL</b>	<b>2.563.423</b>	<b>100%</b>

Los saldos para cada una de estos grupos, corresponden a los datos reportados por Almacén e Inventarios en la integración hacia el módulo contable LIMAY, los cuales son debidamente conciliados con la cuenta mensual.

**2. Composición del Pasivo a 31 de Diciembre de 2014**

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	1.285.458	73,91%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2.035.637	18,86%
PASIVOS ESTIMADOS	72.706	7,06%
<b>TOTAL</b>	<b>3.393.801</b>	<b>100%</b>

Las cuentas por pagar reflejan la totalidad de obligaciones correspondiente a los bienes y servicios recibidos a satisfacción al cierre del ejercicio.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014

Las cuentas por pagar mas representativas esta representadas en los siguientes proyectos de inversión:

*Jornada Escolar Única y Extendida de 40 horas \$624.778.332, Convocatorias y estímulos a las expresiones artísticas y culturales y del patrimonio Convocatorias y estímulos a las buenas prácticas deportivas recreativas de actividad física y parques escenarios y entornos Fomento apoyo y divulgación para los agentes del sector Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Estudios y análisis de información del sector*

*Bogotá reconoce y apropia la diversidad y la interculturalidad \$226.269.800, Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Contratación de personal para el apoyo a la gestión Fomento apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas culturales y del patrimonio Convocatorias y estímulos a las expresiones artísticas y culturales y del patrimonio*

*Comunicación e información del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá \$80.909.195, Divulgación y promoción de la política del sector de la Cultura Contratación de personal para el apoyo a la gestión Fomento apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas culturales y del patrimonio*

*Gestión cultural local \$363.998.744, Convocatorias y estímulos a las expresiones artísticas y culturales y del patrimonio Fomento apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas culturales y del patrimonio Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Alquiler de maquinaria equipos de oficina de comunicaciones.*

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014

*Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración de la lectura \$886.034.680, Fomento apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas culturales y del patrimonio Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Contratación de personal para el apoyo a la gestión.*

*Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales \$388.163.576, Convocatorias y estímulos a las expresiones artísticas y culturales y del patrimonio Fomento apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas culturales y del patrimonio Estudios y análisis de información del sector Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Oferta cultural y artística.*

*Territorios culturales y revitalizados/ Equipamientos y corredores culturales \$791.247.273, Mantenimiento de la infraestructura del sector Investigaciones y estudios en el área de la Cultura Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Fomento apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas culturales y del patrimonio Investigaciones y estudios en el área de la Cultura.*

*Ciudadanías Juveniles \$97.488.384, Convocatorias y estímulos a las expresiones artísticas y culturales y del patrimonio Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad*

*Transformaciones culturales hacia una nueva ciudadanía \$203.726.459, Investigaciones y estudios en el área de la Cultura Convocatorias y estímulos a las expresiones artísticas y culturales y del patrimonio Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad.*



**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014

*Construcción de conocimiento para la participación ciudadana \$357.646.048 Personal contratado para apoyar las actividades del observatorio de culturas Equipos materiales suministros y servicios para la realización de investigaciones encuestas mediciones sondeos y estudios.*

*Fortalecimiento sectorial e institucional para la Cultura, la Recreación y el Deporte \$187.597.019, Contratación de personal para el apoyo a la gestión Divulgación y promoción de la política del sector de la Cultura Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad Investigaciones y estudios en el área de la Cultura Mantenimiento de la infraestructura del sector Contratación de personal para apoyo administrativo soporte técnico y coordinación del sistema.*

Las obligaciones laborales, representan el pasivo real por consolidación de prestaciones sociales, acorde a las cifras reportadas por el Grupo Interno de Recursos Humanos- Nómina.

*Los pasivos estimados representan el valor de provisión de un proceso por demandas en contra de la entidad con fallo desfavorable en primera instancia.*

**3. Composición del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2014**

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN
CAPITAL FISCAL	71.789.454	595,55%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-55.991.183	-464,49%
SUPERAVIT POR DONACION	1.607.056	13,33%
Patrimonio Publico Incorporado	0	0,00%
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-5.351.001	-44,39%
<b>TOTAL</b>	<b>12.054.326</b>	<b>100%</b>

**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014

Como cambio significativo en el cierre del ejercicio contable, se presenta un incremento en el resultado del ejercicio, apalancado principalmente por la variación en la participación del gasto público social, correspondiente a los gastos de inversión.

**4. Composición del Ingreso a 31 de Diciembre de 2014**

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN
EXTRAORDINARIOS	2.746.990	95,06%
FINANCIEROS	142.573	4,93%
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	155	0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>2.889.718</b>	<b>100%</b>

La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte por ser una entidad del nivel central no genera ingresos; por tanto los rubros reflejados corresponden a recuperaciones generadas en operaciones de ingresos de almacén, reintegros por incapacidades y legalizaciones de gastos, ajustes contables, entre otros.

Los ingresos son del orden de (\$ 2,889,718) miles de pesos, discriminados de la siguiente forma:

Extraordinarios \$ 2,746,990, correspondientes a \$ 1,067,902 de aprovechamientos de sobrantes y desegragación de los inventarios de las 17 bibliotecas.

Financieros \$ 142,573 generados en el convenio de colsubsidio. Aprovechamientos de \$ 6947555 correspondientes a multas prestamos y demás ingresos del convenio de colsubsidio

Otros ingresos por valor de \$ 984,633 valor este del valor presente que FONADE, nos reconocio por el valor no ejecutado del convenio 202 del 2009

**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014

**5. Composición del Gasto a 31 de Diciembre de 2014**

DE ADMINISTRACIÓN	6.329.420	10,75%
DE OPERACIÓN	5.443.215	9,24%
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1.731	0,00%
GASTO PÚBLICO SOCIAL	48.291.740	82,02%
OTROS GASTOS	-1.185.196	-2,01%
<b>TOTAL</b>	<b>58.880.910</b>	<b>100%</b>

La cuenta de mayor representación corresponde al Gasto Publico Social, el cual se origina en los proyectos de inversión para cumplimiento del cometido estatal.

**6. Cuentas de Orden Acreedoras y Deudoras**

Se registra en estas cuentas las demandas que se han iniciado en contra de la entidad que pueden afectarla patrimonialmente. Es importante tener en cuenta que aquellas demandas con fallo desfavorable en primera instancia, han sido incorporadas dentro del pasivo, no obstante, se efectúan las apelaciones respectivas.

Igualmente, se refleja el valor del parqueadero y garaje en uso y de propiedad del IDPC, y las demandas que la entidad ha iniciado en ejercicio de la acción de repetición por concepto de demandas falladas en contra de la misma.

  
**VICTOR MANUEL MONROY UTINICO**  
ASESOR DEL DESPACHO - CONTADOR  
T. P. No. 26591-T

## EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE – 2014

ENTIDAD: SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

2014

		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	4,4	
1.1	<b>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</b>	4,7	
1.1.1	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	4,7	
1	Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	5,0	Caracterización del Macroproceso Gestión Administrativa y Financiera – Proceso financiera contable, en la que se identifican los productos que se generan en el componente "Contabilidad" versión 7 del 10/10/2014.
2	Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	5,0	El proceso "Gestión Financiera Contable" adoptó la matriz de flujo de información, en la que se señala por cada dependencia los documentos y los responsables, para la entrega de información fuente del proceso contable. Actualizada el 6/5/2014.
3	Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	5,0	Idem 2
4	Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	3,5	Las políticas se enfocan a las emitidas por la Contaduría General de la Nación y las directrices impartidas por la Dirección Distrital de Tesorería, no obstante, al interior de la entidad no se ha documentado la actualización de políticas.
5	Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	3,5	Idem 4
6	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	Son en pesos colombianos
7	Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5,0	La evidencia de los soportes contables se puede consultar en ORFEO.
8	Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	4,5	
9	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	5,0	La entidad cuenta con un contador del nivel Asesor, adscrito al Despacho de la Secretaría que cuenta con el apoyo de una profesional universitaria.
10	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?	5,0	
11	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	5,0	
12	Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	5,0	

		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
13	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	
<b>1.1.2</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>4,9</b>	
14	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	5,0	
15	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	5,0	
16	Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	5,0	
17	La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	
18	El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	5,0	
19	Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	5,0	
20	Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	4,0	solo aplica a caja menor
21	Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	5,0	
<b>1.1.3</b>	<b>REGISTRO Y AJUSTES</b>	<b>4,4</b>	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	5,0	
23	Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	5,0	
24	Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	4,5	
25	Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	5,0	
26	Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,5	
27	Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	3,0	

		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
28	Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	N/a	
29	El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	
30	Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	4,5	
31	Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	5,0	
32	Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	
33	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	4,0	
1.2	<b>ETAPA DE REVELACIÓN</b>	4,5	
1.2.1	<b>ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES</b>	4,6	
34	Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	4,0	
35	Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	5,0	
36	Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	3,0	
37	Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	5,0	
38	Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	
39	El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	5,0	
40	Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	5,0	
1.2.2	<b>ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	4,5	
41	Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	4,5	

		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
42	Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	5,0	
43	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	3,0	Aún cuando se realizaron ajustes a los indicadores propuestos para el Proceso Gestión Financiera contable, solamente se observa un indicador asociado al proceso contable puntualmente y se denomina "Conciliación de los saldos de recursos entregados en administración en Contabilidad", el cual no es suficiente para analizar el comportamiento de la entidad.
44	La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	5,0	
45	La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	N/a	
46	Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	5,0	
1.3	<b>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b>	<b>4,1</b>	
1.3.1	<b>ACCIONES IMPLEMENTADAS</b>	<b>4,1</b>	
47	Se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	4,0	Se observa la versión No. 6 del mapa de riesgos actualizada el 16/10/2014.
48	Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	4,0	Idem 47
49	Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	3,0	
50	Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	4,5	
51	Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	3,0	
52	Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	3,5	
53	Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5,0	
54	Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	3,5	no esta documentada como política
55	Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	5,0	

		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
56	Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	
57	Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	4,0	
58	Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	5,0	Se evaluó el perfil al contratar el funcionario de la planta temporal y el asesor del despacho.
59	Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	3,5	Pendiente actualización de contadores en normas internacionales, no solamente, aquellos que apoyan directamente la coordinación financiera, si no de manera indirecta desde cada uno de los proyectos.
60	Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5,0	
61	Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	3,5	Existe en la entidad la práctica de envío a las áreas de una circular en la que se indican los requerimientos y cortes de información para los cierres, sin embargo, se requiere actualizar el documento de políticas públicas. Resolución 590/2008. solicitud reiterada
62	Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	4,0	Se requiere de la actualización de la TRD y organización de comprobantes contables y algunos soportes contables.



Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

<b>CONTROL INTERNO CONTABLE - 2014</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con el fin de fortalecer la operación contable y especificar los documentos, responsables de generar información a reportar a contabilidad, el Grupo Interno de Recursos Financieros actualizó el instrumento denominado "Matriz de Flujo de la Información", donde se definen los requisitos, dependencia responsable y tiempo de entrega de la información que se requiere, para realizar las respectivas causaciones, registros, conciliaciones y preparación de informes contables, esta fase está documentada por una matriz incorporada en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. <i>Ver Matriz actualizada en Cultunet con fecha 6/5/2014.</i></li> <li>2. El Grupo Interno de Recursos Financieros implementó un control para mantener actualizada la información de convenios, el cual consiste en un reporte mensual a la Directora de Gestión Corporativa en el cual se relacionan los datos generales de cada convenio, incluido el valor reportado para amortizar, lo que permite fortalecer el control de oportunidad en el suministro de información de ejecución de recursos entregados en administración.</li> <li>3. En virtud de Sistema Integrado de Gestión, se han identificado los proveedores, insumos, productos, riesgos e implementado mecanismos de medición que buscan fortalecer las actividades propias del proceso contable.</li> <li>4. Mensualmente se concilia la información con la Oficina Asesora Jurídica-Procesos Judiciales, Almacén e Inventarios, Nómina, así como de la información de convenios.</li> <li>5. Se actualizaron los módulos de nómina (PERNO), contabilidad (LIMAY) y almacén e inventarios (SAE - SAI), se hicieron pruebas y actualmente PERNO se encuentran en paralelo para posterior entrada en producción.</li> </ol>	
<b>DEBILIDADES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Esta Secretaría adoptó mediante Resolución 590 de 2008 los controles y responsabilidades en el manejo de la información contable, acto administrativo que requiere actualización y socialización, considerando las modificaciones que han sufrido los procedimientos que interactúan con el proceso contable.</li> <li>2. El seguimiento a la gestión de la entidad, entre otros aspectos, contempla la información de orden presupuestal, frente a la información de carácter contable no trasciende al nivel estratégico.</li> </ol>	

3. A pesar de que la SCRD implementó instrumentos de control en los que se identifican los diferentes documentos, responsables y fechas para remitir información a contabilidad, la relacionada a convenios, en algunas ocasiones se recibe en forma tardía para el registro contable.
4. Se requiere que el aplicativo contable - LIMAY - permita generar un consecutivo de documentos para garantizar la integridad de la información, toda vez, que se hace en forma manual.
5. El riesgo de errores manuales por registro manual es alto, por cuanto solamente esta integrada la aplicación de almacén e inventarios, los demás registros se hacen manuales.
6. La aplicación contable con que cuenta la entidad corresponde a una versión de LIMAY que no se encuentra actualizada con la de SHD, lo que genera desventajas.
7. El módulo de pagos OPGET, no se está utilizando, por lo que incrementa la operatividad manual en la contabilidad y a su vez el riesgo asociado a errores manuales se incrementa.
8. De acuerdo con lo indicado en la resolución 590 de 2008, se deben establecer 3 indicadores para el control en el manejo de recurso entregados a través de convenios, los cuales inicialmente estaban bajo la responsabilidad del proceso de gestión financiera, no obstante, mediante radicado de Orfeo No.20127200147113 del 09 de octubre de 2012, se excluyó del Sistema de Alerta Temprana la medición de este indicador en el proceso GFC y no evidencia que hayan sido asignados a otra dependencia como responsable de su medición.

#### **AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS**

1. Se hicieron capacitaciones y socialización de temas financieros y tributarios a toda la comunidad institucional.
2. No se cuenta con una versión actualizada de las políticas y prácticas contables propias de la entidad, diferentes a las emitidas por los entes reguladores de la materia, generando que exista una desviación entre los que se realiza operativamente en la entidad, respecto de aquello que está documentado.
3. Si bien, en términos generales, ha mejorado la oportunidad en el envío de información a contabilidad para los registros correspondientes, la relacionada con convenios no es reportada oportunamente, en todos los

casos.

### RECOMENDACIONES

1. Actualizar las políticas de acuerdo con las practicas contables que se han implementado en la Secretaría y los parámetros establecidos por la SHD y la Contaduría Distrital y General de la República.
2. Generar desde contabilidad informes de tipo gerencial e indicadores financieros que permitan identificar situaciones como reportes tardíos de información, falta de legalización de recursos entregados, comportamiento de gastos, entre otros que permitan a la administración tomar acciones oportunas.
3. Actualización del modulo de tesorería y la implementación de perno.



**MAURICIO RAMOS GORDILLO**

Asesor de Control Interno

## EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE – 2014

ENTIDAD: SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

		2013	2014
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,7	4,6
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,8	4,7
1	Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	5,0	Caracterización del proceso gestión financiera contable, en la que se identifican los productos que se generan en el componente "Contabilidad"
2	Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	5,0	El proceso "Gestión Financiera Contable" adoptó la matriz de flujo de información, en la que se señala por cada dependencia los documentos y los responsables, para la entrega de información fuente del proceso contable.
3	Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	5,0	El proceso "Gestión Financiera Contable" adoptó la matriz de flujo de información, en la que se señala por cada dependencia los documentos y los responsables, para la entrega de información fuente del proceso contable.
4	Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	4,0	Se adoptaron las políticas contables a través de la Resolución 590/2008, no obstante, se requiere actualización en tanto se observan procedimientos que han sido modificados por la SHD como eliminación del PUC de las cunetas del presupuesto.
5	Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	4,0	Resolución 590/2009
6	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	Son en pesos colombianos
7	Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5,0	El grupo interno de recursos financieros, se encarga de verificar la idoneidad de la información que soporta los registros contables, evidencia de ello se deja en la aplicación de correspondencia ORFEO.
8	Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	5,0	
9	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	5,0	La entidad cuenta con un contador del nivel Asesor, adscrito al Despacho de la Secretaría que cuenta con el apoyo de una profesional especializada.
10	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?	5,0	Continuamente se está actualizando y consultando
11	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	5,0	
12	Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	5,0	
13	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	
1.1.2	CLASIFICACIÓN	5,0	4,9
14	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	5,0	Caracterización del proceso gestión financiera contable, en el componente "Contabilidad" y la matriz de flujo de información contable
15	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	5,0	
16	Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	5,0	Se utilizan las cuentas del plan de cuentas de las entidades del nivel Central, para la consolidación de los estados financieros a nivel distrital en forma trimestral.
17	La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	De existir alguna diferencia se solicita concepto a la Secretaría de Hacienda con el fin de dar cabal cumplimiento a la normatividad
18	El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	5,0	La SCRD se guía por la información actualizada por la Contaduría Distrital a través de la SHD, quienes generan las pautas para el manejo de la información contable a nivel distrital.
19	Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	5,0	
20	Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	solo aplica a caja menor

		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
21	Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	5,0	Revisión mensual de cuentas recíprocas y trimestral en el aplicativo de la SHD.	5,0	
<b>1.1.3</b>	<b>REGISTRO Y AJUSTES</b>	<b>4,5</b>		<b>4,4</b>	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	5,0	Mensualmente se concilia la información con la Oficina Asesora Jurídica- Procesos Judiciales, Almacén e Inventarios, Nómina, así como de la información de convenios.	5,0	
23	Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	5,0	La entidad durante el transcurso de la vigencia realizó la toma física de inventarios y se realizaron los ajustes correspondientes.	5,0	
24	Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	4,5	Es necesario mejorar la oportunidad de la entrega de información a contabilidad para el correspondiente registro contable.	4,5	
25	Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	5,0	Conciliaciones y comprobantes de ajuste	5,0	
26	Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,5	Es necesario mejorar la oportunidad de la entrega de información a contabilidad para el correspondiente registro contable.	4,5	
27	Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	3,0	Se requiere que el aplicativo LIMAY permita generar un consecutivo de documentos para garantizar la integridad de la información, toda vez, que se hace en forma manual.	3,0	
28	Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	N/a	N/a	N/a	
29	El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	Solamente esta integrada la aplicación de almacén e inventarios, los demás registros se hacen manuales.	3,0	
30	Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	4,5	Es necesario mejorar la oportunidad de la entrega de información de convenios a contabilidad para el correspondiente registro contable.	4,5	
31	Los registros contables que se realizan llenen los respectivos documentos soportes idóneos?	5,0		5,0	
32	Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0		5,0	
33	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	5,0		4,0	
<b>1.2</b>	<b>ETAPA DE REVELACIÓN</b>	<b>4,5</b>		<b>4,5</b>	
<b>1.2.1</b>	<b>ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES</b>	<b>4,4</b>		<b>4,6</b>	
34	Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	4,0	Se diligencian los comprobantes contables los cuales alimentan los libros auxiliares, libro mayor, diario, balance de prueba y balance general, estado de actividad financiera, económica y social, no obstante, se requiere verificar la parametrización en la aplicación contable LIMAY, toda vez que se evidenciaron diferencias al cierre del año 2013, correspondientes a la falta de inclusión de cuentas creadas como nuevas en el balance.	4,0	
35	Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	4,0		5,0	
36	Se efectúan el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	3,0	Se requiere realizar una actualización a la aplicación y revisión de parametrizaciones.	3,0	
37	Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	5,0	No se evidencia que la entidad haya sido sancionada ni requerida, debido a la entrega tardía de información.	5,0	
38	Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0		5,0	
39	El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	5,0	De acuerdo con las Instrucciones cierre contable de la vigencia 2013 y reporte de información a la Dirección Distrital de Contabilidad, Carta circular 34/2013.	5,0	
40	Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	5,0		5,0	
<b>1.2.2</b>	<b>ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>4,6</b>		<b>4,5</b>	
41	Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	5,0		4,5	
42	Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	5,0		5,0	

		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
43	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	3,0	Los indicadores identificados en la actualidad no permiten medir la operatividad del área en términos de eficiencia, eficacia, efectividad ni oportunidad, por lo que será revisado durante el primer trimestre de 2013, adicionalmente, de acuerdo con lo indicado en la resolución 590/2008 se deben establecer 3 indicadores para el control en el manejo de recurso entregados a través de convenios, los cuales inicialmente estaban bajo la responsabilidad de el proceso de gestión financiera, no obstante, mediante radicado de Oficio No.20127200147113 del 09 de octubre de 2012, se excluyó del Sistema de Alerta Temprana la medición de este indicador en el proceso GFC y no evidencia que hayan sido asignados a otra dependencia como responsable de su medición.	3,0	Aún cuando se realizaron ajustes a los indicadores propuestos para el Proceso Gestión Financiera contable, solamente se observa un indicador asociado al proceso contable puntualmente y se denomina "Conciliación de los saldos de recursos entregados en administración en Contabilidad", el cual no es suficiente para analizar el comportamiento de la entidad.
44	La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	5,0	Las notas a los estados financieros	5,0	
45	La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	N/a	Los propósitos de gestión se basan en presupuesto.	N/a	
46	Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	5,0		5,0	
<b>1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b>		<b>4,8</b>		<b>4,1</b>	
<b>1.3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS</b>		<b>4,8</b>		<b>4,1</b>	
47	Se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	5,0	Se cuenta con una matriz de riesgos de la Gestión Financiera y contable	4,0	Se observa la versión No. 6 del mapa de riesgos actualizada el 16/10/2014.
48	Existe y funciona una Instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	5,0	Comité de sostenibilidad contable	4,0	Idem 47
49	Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	5,0	Se revisan a través del comité técnico de sostenibilidad contable.	3,0	
50	Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0		4,5	
51	Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	4,5	Se requiere la revisión y actualización de las políticas contables, las cuales se evidencian en la Resolución 590 de 2008	3,0	
52	Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	4,5		3,5	
53	Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5,0	Procedimiento de causación contable y matriz de flujo de información	5,0	
54	Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	5,0		3,5	no esta documentada como política
55	Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	5,0		5,0	
56	Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Aplica solamente para inventarios.	5,0	
57	Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	4,0	En la estructura de la entidad no se evidencia el cargo del contador, el que funge como tal, corresponde a un asesor del despacho.	4,0	
58	Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	5,0		5,0	Se evaluó el perfil al contratar el funcionario de la planta temporal y el asesor del despacho.
59	Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	4,5	Existe permanente actualización por parte de la SHD en temas puntuales, no obstante, se requiere la revisión en inclusión en el documento de políticas contables.	3,5	Pendiente actualización de contadores en normas internacionales, no solamente, aquellos que apoyan directamente la coordinación financiera, si no de manera indirecta desde cada uno de los proyectos.
60	Se producen en la entidad informes de empadme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5,0	Informe de gestión de entrega de funciones de contador de acuerdo con radicado No. 20137200221613.	5,0	
61	Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	4,5	Existe en la entidad la práctica de envío a las áreas de una circular en la que se indican lo requerimientos y cortes de información para los cierres, sin embargo, se requiere actualizar el documento de políticas públicas, Resolución 590/2008.	3,5	Existe en la entidad la práctica de envío a las áreas de una circular en la que se indican lo requerimientos y cortes de información para los cierres, sin embargo, se requiere actualizar el documento de políticas públicas, Resolución 590/2008, solicitud reiterada
62	Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	5,0	Se evidencia en la aplicación de correspondencia ORFEC.	4,0	Se requiere de la actualización de la TRD y organización de comprobantes contables y algunos soportes contables.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE - 2013

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,7	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,8	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,8	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	5,0	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,5	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,5	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,4	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,6	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,8	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,8	ADECUADO

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	INADECUADO
2.0 - 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE – 2014**

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,4	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,7	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,7	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,9	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,4	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,5	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,6	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,5	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,1	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,1	ADECUADO

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ D.C.

43

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE - SCR D**

**PERÍODO AUDITADO 2013**

**DIRECCIÓN SECTOR DE EDUCACIÓN CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE**

**Bogotá D.C., Septiembre de 2014**

**SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE – SCR D**

Contralor de Bogotá, D. C.:

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar:

Ligia Botero Mejía

Director Técnico Sectorial:

Jairo Hernán Zambrano Ortega

Subdirector de Fiscalización:

Alexandra Ramírez Suárez

Gerente:

Leydi Diana Palomino Salazar

Equipo de Auditoría:

William Arturo Sánchez Sierra  
Víctor Fabio Rubio Rubio  
Oscar Heriberto Peña Novoa  
Sheyla Margarita Viloría Vélez  
Myriam Cortés Cortés

**TABLA DE CONTENIDO**

1. DICTAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL .....	4
1.1. CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS .....	5
1.1.1 Control de Gestión .....	6
1.1.2 Control de Resultados .....	7
1.1.3. Control Financiero .....	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	9
2.1. CONTROL DE GESTIÓN .....	9
2.1.1. Gestión Contractual .....	9
2.1.2. Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta .....	33
2.1.3. Control Legal .....	33
2.1.4. Control Ambiental .....	33
2.1.5 Gestión de Tecnologías de la Información y comunicación (TICS) .....	39
2.1.6. Control Fiscal Interno .....	41
2.1.7. Gestión Presupuestal .....	47
2.2. CONTROL DE RESULTADOS .....	54
2.2.1. Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos .....	54
2.3. CONTROL FINANCIERO .....	81
2.3.1. Informe de Estados Contables .....	81
2.4. ACCIONES CIUDADANAS .....	84
4. ANEXO .....	90
4.1. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS .....	90

## 1. DICTAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL

Doctora

**CLARIZA RUIZ CORREAL**

**Secretaría de Despacho**

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SDCRD

Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SDCRD, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno. Sin limitaciones en el alcance del proceso auditor.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas e incorporadas en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

El resultado del proceso auditor se resume en 13 observaciones administrativas, de las cuales 6 tienen presunta incidencia disciplinaria, y 2 con presunta incidencia fiscal en cuantía total de \$138.445.108.

### 1.1. CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS

En la evaluación realizada a la gestión de la vigencia 2013, se contempló el análisis de la inversión efectuada, los beneficios obtenidos, el cumplimiento de las normas y la pertinencia de las actividades realizadas en el desempeño de la misión Institucional de la SCRD con las siguientes variables de conformidad con la metodología para la evaluación de gestión y resultados.

Con base en la calificación total de 89.93%, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., **FENECE** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD VIGENCIA 2013</b>			
<b>COMPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>
1. Control de Gestión		50%	43.52%
2. Control de Resultados		30%	26.41%
3. Control Financiero		20%	20.0%
<b>Calificación Total</b>		100%	89.93%
<b>Fenecimiento</b>			<b>FENECE</b>

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>		<b>FAVORABLE</b>
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO</b>		
<b>Rango</b>		<b>Concepto</b>
80 o más puntos		FENECE
Menos de 80 puntos		NO FENECE

<b>RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL</b>	
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión de la entidad, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 89.93%, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

<b>CONTROL DE GESTIÓN SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE - SCR D VIGENCIA 2013</b>			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	97.21%	60%	57.44%
2. Rendición y revisión de la Cuenta	87.5%	2%	1.75%
3. Legalidad	65.1	5%	3.26%
4. Gestión Ambiental	30.0%	5%	1.50%
5. Tecnología de la Comunicación y la Información	75.84%	3%	2.28%
6. Control Fiscal Interno	78.2%	15%	12.48%
6.1 Plan de Mejoramiento	92.0%	47%	43.08%
6.2. Sistema de Control Fiscal Interno	40.11%	53%	78.2%
7. Gestión Presupuestal	83.3%	100%	
Calificación Total Control de Gestión	43.52%		43.52%
Concepto de Control de Gestión		FENECE	
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>		<b>Concepto</b>	
80 o más puntos		Favorable	
Menos de 80 puntos		Desfavorable	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 106.86%, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

<b>CONTROL DE RESULTADOS SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE - SCR D VIGENCIA 2013</b>			
Factores	Calificación Parcial	Ponderador	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	106.86%	100%	<b>106.86%</b>
Calificación Total			
Concepto de Gestión de Resultados		<b>FAVORABLE</b>	
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
Rango		Concepto	
80 o más puntos		Favorable	
Menos de 80 puntos		Desfavorable	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Nota: La calificación supera el 100%, por cuanto en algunos proyectos superan en un porcentaje mayor las metas previstas en el plan.

1.1.3. Control Financiero

Este órgano de control, como resultado de la auditoría regular adelantada a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte conceptúa que el control financiero es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 100 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

<b>CONTROL FINANCIERO SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE VIGENCIA 2013</b>			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100%	100%	100%
2. Gestión Financiera	NA	NA	NA
Calificación Total		100%	100%
Concepto de Gestión Financiera		<b>FAVORABLE</b>	
<b>RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
Rango		Concepto	
80 o más puntos		Favorable	
Menos de 80 puntos		Desfavorable	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

### *1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables*

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable. Sin limitaciones en el alcance del proceso auditor.

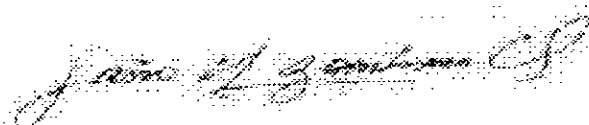
En nuestra opinión, los estados financieros, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a 31 de diciembre de 2013, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y el seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,



**JAIRO HERNÁN ZAMBRANO ORTEGA**  
Director Técnico Sectorial  
Educación Cultura Recreación y Deporte



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. CONTROL DE GESTIÓN

#### 2.1.1. Gestión Contractual

Para la vigencia 2013 la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte contó con un presupuesto disponible \$62.176.396.999, para desarrollar 15 proyectos de inversión de los que para la presente auditoria se escogieron 7 que corresponden al 46.66 % de los mismos.

El total de contratos suscritos para la vigencia en estudio fue de 354 por un valor de \$39.411.252.046 de los cuales se seleccionó una muestra de 46 contratos por valor de \$31.570.611.810 que corresponde al 80,10% del valor total contratado.

Se utilizó como criterio de selección para escoger la muestra de contratación aquellos contratos o convenios a través de los cuales se desarrollaron los con un valor igual o superior a \$100 millones.

Los proyectos seleccionados fueron los siguientes:

- 763 Gestión Cultura Local
- 767 Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas, Fomento Valoración a la lectura
- 773 Oportunidades para los Ejercicios de los Derechos Culturales
- 779 Bogotá reconoce, apropia la Diversidad, la Interculturalidad
- 782 Territorios Culturales, Revitalizados, Equipamientos, Corredores Culturales.
- 791 Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional
- 925 Jornada Escolar Única, Extendida 40 Horas.

Para evidenciar el cumplimiento de los mismos se analizaron los siguientes contratos, en el año 2013:

**CUADRO No. 1  
CONTRATACIÓN 2013 SCR D AUDITADA**

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (Incluidas Adiciones)	ESTADO DEL CONTRATO
239	UNIVERSIDAD NACIONAL COLOMBIA DE	Realizar el componente de Formación de Formadores del campo artístico, así como la caracterización y formulación de los lineamientos de los procesos locales de Escuelas de Formación Artística, en el marco del proyecto Jornada Escolar 40 horas.	450.000.000	FINALIZADO
122	UNIVERSIDAD NACIONAL COLOMBIA DE	Desarrollo del diplomado "Formador de formadores en actividad física y deportes de la Jornada Escolar 40 horas".	300.000.000	FINALIZADO
238	UNIVERSIDAD NACIONAL COLOMBIA DE	Realizar el diseño y aplicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la primera fase del modelo de formación artística y formación deportiva que desarrolla el sector Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.	250.000.000	FINALIZADO
247	UNIVERSIDAD	Realizar el proceso de caracterización de las Escuelas de Formación	220.000.000	FINALIZADO

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (Incluidas Adiciones)	ESTADO DEL CONTRATO
	NACIONAL DE COLOMBIA	Deportiva y la capacitación de entrenadores, para el fortalecimiento de los mismos en cada una de las localidades de la ciudad de Bogotá D.C		
213	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	El contratista se compromete con la secretaría a prestar los servicios de consultoría para diseñar y aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la primera fase del modelo sectorial de formación musical en el marco del proyecto jornada escolar 40 horas, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta, documentos que forman parte integral del contrato.	150.000.000	FINALIZADO
19	AURA SUSANA LEAL APONTE	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa bajo su exclusiva cuenta y riesgo, los servicios profesionales especializados a la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte, en el acompañamiento de las actividades requeridas para la formulación y desarrollo de las políticas y los programas de formación de la secretaría, en el marco del plan de desarrollo	105.898.332	FINALIZADO
107	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Desarrollar las acciones requeridas en la implementación del proyecto prioritario "Libertades y derechos culturales para la primera infancia y la familia", consolidando y fortalecimiento el componente de formación, seguimiento y evaluación, en el marco del Programa Garantía de la Atención a la Primera Infancia, así como la ejecución de actividades académicas en el marco del proyecto Jornada Escolar 40 horas.	491.000.000	FINALIZADO
198	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	el objeto del convenio es la constitución y regulación de un fondo en administración de los recursos entregados por la secretaria de cultura, recreación y deporte de Bogotá D.C., al ICETEX para la profesionalización de agentes artísticos y deportivos del distrito denominado: "fondo de profesionalización arte y deporte en Bogotá humana" en el marco de los proyectos prioritarios "jornada escolar 40 horas" y "libertades y derechos culturales y deportes para la primera infancia y la familia", el cual en adelante se denominará el fondo	763.200.000	EJECUCION
280	FUNDACIÓN ERIGAIE	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Erigaie para llevar a cabo el reconocimiento, identificación y visibilización de prácticas, expresiones y procesos de carácter intercultural en la ciudad de Bogotá.	153.000.000	FINALIZADO
243	FUNDACION ARTISTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBO	Aunar esfuerzos entre la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte y la "fundación artística afrocolombiana yambambó" para ejecutar el proyecto "septimafro 2013 por la Bogotá humana: homenaje a Nelson Mandela y conmemoración de los 20 años de la ley 70 de 1993", en el marco del plan de desarrollo "Bogotá humana", de conformidad con el proyecto presentado el cual hace parte integral del convenio.	150.000.000	FINALIZADO
165	CORPORACIÓN FOLCLORICA DE ACTORES DE CARNAVAL BARRANQUILLA CORCARNAVAL	Realizar una presentación artística musical de la reconocida Orquesta Carnaval de Barranquilla el 4 de agosto en el parque Simón Bolívar en el marco de la celebración de la fiesta de Bogotá 2013.	102.040.816	FINALIZADO
89	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	La UNIVERSIDAD se compromete con la SECRETARIA a realizar el fortalecimiento de las políticas, programas y proyectos de BIBLIORED a través del proceso integral preliminar de verificación cualitativa y cuantitativa, participativa y pedagógica de los programas y servicios misionales y de apoyo para el fomento de lectura y de inclusión a la cultura digital en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Humana 2012 - 2016"	610.000.000	FINALIZADO
188	FUNDACION CASA DE LA CULTURA LOCALIDAD DE SUBA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte, el fondo de desarrollo local de suba y la fundación casa de la cultura de suba de la localidad de suba, para desarrollar el proyecto libertades culturales y deportivas "cultura viva comunitaria", en el marco del plan de desarrollo de "Bogotá humana", de conformidad con el proyecto presentado el cual hace parte integral del convenio.	154.945.000	FINALIZADO
262	FUNDACIÓN GESTANDO CAMINOS	APOYAR A LA FUNDACIÓN GESTANDO CAMINOS PARA REALIZAR EL PROYECTO COSECHA NUESTROS SABERES	112.616.000	FINALIZADO
68	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	El concesionario se compromete con la Secretaría a través del presente Contrato de Concesión, a realizar la operación, administración y prestación de los servicios de la Red Capital de Bibliotecas Públicas de Bogotá - BiblioRed-, a cargo de la SECRETARÍA, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones junto con los anexos técnicos, las aclaraciones al pliego, las adendas, la propuesta, y el informe de evaluación, documentos que forman parte integral del contrato.	17.756.129.467	FINALIZADO
51	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre la SECRETARIA y FUNDALECTURA, para desarrollar los Programas de	732.924.667	FINALIZADO



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (Incluidas Adiciones)	ESTADO DEL CONTRATO
	LA LECTURA FUNDALECTURA	Operación, Promoción y fomento a la Lectura en los Paraderos Paraliibros, Paraparques (PPP) y Biblioestaciones, así como dar inicio a un programa de promoción de lectura en el sector denominado "Bronx" en la ciudad de Bogotá, de conformidad con el proyecto presentado, el cual forma parte integral del presente convenio.		
263	ASOCIACION DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS CULTURA Y EDUCACIÓN BIBLIOAMIGOS	Aunar recursos entre las partes asociadas para la ejecución del proyecto Desarrollo y puesta en marcha de la biblioteca digital de Bogotá: por más y mejores lectores, dedicada a la conservación de la literatura y la promoción de la lectura en la ciudad	300.000.000	EJECUCION
50	CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Cámara Colombiana del Libro, para la realización del proyecto "XXVI Feria internacional del Libro de Bogotá - FILBO", de conformidad con el proyecto presentado el cual hace parte integral del Convenio.	225.000.000	FINALIZADO
206	FUNDACION VALENZUELA Y KLENNER	Apoyar a la fundación Valenzuela y Klenner en la realización del proyecto "la otra bienal internacional del arte contemporáneo", de conformidad con el proyecto presentado por la fundación el cual hace parte integral del contrato	300.000.000	FINALIZADO
63	FUNDACION ROGELIO SALMONA	Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y la Fundación Rogelio Salmona para el desarrollo del proyecto "ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO: MEMORIAS DEL FUTURO", dentro del Plan de Desarrollo Distrital Actualmente vigente, de conformidad con el proyecto presentado el cual hace parte integral del convenio	219.339.700	FINALIZADO
62	FUNDACION TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	Apoyar a la Fundación Teatro Libre de Bogotá en la realización del proyecto "Efemérides - Fundación Teatro Libre de Bogotá - 40 años" el cual se anexa y forma parte integral del contrato.	200.000.000	FINALIZADO
66	FOTOMUSEO MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFÍA	Apoyar a Foto Museo Nacional de la Fotografía de Colombia en la realización del proyecto "Fotográfica Bogotá 2013"	200.000.000	FINALIZADO
230	FUNDACION ESCUELA TALLER DE BOGOTA	anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la fundación escuela taller de Bogotá y la secretaria de cultura recreación y deporte para desarrollar el proyecto denominado: "montaje del taller de capacitación en artes y oficios en la calle del Bronx", en el marco del plan de desarrollo - Bogotá humana	167.000.000	EJECUCION
260	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION DINAMICA - INVEST IN BOGOTA	Adhesión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, al convenio No. 532 de 2013, suscrito el 23 junio, entre la SECRETARIA DISTRICTAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y LACORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION DINAMICA - INVEST IN BOGOTA, cuyo objeto es: Desarrollar un conjunto de acciones en el marco de la estrategia de mercadeo de ciudad, para promover un clima de negocios favorable y apoyar en el mejoramiento de la competitividad del Distrito Capital.	163.400.000	EJECUCION
82	ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL	Apoyar a la Asociación de Amigos del Museo Nacional de Colombia en la realización del proyecto "Sala didáctica de la exposición temporal Dioses, mitos y religión de la antigua Grecia. Colección de cerámica del Museo del Louvre"	150.000.000	FINALIZADO
114	FUNDACION CAMARIN DEL CARMEN	Apoyar a la Fundación Camarín del Carmen en la realización del proyecto "Temporada de Ópera 2013", de conformidad con el proyecto presentado por la Fundación el cual hace parte integral del presente contrato.	130.000.000	FINALIZADO
80	BOGOTÁ CONVENTION BUREAU	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de todas las actividades de preproducción, producción y posproducción inherentes al Congreso de la International Society for the Performing Arts - ISPA BOGOTÁ 2014	120.000.000	FINALIZADO
351	FUNDACION CAMARIN DEL CARMEN	Apoyar a la Fundación Camarín del Carmen en la realización del proyecto Pre-producción de la Temporada de Ópera 2013.	119.700.000	FINALIZADO
330	ZEAMAYZ ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CULTURA Y EL MEDIO AMBIENTE	El contratista se compromete con la secretaria a realizar la operación para premiar y reconocer la gestión destacada de las alcaldías locales por la labor realizada en pro del desarrollo cultural local en 2012.	110.334.000	FINALIZADO
48	CORPORACION CORAL ORQUESTAL DE COLOMBIA	Apoyar a la Corporación Coral y Orquestal de Colombia para la realización del proyecto "Festival Mundial de Coros 2013 - América Cantat 7"	100.000.000	FINALIZADO
49	UNIVERSIDAD	Acompañar a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la	100.000.000	FINALIZADO



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ D.C.

54

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (Incluidas Adiciones)	ESTADO DEL CONTRATO
	NACIONAL COLOMBIA DE	realización de la evaluación, concertación y selección de las propuestas presentadas en el marco de las no reposan todos los documentos partes de los contratos convocatorias de apoyos concertados.		
59	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES se comprometen a: "Aunar esfuerzos administrativos y financieros para llevar a cabo el desarrollo, la producción y el fortalecimiento de iniciativas, prácticas artísticas, programas de fomento metropolitano y proyectos de interés común para las partes, que redunden en el afianzamiento del ejercicio de los derechos culturales	2.891.013.000	FINALIZADO
287	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Escuela Superior de Administración Pública para el desarrollo de la Cátedra de Nuevas Políticas Culturales y el fortalecimiento de las políticas culturales, recreativas y deportivas en Bogotá.	213.800.000	EJECUCION
356	ANFER INGENIERIA E.U.	El objeto del CONCURSO es la selección de las mejores propuestas de anteproyecto arquitectónico para que la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte suscriban con sus autores los correspondientes contratos de consultoría para la elaboración del diseño arquitectónico (en los términos del reglamento de la Sociedad Colombiana de Arquitectos) y los estudios y diseños técnicos de unos colegios en Bogotá y un Equipamiento Cultural Teatro, en la localidad de Ciudad Bolívar.	491.502.865	EJECUCION
274	ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES LIMITADA A.G.S.	Realizar la caracterización de los equipamientos culturales existentes en el Distrito Capital, y plantear lineamientos y estrategias para fomentar el trabajo en red entre los equipamientos que conforman la infraestructura cultural de Bogotá D.C	317.909.600	EJECUCION
264	UNIV. DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Realizar la identificación, análisis prospectivo y fortalecimiento de los Corredores Culturales y Recreativos en el D.C.	294.500.000	FINALIZADO
156	TEATRO R 101	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Teatro R101, para el fortalecimiento de los procesos culturales, artísticos y recreativos que se desarrollan en el corredor cultural de la Carrera Séptima, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio.	160.000.000	FINALIZADO
136	ASOCIACION COLECTIVO BLANCO, AGUAS BOGOTA S.A. ESP	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros, entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte- SCRD, la Empresa Aguas de Bogotá ESP SA y la Entidad sin Animo de Lucro Asociación Colectivo Blanco, para diseñar, implementar y ejecutar una estrategia de cultura ciudadana y democratice dentro de la cual se realicen actividades culturales, pedagógicas, comunicativas, artísticas y creativas para promover transformaciones culturales en el marco del programa Basura Cero.	100.000.000	FINALIZADO
152	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - IDARTES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de una estrategia en el marco del programa de cultura ciudadana y democrática que permita transformaciones culturales a través de acciones artísticas, recreativas y deportivas tendientes a contri no reposan todos los documentos partes de los contratos buir en la promoción de la salud, y la prevención de factores de riesgo, de acuerdo con el plan de desarrollo de la Bogotá Humana.	100.000.000	EJECUCION
123	UNIVERSIDAD NACIONAL COLOMBIA DE	Aunar esfuerzos entre el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) de la Universidad Nacional de Colombia y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) para desarrollar un proceso de diagnóstico, diseño, ajuste y acompañamiento para la construcción e implementación en cada una de las 20 localidades del distrito del Sistema Distrital de Participación en Educación Física, Actividad Física, Recreación y Deporte para Bogotá desde el enfoque de nuevas ciudadanía previsto en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", tendiente al ajuste de la propuesta de Decreto respectivo.	176.455.000	FINALIZADO
278	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	Realizar un proceso pedagógico para consejeros, consejeras y agentes culturales de la ciudad de Bogotá denominado Gestión participativa de la cultura, como una como una de las estrategias para impulsar, estimular y promover la participación ciudadana en arte, cultura y patrimonio.	127.625.400	FINALIZADO
60	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Aunar esfuerzos técnicos, y administrativos entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para desarrollar acciones relacionadas con la identificación de comportamientos, hábitos, percepciones y actitudes de la ciudadanía bogotana alrededor de temas de ciudad, en especial, los relacionados con el sector Cultura, Recreación y Deporte	620.000.000	EJECUCION

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (Incluidas Adiciones)	ESTADO DEL CONTRATO
253	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, técnicos, físicos, y administrativos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Para la Economía Social IPES, con el fin de contribuir a la formación y construcción de capacidades para el trabajo de los ciudadanos y ciudadanas que harán parte del equipo vinculado por parte del Proyecto Misión Bogotá Humana, a las actividades de investigación y medición que adelanta el observatorio de culturas en marco del proyecto Construcción de conocimiento para la participación Ciudadana	302.540.112	EJECUCION
221	NEXCOM S.A.	el contratista se compromete con la secretaría a entregar en calidad de "compraventa de hardware y software para la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte." en los siguientes grupos: grupo 1 - computador, suscripción y licencia; grupo 2 - elementos de red y monitores; grupo 5 - Tablet, y grupo 6 - impresoras; de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y el informe de la subasta inversa electrónica presentada por la empresa encargada para la realización de la subasta, documentos que forman parte integral del contrato	113.689.384	FINALIZADO
231	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Implementar el proceso de formación de multiplicadores, en el marco de la estrategia de cultura ciudadana y democrática "cultura para la vida" y la elaboración de los contenidos de la guía de formulación de proyectos de transformación cultural.	342.048.467	EJECUCION
144	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD, contratará los servicios de consultoría para la elaboración del Plan estratégico sectorial de cultura, recreación y deporte para la ciudad de Bogotá D.C.	213.000.000	FINALIZADO

Fuente: Equipo Auditor

Revisados los anteriores contratos por parte del equipo designado por este ente de control para tal fin, se procede a esbozar aquellos en los que se detectaron las siguientes observaciones:

**2.1.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en soportes contractuales, etapa postcontractual.**

Respecto a los Convenios Nos. 50, 238, 156 de 2013 y los Contratos No. 49, 62, 66, 330, 351, 114, 156, y 278 del 2013 se evidenciaron contravenciones a lo dispuesto en el manual de contratación de la SCRD conforme a las siguientes situaciones presentadas:

Se encontró, que los contratos y convenios antes mencionados han sido liquidados, así como que el Contrato No.213 del 2013 tenía el acta de liquidación sin fecha, situación subsanada por el sujeto de control en la fase de ejecución de la auditoría; en el Contrato No.114 del mismo año, no se evidencia la fecha en que se realizó la liquidación, en el Contrato No.107 de la misma anualidad se repite la situación estando liquidado sin fecha y sin reposar los documentos originales en el expediente contractual. En el mismo sentido el Contrato de Apoyo No.206 de 2013 se encuentra firmada el acta de liquidación solo por la interventoría, a la fecha el contratista no ha firmado el acta de liquidación y reposa igual que las situaciones anteriores sin fecha.

La liquidación hace parte de la etapa postcontractual donde de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 se establece el corte final de cuentas entre las partes, así: (...) *-En el acta y de liquidación deberá constar el valor inicial y final*

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

*ejecutado, el estado de cumplimiento de las obligaciones del contrato, los acuerdos, ajustes, revisiones, reconocimientos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin al contrato y poder declararse a paz y salvo. Además se informa sobre los plazos, prorrogas, adiciones, actas tramitadas y garantías suscritas, es de vital importancia cumplir con esta etapa final, que realmente es donde se finaliza el contrato. Este ente de control precisa que los convenios, contratos y todo tipo de procesos deben suministrar información debidamente legalizada, detallada, concreta y confiable en todas sus etapas.*

Se observa falta de control y de la debida diligencia por parte de la administración en lo referente a la liquidación de los contratos en el plazo legal correspondiente respetando lo pactado en la minuta contractual, a pesar de ser un aspecto fundamental del trámite final del proceso contractual. Por lo expuesto, se transgrede el manual de contratación numeral 6.3.1, sumado a establecido en los artículo 60 (modificado por el artículo 32 de la Ley 1150) ley 80 de 1993, artículos 2°, literales a) y e) del artículo 6° y 12 de la Ley 87 de 1993, al artículo 209 de la Constitución Política así como también el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

*Valoración de la respuesta*

Evaluada la respuesta de la entidad, esta réplica no desvirtúa la observación formulada, debido a que se centra solo en lo que refiere a la liquidación, obviando los demás señalamientos, ahora bien la entidad anexa una lista de actuaciones en lo referente a la verificación y acción correspondiente pero no se anexan las presuntas liquidaciones, por lo anterior solo se acepta la respuesta en lo que refiere al contrato 221 de 2013.

Por otro lado la Contraloría de Bogotá, no desconoce lo promulgado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en Sentencia del 16 de agosto de 2001, Expediente 14.384, C. P., se cuestiona que los convenios, contratos y todo tipo de procesos deben suministrar información debidamente legalizada, detallada, concreta y confiable en todas sus etapas situación que no se presenta en los casos narrados en la presente observación. Ahora bien, en efecto, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado de manera reiterada que la liquidación del contrato, vista de manera general (bilateral, unilateral o judicial), es el "balance final o corte definitivo de cuentas de la relación contractual, cuyo propósito fundamental es el de determinar quién le debe a quién y cuánto". A lo anterior se añade que la liquidación tiene por objeto establecer el estado en el cual quedaron las obligaciones principales que surgieron con ocasión del contrato y las accesorias que surgen después de la ejecución material del mismo, los ajustes, las revisiones y los reconocimientos a que haya lugar según lo ejecutado y lo pagado, la idoneidad de las garantías que se deben ofrecer para la etapa poscontractual y los acuerdos, conciliaciones o transacciones a las cuales



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

lleguen las partes, para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, tal como lo prevé el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en consecuencias para efectos de determinar la caducidad de la acción contractual es necesario tener precisión de la fecha de liquidación del contrato.

**Por lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la SCR D y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

*2.1.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencia en los soportes contractuales y fallas administrativas contractuales.*

Realizado un análisis integral sobre los documentos contentivos de los expedientes de los contratos número 19, 50, 60, 63, 66, 68, 114, 152, 156, 165, 198, 253, 274, 278, 280, 330, 356, 356, 213, 221, 238, 243 y 261 de 2013, se estableció que no se encuentran foliados de forma correcta, así mismo en los expedientes contractuales no reposan todos los documentos que integran la ejecución de los contratos, tales como actas de inicio, prorrogas, adiciones, informes del supervisor y actas de liquidación entre otros, la causa de la situación descrita, podría ser falta de capacitación a los funcionarios encargados del archivo y organización de los expedientes, al cambio permanente de los mismos o debilidades en los procedimientos del proceso de Gestión Documental. En consecuencia, se dificulta el seguimiento y control por parte de las áreas encargadas al interior del SDCRD y por parte de los organismos de control.

Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, contraviniendo lo normado en la Ley 87 de 1993, artículo 2o. Literales d), e) y f), el literal i) del artículo 4 y el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

*Valoración de la respuesta*

La respuesta no es satisfactoria para el ente de control, debido a que la entidad acepta que los soportes no han sido incorporados a las carpetas de los contratos, y que tampoco fueron puestos a disposición de este de control.

La entidad manifiesta en unos de sus apartes "se fueron generando nuevos documentos que deben hacer parte de los expedientes auditados, pero que precisamente por estar en el poder del equipo auditor no se incorporaron tales documentos". Es importante precisar que dentro de la muestra contractual no todos los contratos estaban en ejecución, la mayoría se hallaban terminados y liquidados situación que supone que los expedientes debían contener toda la información.

**Por lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la SCR D y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

2.1.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en lo que se refiere al Contrato No. 238 y al convenio 243 de 2013.

**CUADRO No.2  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 238 DE 2013**

Contrato	Contrato Interadministrativo No. 238 de 2013
Contratista	UNIVERSIDAD Nacional de Colombia
Objeto	Realizar el diseño y aplicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la primera fase del modelo de formación artística y formación deportiva que desarrolla el sector Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Proyecto Jornada Escolar 40Horas
Valor	\$250.000.000
Plazo	90 días
Fecha de Inicio	26 de septiembre de 2013
Pago	Primer desembolso correspondiente al 30% del valor del contrato, un segundo desembolso correspondiente al 45% del valor del contrato y un tercer y último desembolso correspondiente al 25% del valor del contrato <i>previa entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos correspondientes a la tercera etapa, certificación de cumplimiento, verificación del cumplimiento de parafiscales y la suscripción del acta de liquidación del contrato</i>
Prorroga y adiciones	No se realizaron
Estado	Terminado

Fuente: Equipo auditor

Realizado el análisis de los documentos contentivos del expediente, se estableció que no se encuentran foliados de forma correcta, el acta de inicio de fecha 30 del mes de septiembre del año 2013 reposa con el folio 229 y documentos posteriores de la ejecución del contrato reposan primero, el referido contrato no se ha liquidado, pese a que la liquidación era requisito para el último pago que se hizo el 27 de Diciembre de 2013, aun antes de la entrega del informe final que se realizó el 30 de Diciembre de 2013, obviando lo estipulado en la cláusula cuarta VALOR Y FORMA DE PAGO en su numeral 3 donde se estableció (...) "*La Secretaria realizara a la Universidad un tercer y último pago por el valor de \$62,500,000, correspondiente al 25% del valor del contrato, previa entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos correspondientes a la tercera etapa, certificación de cumplimiento, verificación del cumplimiento de parafiscales y la suscripción del acta de liquidación del contrato*".

Sumado a lo anterior, se evidencio que en la cláusula séptima del convenio se pactó: "COMITE TECNICO OPERATIVO: (...) *Las partes acuerdan constituir un Comité Técnico para la coordinación, orientación y acompañamiento general del contrato, el cual se establece como el órgano de dirección al interno del mismo y las siguientes cuestiones: 1. INTEGRANTES DEL COMITE TECNICO OPERATIVO: El Comité Técnico Operativo estará conformado de la siguiente manera: a) La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte: por el/la Directora de Culturas Recreativas y Deportivas o la persona que para el caso designe, quien lo presidirá. b) La Universidad Nacional- Por el coordinador del proyecto. c) El supervisor del contrato quien tendrá voz más no voto. (..)*"





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Se comprobó que no se cumplió la creación del Comité Técnico, sin que se evidencie en el expediente contractual reuniones del Comité Técnico Operativo, se estipuló pero no se cumplió. Este ente auditor considera necesario recordar el cumplimiento del principio básico *"Pacta sunt servanda"* «lo pactado obliga», lo pactado en los contratos es de obligatorio cumplimiento para los que en él participan, se traduce en: *"El contrato es ley entre las partes"*.

La misma situación en lo que se refiere a la creación del COMITE TECNICO OPERATIVO se presenta en el convenio 243 de la misma anualidad:

**CUADRO No. 3  
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 243 DE 2013**

Contrato	Convenio de Asociación No 243 de 2013
Contratista	Fundación Artística Afrocolombiana Yambambo
Objeto	Aunar esfuerzos entre la SDCRD y la " fundación Artística Afrocolombiana Yabombo" para ejecutar el proyecto <i>"septimafro 2013 por la Bogotá Humana"</i> , homenaje a Nelson Mandela y conmemoración de los 20 años de la Ley 70 de 1993", en el marco del plan de Desarrollo " Bogotá Humana", de conformidad con el proyecto presentado el cual hace parte integral del convenio.
Valor	\$195.000.000
Plazo	A partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y hasta el 30 de noviembre de 2013
Fecha de Inicio	27 Septiembre de 2013.
Forma de Pago	Primer desembolso correspondiente al 50%, Segundo desembolso correspondiente al 30% y tercer y último desembolso correspondiente al 20%.
Prorroga y adiciones	No realizaron
Estado	Liquidado

Fuente: Equipo Auditor

En este convenio se evidencio que no se cumplió con lo pactado en la cláusula quinta del presente convenio de Asociación, que menciona: *"Las partes conformaran un comité técnico operativo para la Coordinación, Orientación, y Ejecución del presente convenio, que estará integrado de la siguiente manera: 1. por parte de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte: por el Subdirector de Prácticas Artísticas y de Patrimonio o quien el Ordenador del Gasto designe y Un (1) profesional de la Secretaria. 2. Por parte de la Fundación: El Representante Legal o quien designe; y el Supervisor o interventor del convenio"*.

Se observa fallas de control y seguimiento a la ejecución y actividades establecidas en el contrato y en el convenio. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, contraviniendo lo normado en los artículos 2°, literales a) y e) del artículo 6° y 12 de la Ley 87 de 1993, al artículo 209 de la Constitución Política, así como también el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

*Valoración de la respuesta:*

En cuanto a la respuesta aportada a este ente de control, no son válidos los argumentos expuestos toda vez que en lo que refiere a la liquidación se verifico nuevamente este tema, y se constató que reposa en el expediente virtual con radicado 20144000071993 pero es solo un formato está no se encuentra firmada por ninguna de las partes intervinientes . Por otro lado se verificaron los orfeos con sus respectivos radicados que envió la entidad en su respuesta relacionados con las actas de comité, por tal razón se da por corregida la observación en lo que refiere a la creación del comité pactado en la cláusula séptima del convenio 238 del 2013. Sumado a lo anterior, la Contraloría de Bogotá insiste en precisar que lo que se pacta en un contrato debe cumplirse, no existe una manera informal de cumplirlo como manifiesta la entidad en lo relacionado a la creación del comité.

Respecto del convenio No. 243 de 2013 en lo que se puntualiza a las actas de comité se acepta la respuesta puesto se evidencio la existencia del comité.

**Por lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la SCR D y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

*2.1.1.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria Contrato No.213 de 2013.*

**CUADRO No. 4  
CONTRATO CONSULTORÍA No. 213 DE 2013**

Contrato	Contrato Consultoría No. 213 de 2013
Contratista:	Pontificia Universidad Javeriana
Objeto	<i>el contratista se obliga con la Secretaria a prestar los servicios de consultoría para diseñar y aplicar los mecanismos y evaluación de la primera fase del modelo sectorial de formación musical en el marco del proyecto jornada escolar 40 horas, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta, documentos que forman parte integral del contrato"</i>
Valor	\$150.000.000
Plazo	105 días
Fecha inicio	27 de septiembre de 2013
Forma de Pago	Un primer desembolso correspondiente al 25%, un segundo desembolso correspondiente al 45% y un tercer y último desembolso correspondiente al 30% del valor del contrato
Prorrogas y adiciones	No se realizaron
Estado	Liquidado

Fuente: Equipo Auditor

Resultado del análisis de los documentos contentivos del expediente del referido contrato, se evidencio que los pagos no se realizaron de acuerdo a lo establecido



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

en el contrato, respecto de lo que la entidad informo en acta administrativa fiscal que: *"El cumplimiento del objeto contractual por parte de la Universidad Javeriana fue óptimo, sin embargo los desembolsos se realizaron diferentes a lo estipulado contractualmente debido a que el Sistema de Contratación (SICO) de la entidad, tomó como base para liquidar el porcentaje de cada pago, el total del contrato, esto es; \$150.000.000, cuando en realidad debía excluir los gastos administrativos que eran eventuales, es decir que debía tomar como base para obtener cada porcentaje la suma de \$116.685.000. Debido a que el sistema arrastra estos saldos y arroja las certificaciones de cumplimiento con estos valores erróneos, los pagos se realizaron diferentes, sin embargo esta situación fue corregida a través del acta de liquidación del contrato"*.

Adicionalmente, se observó el acta de liquidación sin fecha, situación subsanada estando el contrato en la fase de evaluación por parte de esta auditoría.

Lo anterior denota la vulneración al principio de responsabilidad materializándose en una planeación ineficiente, ocasionando fallas administrativas en el seguimiento y cumplimiento de lo pactado en el contrato, en caso de modificación del contrato, se debió utilizar un acto administrativo que justificara el cambio en el porcentaje de los pagos, situación que no se evidenció en el expediente contractual.

Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, contraviniendo lo normado en los artículos 2º, literales a) y e) del artículo 6º y 12 de la Ley 87 de 1993, al artículo 209 de la Constitución Política, así como también el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

*Valoración de la respuesta*

Una vez evaluada la respuesta del sujeto de control, se tiene que los argumentos expresados por el sujeto de control, reafirman la observación realizada por el ente de control, toda vez que no se está aludiendo un presunto incumplimiento de lo pactado en el objeto contractual, se hizo referencia a lo relacionado con la forma de pago, es importante que la entidad tenga en cuenta lo establecido en la sentencia del 11 de febrero de 2009 por el concejo de estado *"la liquidación significa "hacer un ajuste formal de una cuenta; saldar, pagar enteramente una cuenta y se produce con el objeto de que las partes contratantes establezcan, con fundamento en el desarrollo del contrato, las acreencias pendientes a favor o en contra de cada uno"*. Por cuanto es un procedimiento mediante el cual la administración y el contratista se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones contractuales. Por lo anterior se entiende que la liquidación no es la instancia oportuna ni idónea donde se modifiquen las cláusulas contractuales como al parecer lo entiende la entidad.

**Por lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la SCR D y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

**2.1.1.5. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por no actualizar el Manual de Contratación. (Desestimada)**

El Manual de Contratación que se encuentra en la página Web de la SCRD, no se encuentra adoptado mediante acto administrativo, así como tampoco se halla actualizado conforme lo dispone el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013, que establece: "... Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente en el término de seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente decreto.", esto es a partir del 17 de julio de 2013, fecha en la cual entró a regir el citado Decreto y a partir de la cual se empezó a contar el plazo de los seis meses, cumplidos el 16 de enero de la presente anualidad. Al no adoptarse el Manual de Contratación mediante acto administrativo, no se constituye en una herramienta de carácter obligatorio que deba cumplirse en el proceso de contratación, a su vez, el hecho que éste no se halle debidamente actualizado posibilita incurrir en errores al momento de adelantar cualquier proceso contractual, máxime si el manual de contratación se constituye en la carta de navegación para la entidad y en el instrumento que le permita lograr la selección adecuada de los contratistas.

Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, transgrediendo el literal e) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013 y los numerales 1 y 19 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; configurándose una observación administrativa por no actualizar el Manual de Contratación.

**Valoración Respuesta**

Teniendo en cuenta que la entidad manifiesta en su respuesta que con la Circular Externa No. 9 de 17 de enero de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente se les concedió a todas las entidades un plazo hasta el 31 de julio de 2014 para ajustar el manual de Contratación, por lo cual mediante Resolución 454 del 30 de julio de 2014, cumplió con la obligación de adoptar el Manual de Contratación, acorde al Decreto 1510 de 2013. **Por lo expuesto se aceptan los argumentos de la SCRD y en consecuencia se retira la observación.**

**2.1.1.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$112.947.455, Contrato de Interventoría No. 261 de 2013 por no justificar el cambio en el porcentaje de los pagos.**

**CUADRO No. 5  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 216 DE 2013**

Contrato	Contrato de Interventoría No. 216 de 2013
Contratista:	FUNDACION POLIEDRO
Objeto	Realizar el seguimiento e interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera de los contratos de apoyo a actividades de interés público y convenios de asociación



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

	derivados del proceso de fomento.
Valor	\$112.947.455
Plazo	230 días
Fecha inicio	No hay acta de inicio.
Forma de Pago	Un primer desembolso correspondiente al 30%, un segundo desembolso correspondiente al 40%, un tercer desembolso correspondiente al 25% y ultimo desembolso correspondiente al 5% del valor del contrato
Prorrogas y adiciones	Tres (26/12/2013; 30/04/2014 y 31/05/2014)
Estado	Finalizado sin liquidar

Fuente: Equipo Auditor

Revisado el expediente contractual se estableció que en el documento denominado "*Estudio de Conveniencia y Oportunidad y de Mercado*", realizado el 10 de abril de 2013, se señala que: "*se requiere contar con un equipo interdisciplinario especializado que efectúe la interventoría integral a los contratos de apoyo y convenios de asociación y que oriente a las organizaciones en la ejecución de los mismos, efectuando entre otros, visitas a las organizaciones, acompañamiento jurídico, financiero y técnico para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato o convenio.*" Sin embargo, no se precisa el perfil profesional que deben poseer las personas que conformarían ese equipo interdisciplinario.

Si bien es cierto que el artículo 6 del Decreto 777 de 1992, faculta a las entidades para que contraten directamente la interventoría con personas naturales o jurídicas especializadas y de reconocida idoneidad en la materia objeto del contrato, también lo es que en el oficio 20133000045671 del 30 de julio de 2013 la SCR D invita a la Fundación Poliedro a presentar propuesta para contratar la interventoría, sin que en él mismo se precisen los requisitos, las condiciones, el presupuesto disponible, las capacidades técnicas y financieras, el plazo de ejecución, la forma de pago, la tipificación del riesgo y demás elementos que sirven de guía u orientación al postulante para presentar la propuesta.

La propuesta presentada por la Fundación Poliedro se centra en retomar el objeto señalado en el oficio de invitación y así mismo, en indicar las obligaciones especiales del contratista, también "*manifiestan la aceptación de la misma y a las condiciones y características especificadas*", sin que se pueda establecer cuál es el documento que establece las condiciones que están aceptando; a su vez, el proponente fija un término de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2013 y aunque en ella se indica que contará con un equipo de trabajo conformado con 4 profesionales y 2 técnicos, no se precisa las calidades profesionales y experiencia de los mismos.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Analizado el certificado de Cámara de Comercio se estableció que dentro de las actividades a realizar por la Fundación Poliedro, no está incluida la de adelantar interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera, lo cual indica que si el contratista no tiene la experiencia, mucho menos la especialización e idoneidad para cumplir el objeto contratado, no estando este dentro de las actividades misionales de la citada Fundación.

Para sustentar la experiencia como interventores la Fundación Poliedro, aporta fotocopias de las minutas de los siguientes convenios:

- Convenio de asociación No. 1028-2013 suscrito el 12 de abril de 2013 con el Ministerio de Cultura, con una duración hasta el 10 de diciembre de 2013 (*con el objeto de aunar recursos administrativos, técnicos y financieros, para llevar a cabo la supervisión y acompañamiento de las salas concertadas en el 2013*), por valor de \$135.000.000. Contrato que ejecuto la fundación, paralelamente al de objeto de análisis, aun cuando el art 1 del Decreto 777 de 1992 determina que la experiencia se demuestra mediante la certificación de cumplimiento de contratos suscritos con objetos similares al contratado.
- Convenio de asociación No. 2207-2013 suscrito el 19 de junio de 2013 con el Ministerio de Cultura, con una duración hasta el 30 de octubre de 2013 (*con el objeto de aunar recursos administrativos, humanos, técnicos y financieros para desarrollar procesos de fortalecimiento y calificación de festivales en el territorio nacional y la continuación de procesos de capacitación en creación de portafolios musicales, en el marco del Plan de Acción del Plan Nacional de Música para la Convivencia*), por valor de \$113.200.000.
- Convenio de asociación No. 1776-2012 (no contiene la fecha exacta de suscripción) con el Ministerio de Cultura, con una duración hasta el 30 de noviembre de 2012 (*con el objeto de aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para llevar a cabo la supervisión de las Salas Concertadas*), por valor de \$115.000.000.
- Convenio de asociación No. 1567-2012 suscrito el 8 de junio de 2012 con el Ministerio de Cultura, con una duración hasta el 30 de octubre de 2012 (*con el objeto de aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para desarrollar un proceso de capacitación en creación de portafolios musicales en Colombia*), por valor de \$80.000.000.

De acuerdo con lo anterior, se observa que para suscribir el contrato 261-2013 la Fundación Poliedro acreditó la experiencia con fotocopia de los convenios antes señalados, de los cuales solo el 1776-2012 y el 1028-2013 tienen objetos similares al que pretendía contratar con la SCRD, así mismo, se estableció que el primero

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

(1776-2012) ya se había terminado y el segundo (1028-2013) se hallaba aún en ejecución a la fecha de la suscripción (7/10/2013) del compromiso con la SCRD, a pesar de ello, no aportó de acuerdo con la ley, la certificación de cumplimiento de cada uno de los contratos mencionados, hecho no fue advertido por la SCRD, por lo cual este ente de control precisa que si bien es cierto la ley establece los requisitos habilitantes en cada una de las modalidades de selección, también lo es que en el caso de la contratación directa, es la entidad estatal la que escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación y en tal sentido, es deber del sujeto de control, revisar y verificar la idoneidad del contratista y su capacidad jurídica, técnica y financiera para obligarse y de ésta manera cumplir con el objeto del contrato, por lo que la Contraloría de Bogotá considera que en este caso se configura un incumplimiento al artículo primero del Decreto 777 de 1992, modificado por el inciso tercero del artículo primero del Decreto 1403 de 1992, que estipula que (...) "*Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. La entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado*".

De otra parte, el valor inicial de este contrato de interventoría fue de \$121.196.705, correspondientes a 205,5 SMLMV (Salario mínimo para 2013: \$589.500), en donde debió aplicarse el inciso segundo del artículo primero del Decreto 777 de 1992, modificado por el decreto 1403 de 1992: (...) "*los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cien salarios mínimos mensuales deberán publicarse en el Diario Oficial o en los respectivos diarios, gacetas o boletines oficiales de la correspondiente entidad territorial*", requisito que no se cumplió toda vez que no existe prueba de tal publicación.

El valor total del contrato en estudio es \$121.196.705, correspondientes el 5,79% (\$2.091.949.117) del total de los contratos de apoyo y convenios de asociación (No. 62, 117, 118, 124, 125, 133, 134, 138, 149, 166, 256, 262, 268, 277, 280, 283, 304, 318, 321, 332, 333, 339, 193, 206, 208, 209, 210, 211, 214, 216, 222, 233, 235, 236, 243 y 245) en los que la Fundación Poliedro ejerció interventoría; situación que contraviene el artículo 6 del Decreto 777 de 1992 que respecto de los gastos de interventoría establece que: "*... no podrán exceder de cinco por ciento (5%) del valor del contrato, se imputarán al mismo*", hecho que tampoco fue advertido por la SCRD.

Mediante Modificación No.1, llevada a cabo el 26 de diciembre de 2013, se varió la cuantía inicial del contrato, reduciéndolo en \$8.249.250, en razón a que se excluyó de la interventoría el contrato 230-2013 suscrito entre la SCRD y la Escuela Taller de Bogotá por encontrarse suspendido, por lo cual el valor definitivo del contrato 261-2013 pasó de \$121.196.705 a \$112.947.455.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Adicionalmente, al revisar el cumplimiento de los requisitos necesarios para efectuar los pagos acordados en el contrato 261-2013, se estableció que aunque el contratista presentó para el primer pago el cronograma y plan de actividades para el desarrollo de la interventoría, este no fue aprobado por el supervisor, tal como quedó pactado en la Cláusula Tercera del mencionado contrato, también se evidenció que los informes de seguimiento a las actividades de cada uno de los contratos y convenios intervenidos por la Fundación Poliedro, no fueron aportados en medio físico y magnético de acuerdo a las indicaciones del supervisor, tal como quedó pactado, obligación que no se cumplió, pese a que en el expediente reposan las respectivas certificaciones de cumplimiento expedidas por el supervisor, evidenciándose que la labor de supervisión no fue cuidadosa en velar que se cumplieran la totalidad de requisitos exigidos para cada pago.

Caso similar se observa respecto a las obligaciones específicas del contratista, especialmente en la obligación de conformar un equipo de trabajo idóneo, en razón a que presenta un equipo de trabajo conformado por cuatro profesionales y dos técnicos (un licenciado en pedagogía musical con experiencia en cargos directivos en la OFB e IDARTES, un abogado con experiencia en contratación estatal, un contador público con experiencia en revisoría fiscal, un licenciado en educación básica con énfasis en educación artística con experiencia en temas relacionados con su profesión y dos técnicos), quienes en su respectiva hoja de vida, no demuestran experiencia en labores de interventoría, seguimiento y evaluación de proyectos, actividades que son acordes al objeto a desarrollar en el marco del contrato 261-2013.

Así mismo, en la citada cláusula se pactó que para realizar la interventoría se deberían llevar a cabo mínimo dos visitas a las entidades que ejecutarán los proyectos (contratos bajo su interventoría) de acuerdo con el cronograma de cada una de ellas, visitas de las cuales se debió levantar acta con los temas tratados, las observaciones y los compromisos que de ellas se deriven y aplicar los instrumentos de seguimiento correspondiente, obligación que no se cumplió toda vez, que en los contratos de apoyo o convenios intervenidos (que se indican en el cuadro siguiente) no reposan actas de las visitas efectuadas por la Fundación Poliedro y el contratista correspondiente, en su defecto reposan actas de unas reuniones llevadas a cabo, las cuales carecen de las firmas de quienes en ellas participaron.

Respecto de los 36 contratos de apoyo y convenios asignados a la Fundación Poliedro para ejercer la interventoría, es importante aclarar que 27 de ellos (No. 62, 117, 118, 124, 125, 133, 134, 138, 149, 166, 256, 277, 283, 304, 318, 321, 332, 333, 339, 193, 206, 208, 210, 211, 222, 235 y 243) ya venían en ejecución y la supervisión venía siendo ejercida oportunamente por funcionarios de planta de la entidad, sin que esté debidamente justificado el cambio de un supervisor de planta



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

por una interventoría externa, por lo que se concluye de una parte que no existe razón válida para llevar a cabo el cambio en la supervisión cuando restaban uno o dos meses para su terminación y de otra parte que la intervención contratada en el marco del Contrato de Interventoría No.261-2013, se centró en expedir certificaciones de cumplimiento, sus informes no permiten emitir juicios de valor frente al desarrollo de las actividades objetos de vigilancia y seguimiento contratadas en cada uno de los mencionados compromisos, siendo repetitivo su contenido.

**CUADRO No. 6**

CONTRATOS INTERVENIDOS POR LA FUNDACION POLIEDRO									
2013 - 2014									
Cant.	No.	TOTAL	SUSCRIPCION	INICIO	TERMINACION	ESTADO	DIAS EJECUCION	DIAS AUDITORIA	% AUDITADO X POLIEDRO
1	62	\$200.000.000	26/04/2013	06/05/2013	29/11/2013	FINALIZADO	207	53	25,60%
2	118	\$20.430.000	25/06/2013	25/06/2013	15/11/2013	FINALIZADO	143	39	27,27%
3	117	\$29.505.000	25/06/2013	26/06/2013	25/11/2013	FINALIZADO	152	49	32,24%
4	125	\$21.000.000	02/07/2013	08/07/2013	07/11/2013	FINALIZADO	122	31	25,41%
5	124	\$40.000.000	02/07/2013	09/07/2013	08/12/2013	FINALIZADO	152	62	40,79%
6	134	\$39.998.000	12/07/2013	15/07/2013	31/10/2013	FINALIZADO	108	24	22,22%
7	133	\$40.000.000	12/07/2013	15/07/2013	30/11/2013	FINALIZADO	138	54	39,13%
8	138	\$30.331.000	12/07/2013	16/07/2013	01/12/2013	FINALIZADO	138	55	39,86%
9	149	\$14.997.000	22/07/2013	01/08/2013	31/12/2013	FINALIZADO	152	85	55,92%
10	304	\$39.300.000	09/08/2013	14/08/2013	30/11/2013	FINALIZADO	108	54	50,00%
11	166	\$57.330.000	26/07/2013	14/08/2013	13/12/2013	FINALIZADO	121	67	55,37%
12	283	\$300.000.000	30/08/2013	30/08/2013	29/11/2013	FINALIZADO	91	53	58,24%
13	318	\$52.999.500	04/09/2013	06/09/2013	30/11/2013	FINALIZADO	85	54	63,53%
14	332	\$20.000.000	06/09/2013	09/09/2013	30/11/2013	FINALIZADO	82	54	65,85%
15	206	\$70.000.000	06/09/2013	10/09/2013	02/12/2013	FINALIZADO	83	56	67,47%
16	321	\$54.373.201	05/09/2013	11/09/2013	30/11/2013	FINALIZADO	80	54	67,50%
17	211	\$31.500.000	12/09/2013	13/09/2013	12/12/2013	FINALIZADO	90	66	73,33%
18	222	\$37.043.000	13/09/2013	16/09/2013	15/12/2013	FINALIZADO	90	69	76,67%
19	333	\$45.675.000	13/09/2013	20/09/2013	30/11/2013	FINALIZADO	71	54	76,06%
20	210	\$44.770.000	24/09/2013	26/09/2013	11/12/2013	FINALIZADO	76	65	85,53%
21	243	\$44.728.000	25/09/2013	26/09/2013	25/12/2013	FINALIZADO	90	79	87,78%
22	339	\$150.000.000	27/09/2013	27/09/2013	30/11/2013	FINALIZADO	64	54	84,38%
23	193	\$50.000.000	27/09/2013	27/09/2013	30/11/2013	FINALIZADO	64	54	84,38%
24	235	\$45.000.000	25/09/2013	27/09/2013	18/12/2013	FINALIZADO	82	72	87,80%
25	256	\$40.000.000	03/10/2013	04/10/2013	03/12/2013	FINALIZADO	60	57	95,00%
26	262	\$112.616.000	07/10/2013	07/10/2013	15/12/2013	FINALIZADO	69	69	100,00%
27	268	\$76.000.000	10/10/2013	18/10/2013	31/12/2013	FINALIZADO	74	74	100,00%
28	277	\$23.610.000	18/10/2013	21/10/2013	30/11/2013	FINALIZADO	40	40	100,00%
29	280	\$153.000.000	22/10/2013	22/10/2013	20/12/2013	FINALIZADO	59	59	100,00%
30	208	\$50.000.000	06/11/2013	06/11/2013	10/12/2013	FINALIZADO	34	34	100,00%
31	245	\$58.698.416	24/10/2013	06/11/2013	05/01/2014	FINALIZADO	60	60	100,00%
32	214	\$24.000.000	13/11/2013	14/11/2013	13/12/2013	FINALIZADO	29	29	100,00%
33	216	\$13.000.000	15/11/2013	15/11/2013	13/12/2013	FINALIZADO	28	28	100,00%
34	209	\$10.000.000	29/11/2013	29/11/2013	10/12/2013	FINALIZADO	11	11	100,00%
35	236	\$35.845.000	29/11/2013	29/11/2013	22/12/2013	FINALIZADO	23	23	100,00%
36	233	\$16.200.000	05/12/2013	06/12/2013	16/12/2013	FINALIZADO	10	10	100,00%
TOTAL							\$2.092.949.117		

Fuente: Relación de contratos SCRD 3013



En la relación de estos contratos, se observa que tan solo 11 contratos que suman un valor de \$572.969.416 equivalente al 27,37% de los \$2.092.949.117 fueron auditados un 100% llama la atención del ente de control que la labor de la Fundación Poliedro como interventor en el marco de la ejecución del contrato 261-2013, si se tiene en cuenta que el contrato 261-2013 se suscribió el 7 de octubre de 2013 para realizar la interventoría a 36 contratos de apoyo y convenios, de los cuales 35 terminaron su ejecución al 31 de diciembre de 2013.

De acuerdo a la modificación No.3, el contrato finalizó su ejecución el 30 de junio de 2014, sin embargo al 1 de agosto de 2014, no se observa la entrega de los siguientes productos pactados en la Cláusula Cuarta del contrato:

- Los criterios generales para la realización de la interventoría y la metodología a utilizar.
- Los informes de seguimiento de seguimiento a las actividades, que deben incluir un documento de análisis de los indicadores de impacto, gestión y resultados, que permitan establecer la pertinencia, conveniencia, beneficios, debilidades, fortalezas etc. de los proyectos objeto de la interventoría.
- Un informe final de cada uno de los proyectos que dé cuenta de los aspectos más importantes, dificultades, sugerencias o recomendaciones para mejorar la ejecución de los proyectos a partir de su experiencia como entidad interventora.

Lo anterior, denota un incumplimiento al contrato, al no ejercer en debida forma las obligaciones pactadas y cumplir con los productos acordados y en consecuencia se genera un presunto daño al patrimonio del estado, si se tiene en cuenta que la administración no obró de manera diligente al escoger el interventor para los contratos de apoyo y convenios de asociación, así como tampoco su actuación estuvo presta a vigilar de manera eficaz, eficiente y oportuna que se cumpliera con el objeto contractual en la forma pactada, pretermitiendo el incumplimiento a lo acordado entre las partes, que evidencia transgresión a los postulados de los artículos 209 Superior y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, los literales b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 6 del Decreto 777 de 1992, artículo 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, así como también los numerales 1, 2, 3, y 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$112.947.455.

#### *Valoración de la respuesta*

La entidad argumenta en su respuesta que no hay acta de inicio porque ésta no fue pactada, hecho que precisamente fue observado por este ente de control,



debido a que de una parte tal acta no fue pactada y de otra parte, que no existe documento alguno que evidencie el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, máxime si en la Cláusula Segunda – Termino de ejecución quedó estipulado que *"La FUNDACION ejecutará el presente contrato a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013."*, además, si bien es cierto el acta de inicio, es un requisito que no debe ser contemplado en todos los contratos, también lo es, que teniendo en cuenta el tipo de contrato que es el 261-2013 (contrato de interventoría), es importante tal documento para precisar la fecha en que se inició la ejecución de la interventoría en los contratos de apoyo y convenios de asociación asignados por la SCR.D.

Frente al hecho que el contrato 261-2013 se encuentra vigente con ocasión de la modificación No. 5, en la que se prorrogó el plazo hasta el 31 de agosto de 2014, según radicado Orfeo No. 2014-110-007997-3, la Contraloría procedió a corroborar en el ORFEO lo dicho por la entidad, producto de lo cual se estableció que el radicado antes mencionado corresponde a la Modificación No. 2 y Prorroga No. 2, llevada a cabo el 30 de abril de 2014.

De otra parte la entidad señala que los requisitos para presentar la propuesta, están contemplados en el anexo técnico, sin embargo, en el expediente contractual no reposa tal documento, así como tampoco fue allegado junto con la respuesta.

Así mismo, frente a las certificaciones de cumplimiento otros contratos suscritos con objetivos similares para demostrar la experiencia señalan que la Secretaría considera que "la idoneidad es entendida como la capacidad para desarrollar una actividad y el medio por el cual se demuestra pueden ser certificaciones, copias de contratos o documentos que demuestren que se han ejecutado actividades similares o iguales a las que se pretende desarrollar con el contrato", interpretación que es correcta si se trata de definir que es idoneidad, definición que este órgano de control no desconoce, puesto que los cuestionamientos radican en que para escoger a la Fundación Poliedro no se dio cumplimiento al artículo 1 del Decreto 777 de 1992, modificado por el inciso tercero del artículo primero del Decreto 1403 de 1992, que estipula que (...) "Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. La entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado", lo que significa que los resultados satisfactorios se demuestran con certificaciones de cumplimiento y no con fotocopias de contratos, así sean con objetos similares, por lo que se ratifica que la Fundación Poliedro no poseía la experiencia para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a los contratos de apoyo y



convenios de asociación asignados por las SCRD.

En cuanto a que el contrato supera el 5% del valor permitido por el Decreto 777 de 1992, aclaran que para dar cumplimiento a esa norma se efectuó la modificación No.2, reajustando el valor total del contrato en la suma de \$103.1083.114 que corresponde al 5% de los contratos intervenidos, al respecto la Contraloría advierte que los cuestionamientos efectuados en tan sentido se fundamentan en los documentos que sustentan en momento cronológico en que se firmó el contrato, puesto que precisamente la modificación a que hace referencia la entidad, se suscribió fue precisamente para corregir tal situación.

De otra parte, en lo que respecta a la falta de evidencia en el cumplimiento de obligaciones tales como la aprobación por parte del supervisor del cronograma y plan de actividades para el desarrollo de la interventoría, informes aportados en medio físico y magnético, aprobación en la conformación de un equipo de trabajo idóneo, realización de visitas, la entidad manifiesta que en el ejercicio de la supervisión se ha verificado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, actividad que se refleja en el cronograma, Plan de trabajo y el equipo de trabajo aprobó en documento radicado en Orfeo No. 20137100108922, al respecto la Contraloría de Bogotá, verificó en el Orfeo el documento indicado y se determinó que éste corresponde al primer informe de actividades de la Fundación Poliedro en desarrollo del contrato de interventoría 261-2013 radicado el 15 de noviembre de 2013 y no a la aprobación del cronograma de actividades y del equipo de trabajo a que se refiere este ente de control.

En cuanto a los informes en medio magnético, indican que éstos debían entregarse en el evento en que los requiera el supervisor como se estableció en las obligaciones generales, sin embargo se revisó nuevamente el contenido del contrato y se determinó que ninguna de las obligaciones generales contenidas en Literal a) de la Cláusula Cuarta del contrato 261-2013 hace referencia al tema, como se dijo en la observación formulada, la obligación de presentar los informes de actividades en forma impresa y en medio magnético corresponde al numeral 18 de las obligaciones específica contenidas en el Literal b) de la Cláusula Cuarta del mismo contrato.

En lo que corresponde a los productos finales, la entidad indica que éstos deben entregarse a la finalización del contrato que fue prorrogado hasta el 31 de agosto de 2014, por lo que el contratista se encuentra en término para su entrega. Al respecto la Contraloría se ratifica en el hecho que los contratos No. 62, 117, 118, 124, 125, 133, 134, 138, 149, 166, 256, 262, 268, 277, 280, 283, 304, 318, 321, 332, 333, 339, 193, 206, 208, 209, 210, 211, 214, 216, 222, 233, 235, 236 y 243 a 31 de diciembre de 2013 habían finalizado su ejecución y el contrato 245 de 2013 se terminó el 5 de enero de 2014, por lo tanto no hay razón válida para adicionar



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

el contrato 161-2013 suscrito con la Fundación Poliedro, cuando los contratos y convenios asignados por la SCRD para adelantar la interventoría ya se habían terminado con anticipación. Luego entonces si el contrato 261-2013 se terminó el 31 de agosto de 2014, como es que la entidad no coloca a disposición del ente de control los productos finales del mismo, si se tiene en cuenta que mediante radicado 2014-1010064391 del 3 de septiembre de 2014, el sujeto de control remitió la respuesta a las observaciones contenidas en el informe preliminar de auditoría.

La entidad señala que las visitas efectuadas por la firma POLIEDRO, se encuentran bajo el radicado Orfeo No. 20137100126212, argumento que no es cierto, toda vez que se verificó el contenido del citado documento, estableciéndose que éste corresponde al segundo informe de seguimiento producto de la ejecución del contrato 261-2013 de fecha 20 de diciembre de 2013 (documento colgado en forma incompleta) y no a las actas de visita a qué se refiere éste ente de control y que fueron pactadas en las obligaciones específicas del contratista.

De otra parte, la SCRD dice justificar el cambio de 4 supervisores de planta por una interventoría externa cuando restaban uno o dos meses para la terminación de los contratos, en el cumulo de trabajo y en el hecho que el personal de planta insuficiente para cumplir con la supervisión y a su vez con las funciones propias de cada cargo, lo que no les da el tiempo necesario para verificar la correcta ejecución de las actividades en desarrollo de la supervisión; sin embargo, contrario a lo manifestado por la entidad la Contraloría encuentra que en los 36 contratos y convenios intervenidos por la Fundación Poliedro, la supervisión fue llevada a cabo de manera correcta, oportuna y diligente por los funcionarios de planta hasta la fecha en que se les quito tal labor.

**Por lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la SCRD y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$112.947.455.**

*2.1.1.7. Hallazgo administrativo Contrato de Interventoría No. 059-2013. (Desvirtuadas las incidencias disciplinaria y fiscal).*

**CUADRO No. 7  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 059 DE 2013**

Contrato	Contrato Interadministrativo No. 059 de 2013
Contratista:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
Objeto	Aunar esfuerzos administrativos y financieros para llevar a cabo el desarrollo, la producción y el fortalecimiento de iniciativas, prácticas artísticas, programas de fomento metropolitano y proyectos de interés común para las partes, que redunden en el afianzamiento del ejercicio de los derechos culturales.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Valor	\$2.891.013.000
Plazo	377 días
Fecha inicio	No hay
Pago	Un primer desembolso correspondiente al 55%, un segundo desembolso correspondiente al 29% y un tercer desembolso correspondiente al 16%
Prorrogas y adiciones	Dos (10/12/2013 y 14/01/2014)
Estado	Terminado sin liquidar

Fuente: Equipo Auditor

Revisado el expediente contractual se estableció que el Convenio Interadministrativo No.059 se firmó el 19 de abril de 2013, sin embargo, el 13 de marzo de 2013, se suscribió un acta de adición de recursos, en la que se indica entre otras cosas que se requiere efectuar ajustes en virtud del Convenio No.0059 de 2013, cuando éste aún no se había suscrito, existiendo incoherencia en la información que sustenta la ejecución del gasto.

En la Cláusula Séptima del citado Convenio se pactó que la supervisión del mismo sería ejercida por el Director de Prácticas Artísticas y del Patrimonio o quien haga sus veces por parte de la SCRD y por parte del IDARTES estaría a cargo del Subdirector de las Artes y del Subdirector de Equipamientos Culturales o quien haga sus veces; sin embargo, no se evidencia la designación de estas personas como supervisores, así mismo, como soporte de la labor ejercida como supervisores, se allegan solo los informes del Subdirector de las Artes, no sucediendo igual con el Subdirector de Prácticas Artísticas y del Patrimonio del IDARTES, de quien solo aportan las respectivas certificaciones de cumplimiento, sin que se aporten los informes generados por éste.

De otro lado, en los informes analizados se evidencio: 1. el informe de seguimiento del Subdirector de las Artes, correspondiente al 30 de octubre de 2013, se halla sin la respectiva firma; 2. Según acta de reunión del comité operativo del convenio del 28 de mayo de 2013, se aprobó la compra de un equipo de sonido por valor estimado de \$413.013.000, adquisición que bien pudo haberse efectuado directamente por la SCRD y no a través de un Convenio de Cooperación, que termino en que este a su vez contrato con un tercero la compra de tal elemento.

El Convenio en comento fue pagado en su totalidad y así mismo terminó su ejecución el 30 de abril de 2013, sin embargo a la fecha del presente informe no reposa en la carpeta respectiva evidencia del informe final de la ejecución ni de la correspondiente acta de liquidación como quedo pactado en la minuta del convenio.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

De otra parte, se estableció que en el informe de los contratos celebrados por el IDARTES con cargo a los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No.059-2013, se reporta el Contrato de Interventoría No.933 suscrito el 3 de octubre de 2013, entre el IDARTES y la Universidad Nacional de Colombia por valor de \$11.800.000, cuyo objeto fue realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a los convenios de asociación que le sean indicados por IDARTES, gasto que por un lado no fue contemplado en lo acordado en el Acta de Reunión del 28/05/2013, en la que se aprobó el plan de contratación del presente convenio, y que por otra parte, no se ajusta al objeto del convenio en estudio *"Aunar esfuerzos administrativos y financieros para llevar a cabo el desarrollo, la producción y el fortalecimiento de iniciativas, prácticas artísticas, programas de fomento metropolitano y proyectos de interés común para las partes, que redunden en el afianzamiento del ejercicio de los derechos culturales"* evidenciándose que en tal caso este gasto no apunta al cumplimiento de los fines del contrato, presentándose un presunto detrimento al patrimonio del estado por este monto y una transgresión a lo dispuesto en los literales b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 6 del Decreto 777 de 1992, artículo 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, así como también los numerales 1, 2, 3, y 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$11.800.000.

*Valoración de la respuesta*

La Entidad argumenta que el convenio No. 059 de 2013 *"se enmarca en los convenios de adición de recursos por medio del cual se trasladan recursos de una entidad pública a otra, procedimiento definido por el Manual Operativo de programación, ejecución y cierre presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda del Distrito que define, en su numeral 3.2.1.1.2 que cuando las entidades de orden distrital celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, los ajustes presupuestales se harán por resolución del jefe del órgano respectivo, o por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos, previo los conceptos que emitan las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación."* situación que no es desconocida ni cuestionada por la Contraloría de Bogotá por lo cual es entendible que con los recursos provenientes del citado convenio se adicionara en igual proporción el presupuesto del IDARTES, lo que no se acepta desde ningún punto de vista que la SCRD suscriba un contrato interadministrativo con otra entidad del Distrito, para que ésta entidad a su vez contrate con parte de estos recursos, la compra de elementos como un equipo de sonido, adquisición que bien pudo haberse efectuado directamente por la SCRD y no a través de un Convenio de Cooperación, no se cuestiona su aprobación, ni la forma en que fue adquirido, si no el trámite administrativo llevado a cabo.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Así mismo, manifiesta la entidad que durante la vigencia del convenio, éste no fue adicionado, situación que tampoco ha sido cuestionada por este órgano de control, toda vez que las fechas (10/12/2013 y 14/01/2014) se refieren es a una información general de la ejecución del convenio y relacionadas con las fechas en se prorrogó, que no son objeto de observación alguna.

De igual manera, señala que la designación de la supervisión fue dada desde la suscripción del convenio, sin embargo es pertinente precisarle en este caso a la entidad que si bien es cierto, la designación de los supervisores se efectuó directamente en la minuta del convenio interadministrativo, es importante que se comunique tal designación máxime si las personas en quienes se delegó la supervisión no intervinieron en la suscripción del convenio interadministrativo.

A su vez, indica que *"el acta de liquidación no se ha elaborado por cuanto IDARTES debe entregar un informe sobre la ejecución de los recursos entregados o definir las fechas de devolución de recursos no ejecutados, situación que no se ha dado y como consecuencia de ello no es posible proceder con la liquidación del convenio"*, argumento que no se acepta, en razón a que el convenio terminó su ejecución el 30 de abril de 2014 y a la fecha de la respuesta al informe preliminar de auditoría (3 de septiembre de 2014) han transcurrido más de cuatro meses y ésta, no se ha llevado a cabo lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Respecto al pago de \$11.800.000 (con recursos del convenio 059-2013) a la Universidad Nacional por concepto de interventoría, la entidad argumenta que los recursos trasladados al IDARTES deben ser incorporados en su presupuesto para el desarrollo de actividades descritas compatibles con el objeto del convenio y que acorde a ello dentro del plan de contratación aprobado (en el marco del convenio 059-2013), se incluyó el apoyo al proyecto presentado por el Museo de Arte Moderno de Bogotá - MAMBO, el cual busca articular e impulsar acciones para la puesta en operación de su programa "Mambo - ciudad", como una iniciativa que vincula actores públicos y privados en la realización de proyectos artísticos y culturales por un monto de \$400.000.000, por lo que se hizo necesaria realizar la vigilancia y seguimientos la ejecución de esos recursos, por lo que se llevó a cabo la suscripción del contrato de Interventoría No.933 suscrito entre el IDARTES y la Universidad Nacional de Colombia por valor de \$11.800.000 con el fin de realizar la interventoría al convenio No. 743 de 2013, suscrito con MAMBO (proyecto presentado por el Museo de Arte Moderno de Bogotá – MAMBO).

**Por lo expuesto, se aceptan parcialmente los argumentos de la SCRD, configurándose un hallazgo administrativo, y desvirtuándose la presunta incidencia disciplinaria y fiscal de la observación inicial.**



### 2.1.2. Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Al realizar la verificación de la forma, método, término y el análisis de la información reportada, de la cuenta anual 2013, relacionado con el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 011 de 2014, que prescribe los Métodos y Procedimientos para la rendición de la cuenta y presentación de informes, se pudo establecer que la SCRD cumplió en debida forma con los formularios y documentos electrónicos establecidos por la Contraloría de Bogotá, los cuales fueron reportados oportunamente.

### 2.1.3. Control Legal

De acuerdo a las observaciones planteadas por el desarrollo de la presente auditoría, este organismo de control manifiesta que este sujeto de control no da estricto cumplimiento a las normas de contratación, así como a los procedimientos de custodia, manejo y archivo de los contratos suscritos.

### 2.1.4. Control Ambiental

La entidad cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, instrumento de planeación en el que se plasman las acciones de gestión ambiental para el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en las normas.

#### *2.1.4.1. Resultados de la evaluación del desempeño institucional en la Gestión Ambiental*

A continuación se muestran los Resultados de la evaluación del desempeño institucional en la Gestión Ambiental del sujeto de control auditado, en el cumplimiento normativo de Planes de ahorro y uso de agua, plan de manejo de residuos, y plan de ahorro y uso de luz, para el efecto se creó el plan de acción, el cual incluye los siguientes tópicos:

##### 2.1.4.1.1. Uso eficiente de agua.

El compromiso de la SCRD, fue realizar como mínimo 4 campañas en el año, frente a lo cual por medio de la Coordinación de Recursos Físicos y la Gestora Ambiental se hizo visitas a las áreas comunales, baños, dependencias de la sede principal y sedes, recordando el uso eficiente del agua y a través de Cultunet, Notired donde se publicaron las campañas alusivas al tema. Además, se hicieron actividades el 14 y 27 de febrero denominadas "la Actividad mundial del agua", así mismo, el 22 de marzo realizo visita y capacitación a sedes y dio inicio a la versión 17 de todos por el agua.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

**CUADRO No. 8  
CONSUMO DE AGUA**

Vigencia	Consumo Anual M3	Diferencia Anual M3	Valor año Miles de \$	Diferencia Anual Miles de \$
2009	2.276,0	-386,0	8.545,0	-950,0
2010	2.303,0	27,0	9.288,0	744,0
2011	2.013,0	-290,0	8.076,0	-1.212,0
2012	1.755,0	-258,0	7.280,0	-796,0
2013	1.691,0	-64,0	7.289,0	9,0

Fuente: Información suministrada por la SCR.D.

En ese mismo sentido, por Notired se efectuaron las campañas de cierre los grifos, no compre agua embotellada y junte agua lluvia, como ahorrar agua y otras, informando a la Secretaría de Ambiente del cumplimiento de esas actividades. Como lo muestra el cuadro el consumo se redujo del 2012 al 2013 en un 3.65%, manteniendo la tendencia de los años anteriores, en donde el consumo del 2009 al 2013 se redujo un 25.70%. Estos compromisos no implicaron inversión de recursos.

#### 2.1.4.1.2. Uso eficiente de energía.

Se establecieron las siguientes actividades para el 2013: como máximo aumento del consumo anual un 5%, el cual fue de 48.8 Kw igual en las vigencias 2012 y 2013, así mismo, entre el 2010 y el 2013 disminuyó en un 5.06%. Adicionalmente, se comprometieron a realizar cambios de luminarias fluorescentes por ahorradoras, de las cuales se hicieron cambios de 52 bombillos y 88 tubos fluorescentes, que se siguen realizando sistemáticamente, por no poderse hacer todas al tiempo. De la misma manera, se realizó la revisión de las instalaciones y redes eléctricas.

**CUADRO No. 9  
CONSUMO DE ENERGÍA**

Vigencia	Consumo Anual M3	Diferencia Anual M3	Valor año Miles de \$	Diferencia Anual Miles de \$
2009	0,0	0,0	0,0	0,0
2010	51,4	0,0	4.833,0	0,0
2011	48,8	-2,6	4.564,0	-269,0
2012	48,8	0,0	4.735,0	171,0
2013	48,8	0,0	4.696,0	39,0

Fuente: Información suministrada por la SCR.D.

**2.1.4.1.2.1. Hallazgo Administrativo por Reportes de Información Diferente del Consumo de Energía.**

Al comparar la información remitida por la entidad en el sistema digitalizado ORFEO, el consumo anual de energía en el 2013 fue \$188.183 Kw y el cuadro remitido por la entidad de la información de los últimos cinco años muestra un consumo de 48.8 Kw, presentando una diferencia de 188.134,3 Kw, lo que contraviene el literal e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, referente a Objetivos del Sistema de Control Interno – Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, originado en la debilidad de los sistemas de información de la entidad, que no dan confiabilidad a los usuarios de esta. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa contraviniendo el literal e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, referente a Objetivos del Sistema de Control Interno – Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, originado en la debilidad de los sistemas de información de la entidad, que no dan confiabilidad a los usuarios de esta.

*Valoración de la respuesta*

En la nueva información que se allega con la respuesta, el consumo anual de energía en el 2013 fue de 253.672 KW y aumentó 35.498 KW respecto del año anterior y los pagos fueron de \$91.8 millones, presentando incremento de \$17.5 millones, presentando algunas diferencias con los datos remitidos en el curso de la auditoría, esto ratifica que la entidad no entregó o no puso a disposición en el sistema ORFEO la información que el ente de control necesita para su análisis, es decir que no es confiable y se debería programar una auditoría sobre el cumplimiento de la Ley de archivos. **Por lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la SCRD y se configura un hallazgo administrativo.**

**2.1.4.1.3. Gestión de residuos sólidos.**

El valor anual cancelado por recolección de residuos sólidos en el 2009 fue de \$51,4 miles, el cual en los tres periodos siguientes se situó en \$48.8 miles, de acuerdo con el comportamiento que se muestra a continuación:

**2.1.4.1.3.1 Hallazgo Administrativo por Reportes de Información Diferente de Residuos Sólidos.**

**CUADRO No. 10  
CONSUMO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS**

Vigencia	Valor año Miles de \$	Diferencia Anual Miles de \$
2009	0,0	0,0
2010	51,4	-2,6
2011	48,8	0,0



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

2012	48,8	0,0
2013	48,8	0,0

Fuente: Información suministrada por la SCRD.

De acuerdo con la información remitida por la entidad en el sistema digitalizado ORFEO, por aseo se entregaron 531 M3 y se pagaron \$4.066.920 y en la información remitida de residuos sólidos de los últimos cinco años se menciona un consumo de 48.8 Kg, hasta el momento no se ha podido conocer cuál es la cifra real del consumo anual, evidenciándose que la entidad no tiene unidad de criterio para reportar la información al ente de control. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa, contraviniendo el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, referente a Objetivos del Sistema de Control Interno – Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, originado en la debilidad de los sistemas de información de la entidad, que no dan confiabilidad a los usuarios de esta.

*Valoración de la respuesta*

En la respuesta, se argumenta que en el 2013 el consumo anual de residuos sólidos fue de 636,4 M3, que representaron desembolsos por \$4,7 millones y de recolección de residuos orgánicos en el mismo periodo llegó a un total de 1.917,5 M3, sin embargo, no concuerda con la información que se revisó en el ORFEO, situación que ratifica la observación, no por el consumo como tal sino por las deficiencias en la información remitida. **Por lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la SCRD y se configura un hallazgo administrativo.**

Dentro de este componente ambiental, la SCRD se comprometió a: realizar charlas sobre el aprovechamiento de residuos sólidos; efectuar 4 entregas mensuales de residuos reciclables a una asociación de recicladores; hacer la entrega de residuos peligrosos en cumplimiento de los contratos que se les incluya criterios ambientales; readecuar espacios para el almacenaje con contenedores debidamente demarcados y organizados; y aplicar el Plan de Acción para el manejo de residuos sólidos en las 4 sedes de la entidad. De los anteriores compromisos, se realizaron charlas en las diferentes sedes sobre el tema de reciclaje en la fuente, se redistribuyeron canecas en las sedes para su mejor utilización, se continuo con la separación en la fuente de los residuos por medio de canecas en las oficinas y zonas comunes; así mismo a través de Cultunet y Notired, se difunde un link denominado "Notas Verdes", además se hicieron inspecciones y capacitaciones el 14 y 27 de febrero y el 19 y 20 de marzo. En el mismo sentido, se hizo la distribución de bolsas blancas y una charla sobre la importancia de los recicladores para el futuro ambiental, y finalmente se realizó una presentación en la sede principal de un grupo de teatro sobre "Basura Cero".

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Adicionalmente, se efectuó un concurso de decoración navideña con base en las charlas y capacitaciones realizadas. De otra parte, en el 2013 la secretaria no realizó convenios para la entrega de residuos peligrosos, no obstante, entregó elementos con criterios ambientales como bombillos y llantas, que se entregaron a la ANDI como entidad que maneja el pos consumo, también en el 2014 fueron entregados para su destino final, los pocos toners generados por la entidad.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, respondió a la Secretaría de Cultura una comunicación en la que consultaba la posibilidad de construir cuartos de reciclaje, por falta de un espacio adecuado, manifestando la imposibilidad de realizar esos cuartos, razón por la cual se adecuó un espacio para almacenar lo que se produce en el día y se entrega diariamente a la empresa de aseo, así mismo, se hizo un centro de acopio para el material de reciclaje y reutilizable en la sede de la calle novena.

**2.1.4.1.4. Criterio ambiental para compras y gestión contractual.**

La institución se comprometió a realizar la socialización de las fichas a las áreas competentes y realizar 3 campañas al año sobre utilización de las fichas orientadoras de criterios ambientales, compromiso que cumplió la entidad.

**2.1.4.1.5. Mejoramiento de las condiciones ambientales internas.**

En el plan se obligó a hacer seguimiento a las condiciones físicas de los puestos de trabajo (aspectos ergonómicos), adecuación de puestos de trabajo en áreas según demanda, mantenimiento periódico de instalaciones de las 4 sedes - realizar pintura en los interiores de la sede principal y sedes: obras realizadas, reorganizar las instalaciones de cableado estructurado según demanda, realizar mantenimiento a extintores de la entidad.

Respecto a este compromiso la SCRD, realizó inspección a los puestos de trabajo, dispuso de pintura, pañetes y otros a diferentes locaciones. Al tomar en arriendo la nueva sede en la Casa María Teresa, generó una adecuación de oficinas, puntos de red y redistribución de puestos de trabajo, que incluye diferentes áreas. Se cuenta con 98 extintores cuyo mantenimiento se hizo en octubre y noviembre de 2013.

**2.1.4.1.6. Extensión de buenas prácticas ambientales.**

Respecto de este componente la SCRD desarrollo las siguientes actividades:

- Se proyectó desarrollar el programa Lleve el PIGA a su casa,

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

para la aplicación de buenas prácticas ambientales en el hogar, celebraciones fechas especiales relacionadas con el Medio Ambiente, Realizar concursos entre la comunidad institucional. Reciclaje – Reciclaje, actividades: La mujer y el medio ambiente, únete al 23 de marzo a la hora del planeta, ropa sana y ecológica libre de tóxicos, siete problemas ambientales para afrontar y otras actividades promovidas por medio del correo.

- Las campañas se hicieron a través de celebraciones de días especiales: el día del árbol, el día nacional de la educación ambiental, día mundial de la acción frente al calentamiento global. La importancia del consumo sostenible, día mundial del tabaco, día mundial del medio ambiente.
- Concurso realizados: Primer concurso de decoración en las cuatro sedes, el segundo el día de la familia, la tercera decoración de navidad con material reciclado y la última campaña de orden y aseo.
- Adicionalmente, en las tareas desarrolladas en el PIGA se incluyeron los siguientes ítems: Residuos no convencionales – Peligrosos en el año 334 kilogramos por una baterías entregadas a la empresa PRECAR.

Las estadísticas al respecto, muestran Material reciclado en el 2012 5.234 Kilogramos, para el 2013 fue de 3.117 Kilogramos, es decir 2.117 kilogramos menos lo que indica una disminución entre las dos anualidades de 59,55%.

*2.1.4.1.6.1. Observación administrativa por falta de claridad en el pago de servicios públicos.*

No hay claridad sobre la forma de pago de los servicios públicos de la Secretaría, según lo evidenciado algunos de ellos se pagan anticipadamente sin explicación ni justificación alguna, lo cual genera incertidumbre, por cuanto toda factura de servicio público tiene unas fechas límite de pago dentro de las cuales se debe realizar este, para evitar incurrir en recargos por mora. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa al transgredir el literal e) del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

*Valoración de la respuesta*

Se acepta la explicación de la administración, no tiene ninguna connotación que signifique una irregularidad administrativa. **Por lo expuesto se retira la observación.**



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

En conclusión, la aplicación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, llevado a cabo por la entidad, ha presentado resultados favorables, que se evidencian en el ahorro de energía, agua, y cuidado del ambiente, hechos en los que se debe resaltar la colaboración de los funcionarios de la SCR D.

### 2.1.5 Gestión de Tecnologías de la Información y comunicación (TICS)

El área de Sistemas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes - SCR D, está conformada estructural y organizacionalmente de manera técnica y procedimental interna, conforme a la lógica y equipamiento normal y bien adaptado de acuerdo a los sistemas de información requeridos institucionalmente.

La SCR D al poseer autonomía funcional y operativa, con poca diversidad en la seguridad y algunos procedimientos de la integridad de la información, como el ahorro del papel, hace perder conceptos técnicos y decisiones completas con relación a la Tecnología de Información y Comunicaciones (TICS) dentro de la Entidad, generando algunos puntajes medios referente a la eficacia de información, como se puede observar en el cuadro de Criterios de los Sistemas de información, y muy bajo en la legalidad de la información, entendiéndose que practica un comportamiento adecuado de apoyo tecnológico en la Secretaría en sus diferentes necesidades, misión y procedimientos, más el área depende intrínsecamente de otros.

**CUADRO No. 11  
CRITERIOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b>	
<b>Calificación</b>	
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>73,2</b>
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Integridad de la Información	97,8
Disponibilidad de la Información	56,5
Efectividad de la Información	94,2
Eficiencia de la Información	74,1
Legalidad de la Información	21,7
Seguridad y Confidencialidad de la Información	82,9
Estructura y Organización Área de Sistemas	85,0

Fuente: Funcionarios Área de Sistemas de SCR D (Encuesta)

Con relación a la encuesta realizada a un grupo de funcionarios encargados de los Sistemas de Información de la Secretaría y la inspección directa de procesos y procedimientos del área, se observa que los riesgos presentados en las



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) fueron medios con calificación de 73,2 puntos (de un total de 90 puntos) por lo que se considera que la Integridad, disponibilidad, efectividad, eficiencia, legalidad, seguridad, confiabilidad, estructura y organización de los Sistemas de Información en la entidad no generan riesgo alto.

Es importante aludir que en la encuesta no se dio valor en algunos campos de ella, debido a que para el área no corresponden esas funciones y son responsabilidad de otras áreas, dejando función neta de procedimientos técnicos, por lo cual se indicó como no aplicable (N/A).

Con relación a la integridad de la información la entidad tiene un puntaje óptimo de 97,8 puntos, debido a tener holgura y control en sus procedimientos, hallando que pocos de ellos no pertenecen al área, otros con fase completa y que distingue que su comportamiento sea alto teniendo así integra la Información de la SCRD.

La entidad posee documento de plan de contingencia de la SCRD, que contempla los servicios prestados por cada uno de los grupos del centro de gestión y/o mesa de ayuda; se observa que no hay continuidad en las Tecnologías de Información, sin ser desarrolladas ni poseer entrenamiento funcional y necesario para los Sistemas de Información. La Recuperación y Reanudación de los servicios, son procesos paradójicos e irregulares por tener procedimientos completos para unos casos y para otros ninguno, causando con esto baja evaluación de la Disponibilidad de la Información dentro de la SCRD de 56,5.

Tanto en la efectividad y eficiencia de la información la Secretaría tienen alta calificación; la efectividad obtuvo una evaluación de 94,2 puntos, debido a que en los sistemas existentes esta la auditoria interna; la alta gerencia es consciente de que las adquisiciones de software y hardware del sistema, contratos de servicios y equipos de cómputo que deben estar permanentemente en su consideración, la SCRD está con su comité de Sistemas responsable de la guía, revisión y aprobación de las etapas del proceso de adquisición y conversiones hacia los equipos; además posee aplicaciones acompañadas de planes detallados para ejecutar software en paralelo, lo cual muestra excelente efectividad.

La eficiencia obtuvo un puntaje de 74,1, ay que es muy poco lo que falta a pesar de tener bien elaborado el PETIC, ya que con relación a la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel no está dispuesta por parte del área de Sistemas de Información, perteneciendo a otra área y al parecer manejada como un proceso ambiental, teniéndolo suscrito como elemento del PIGA, a pesar de haber bajado un poco el consumo de papel, todavía se utiliza bastante dentro de las labores de la SCRD, lo cual a su vez baja la calificación de la legalidad de la Información, por no dar cumplimiento a la norma de Cero Papel



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

dispuesta por el Ministerio de las TICs en la Directiva Presidencial No.04 de abril de 2012, con solo 21,7 puntos.

La SCRd en su plan de seguridad de Tecnología de Información y Comunicaciones, está bien conformada en su PETIC, más con relación a la seguridad lógica y los planes de seguridad falta concretar y formalizar los procesos relacionados al Sistema de Información, con participación indirecta de la Dirección Administrativa, sin disfrutar de personal capacitado y entrenado en la seguridad de la información, es decir, falta de control y procedimientos de seguridad, que genera un puntaje en la seguridad de la información de 82,9 puntos.

Estructura y Organización área de Sistemas, no está cabalmente conformado en su plan operativo o de corto plazo y bajo el control interno a los procedimientos técnicos centrales de información, bajando un poco su calificación a pesar de tener una RED bastante amplia y bien fundamentada, con función en otras áreas en sus procesos tecnológicos, alcanzando 85 puntos.

En general el componente de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de la Secretaría está bien contemplado, con pequeños procedimientos que faltan.

#### 2.1.6. Control Fiscal Interno

La SCRd cuenta con el Sistema Integrado de Gestión, que se compone del Sistema de Gestión de Calidad, el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y el Plan de Emergencias y Contingencias, los cuales fueron abordados por la Contraloría desde la Evaluación al Sistema de Control Interno y en la Evaluación de la Gestión Ambiental.

Teniendo en cuenta que el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, se compone de tres subsistemas (Subsistema de Control Estratégico, Subsistema de Control de Gestión y Subsistema Control de Evaluación), se evaluaron a través de los componentes Gestión Contractual, Gestión Legal, Gestión Ambiental, Gestión Tecnología de la Información y Comunicación, Gestión Presupuestal, Estados Contables, Planes Programas y Proyectos y la Gestión de la Oficina de Control Interno así:

##### 2.1.6.1. Subsistema de Control Estratégico

###### 2.1.6.1.1. Observación administrativa por deficiencias en la falta de continuidad de las actividades tendientes a mantener el Código de Ética. (Desestimada)

En el informe de la Oficina de Control Interno correspondiente al periodo 10 de noviembre de 2012 al 8 de marzo de 2013, se observa que durante este periodo

se adelantaron actividades de fortalecimiento tales como charlas y talleres tendientes a mantener el Código de Ética, sin embargo, se dice que en ellos no participó toda la comunidad institucional, no obstante se desconocen las razones por las cuales en las actividades de fortalecimiento no se incluyó todo el personal de la entidad cuando el mantener y aplicar el código de ética es un compromiso de todos y todas, adicionalmente, se evidencio que en el 2013 no se dio continuidad a tales actividades, así como tampoco se evidencia que estas hayan sido extensivas a los funcionarios que se incorporaron con ocasión de los cargos provistos en planta temporal. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con lo cual se transgrede el literal f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

*Valoración de la respuesta*

En la respuesta la SCRD manifiesta y sustenta con los Orfeos No. 20137300071023 y No. 20137300070943 las actividades realizadas para mantener el Código de Ética, realizadas en el primer semestre de 2013, con miras a fortalecer los protocolos éticos, en las que incluyó a todos los funcionarios de la SCRD.

Así mismo, manifiesta que dando cumplimiento a la Circular 28 del 5 de noviembre, suscrita por la Secretaria de Despacho, se convocó a la conformación del Equipo de Mediadores de la entidad y a través de este modelo llevó a cabo un taller de identificación de comportamientos, representaciones y conocimientos, producto de lo cual se diseñaron dos estrategias para promover el cambio de comportamiento de los servidores, resultados que fueron remitidos a la Alcaldía Mayor el 26 de diciembre de 2013, suministrando como soportes los Orfeos No. 20132000209873 y No. 20135000241983.

**Por lo expuesto, se aceptan los argumentos de la SCRD y en consecuencia se retira la observación.**

*2.1.6.1.2. Observación administrativa por falta de documentos soportes.  
(Desestimada)*

Si bien es cierto el Decreto Distrital 652 de 2011, establece que cada organismo y/o entidad deberá diseñar un sistema de seguimiento que permita evidenciar la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión, en la información suministrada por la Oficina de Control Interno no se evidencian soportes de tal seguimiento. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con lo cual se transgreden los literales d), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

*Valoración de la respuesta*

La Entidad manifiesta que en el proceso de Gestión Mejora Continua se encuentra establecido el procedimiento de Revisión por la Dirección con código PR-GMC-06, cuyo objetivo es establecer los parámetros necesarios para revisar el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión al interior de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y así asegurar su eficacia, eficiencia y efectividad, lo que permitirá el establecimiento de un mejoramiento continuo. Acorde a lo anterior, el 25 de noviembre de 2013, se realizó la revisión a tal proceso, como se evidencia en el acta radicada con Orfeo 20135000236913, revisión realizada desde los criterios de la eficacia, eficiencia y efectividad del SIG, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 652 de 2011 y la NTD SIG 001:2011.

**Por lo expuesto, se aceptan los argumentos de la SCR D y en consecuencia se retira la observación.**

*2.1.6.1.3. Hallazgo administrativo por deficiencias en el archivo de documentos.*

Se detectaron falencias en la evaluación a los contratos examinados por parte de este ente de control, las cuales tienden a ser comunes y radican en la falta de organización y archivo de los documentos que integran los respectivos contratos, situación que dificulta determinar el estado real de los mismos. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con lo cual se transgreden los literales d), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

*Valoración de la respuesta*

*La entidad señala actualmente está en un proceso de mejora del Sistema ORFEO, dentro de cuyas tareas se tiene la inclusión de los documentos en los expedientes contractuales. Este proceso implica una capacitación, no solo de los funcionarios de Archivo y Correspondencia encargados de archivar físicamente y hacer el foliado de los documentos, sino, de los responsables de contratos en las áreas, quienes son los responsables de incluir virtualmente, es decir, por medio del aplicativo ORFEO, los documentos virtuales en los expedientes virtuales para garantizar así la inclusión de todos los documentos físicos que hacen parte del proceso contractual correspondiente. No obstante es una actividad que no se ha concluido. Por lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la SCR D y en consecuencia se configura un hallazgo administrativo.*

*2.1.6.1.4. Hallazgo administrativo por ineficacia de las acciones de mejora.*

Si bien es cierto se han adelantado acciones de mejoramiento para fortalecer el sistema de control interno, se requiere de mayor socialización y concientización de

las diferentes áreas para lograr una armonización. Así mismo, no se determinaron actividades tendientes a mejorar el modelo de operación por procesos, toda vez que si bien es cierto se observa continuidad en las actividades misionales de la entidad, no se han formulado propuestas innovadoras y lineamientos concretos, claros, precisos y oportunos para ejecutar la política Distrital en materia de cultura, especialmente en lo que respecta a contratos de apoyo y convenios de asociación, en los que no se tienen los lineamientos claros frente a la forma en que van a ser ejecutados y los productos que se pretenden alcanzar. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con lo cual se transgreden los literales b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

#### *Valoración de la respuesta*

La entidad argumenta que para ejecutar la Política Distrital en materia de cultura, como cabeza de Sector, elaboró los lineamientos de los procesos de participación y organización y actualizó el proceso de fomento, cumpliendo lo establecido en la Política Cultural 2004 - 2016. De igual manera, indica se construyeron por primera vez los lineamientos de los subcampos del arte, las prácticas culturales y del patrimonio y se actualizó el lineamiento del enfoque poblacional diferencial, lineamientos que fueron aprobados en comité sectorial en febrero de 2014. Al respecto, la Contraloría de Bogotá precisa que si bien es cierto esta actividad se llevó a cabo en el 2014, no corresponde a la vigencia auditada.

Así mismo, informa que durante el 2013 se realizaron discusiones en torno a documentos de trabajo sobre lineamientos para identificar y fortalecer corredores culturales y recreativos de la ciudad y el enfoque territorial, la misma entidad admite que estos documentos se encuentran en proceso de revisión y ajustes por los equipos de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

**Por lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la SCR D y en consecuencia se configura un hallazgo administrativo.**

#### *2.1.6.2. Subsistema de Control de Gestión*

##### *2.1.6.2.1. Observación administrativa por deficiencias en la actualización de indicadores. (Desestimada)*

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no cuenta con un tablero actualizado de indicadores de gestión para cada objetivo estratégico, los cuales se constituyen en un instrumento para el reporte de información al sistema de información sectorial que está a cargo de la misma entidad. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con lo cual se transgreden los literales d) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.



### *Valoración de la respuesta*

La entidad manifiesta que implementó un tablero de control de indicadores el que se encuentra publicado en la intranet de la Secretaría (Cultunet). Con base en este tablero se realizó el seguimiento de los indicadores de gestión a través del Sistema de alerta temprana, que contenía el respectivo instructivo para el manejo del sistema alerta temprana con los formatos IT-01-CP-GMC-01 y Sistema alerta temprana MT-GSE-02.

Así mismo, indica que como parte de la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, se estableció una acción correctiva la cual está siendo ejecutada durante la presente vigencia realizando los ajustes pertinentes para ampliar permanentemente el control a la gestión de la Secretaría.

**Por lo expuesto, se aceptan los argumentos de la SCR D y en consecuencia se retira la observación.**

### *2.1.6.3. Subsistema Control de Evaluación*

#### *2.1.6.3.1. Observación administrativa por deficiencias en la planeación para la ejecución de los recursos. (Desestimada)*

Las acciones correctivas o preventivas que se originan en deficiencias de la planeación no ha sido eficaces ni efectivas, toda vez que de acuerdo con los componentes evaluados se determinó que persisten las deficiencias en la planeación para la ejecución de los recursos a través de los proyectos de inversión, en razón a que de un total de \$39.411.252.046 ejecutados en inversión en la vigencia 2013, \$4.203.093.614 (10,39%) se contrataron en los tres últimos meses de la vigencia, por lo que se determina que no se tuvo presente los principios de eficiencia y eficacia al momento de determinar cómo se va a ejecutar la inversión, es decir, el alcance de estos contratos no contribuye a cumplir las metas físicas formuladas para la vigencia 2013, ello no es más que una consecuencia de las deficiencias en la planeación de la ejecución de los recursos, la cual radica en que el objeto contractual que apunta a satisfacer una necesidad no se ejecute en el mismo periodo en el que se programó la meta del plan de desarrollo. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con lo cual se transgreden los literales b), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

### *Valoración de la respuesta*

La Entidad manifiesta que parte de la ejecución de recursos corresponde a contratos derivados de las convocatorias de apoyos concertados, la cual es una estrategia de fomento de la Administración Distrital que brinda apalancamiento económico y apoyo técnico para la realización de proyectos en arte, cultura y patrimonio de la ciudad,



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

presentados por entidades privadas sin ánimo de lucro, y de reconocida idoneidad y que se desarrolla en el primer semestre del año, dado que se deben realizar diferentes etapas tales como, publicación de cartilla, jornadas informativas, recepción de proyecto, publicación de inscritos, verificación de documentos subsanables, traslado y subsanación de documentos, publicación de listado de admitidos, verificación definitiva y habilitados para evaluación, evaluación de proyectos, jornadas de concertación, selección, entre otros.

De igual manera señala que una vez culminada la convocatoria, la cual se desarrolló en el primer semestre, se inicia el proceso de contratación de los proyectos seleccionados como ganadores, Proyectos que plantearon cronogramas para el desarrollo de sus actividades en el último trimestre y por ello la ejecución de evidencia en este periodo.

Argumenta que por lo anterior hay contratos que se realizan en el último trimestre del año dada la complejidad de los procesos para la puesta en marcha del Sistema de Participación en Deporte y Actividad Física, las acciones afirmativas para los grupos poblaciones, las Casas de la Cultura, implican convocar a la ciudadanía o Consejos o Alcaldías Locales, con el fin de concertar las acciones a desarrollar para el cumplimiento de las metas propuestas, lo cual genera para la administración un gran esfuerzo en consumir cronogramas que en efecto se estipulan en cumplimiento del principio de planeación, una vez que se concerta con la comunidad.

**Por lo expuesto, se aceptan los argumentos de la SCR D y en consecuencia se retira la observación.**

*2.1.6.4. Plan de Mejoramiento*

La evaluación del Plan de Mejoramiento para la vigencia fiscal auditada, se efectúa conforme a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 003 de 2014, donde el plan de mejoramiento es concebido como un elemento propio del sistema de control interno y de mejoramiento de la gestión del sujeto de vigilancia y control fiscal, estableciendo como rol de la oficina de control interno el de seguimiento y evaluación.

En la evaluación a este factor, la Contraloría de Bogotá D.C. verificó las acciones previstas y la efectividad es decir, si la (s) acción logró subsanar la (s) causa (s) de la situación evidenciada por este organismo de control.

La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte suscribió con este organismo de control el Plan de Mejoramiento con un plazo de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2013, pero han quedado pendientes observaciones que continúan abiertas, las cuales deberán formar parte del plan de mejoramiento con plazo



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

máximo de cumplimiento.

De acuerdo con la metodología para establecer el grado de avance y cumplimiento de las acciones, se llevó a cabo el seguimiento al Plan de Mejoramiento, el cual contiene 18 observaciones, respecto de lo cual se determinó lo siguiente:

Se cerraron 15 observaciones (2.2.3.1; 2.3.1.1.; 2.3.1.2.; 2.3.1.3.; 2.3.1.5.; 2.3.2.1.; 2.4.3.; 2.4.4.; 2.6.1.; 3.3.1.3.; 3.4.3.; 3.4.4.; 3.6.3.; 3.6.4.; 3.6.18.).

Quedaron 3 observaciones ABIERTAS (2.3.1.4; 2.4.1.; 2.4.2.), que deberán formar parte del Plan de Mejoramiento consolidado con fecha máxima de ejecución de 60 días.

**CUADRO No. 12  
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

ANALISIS ENTIDADSEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION
Puntaje Total	33	33
Promedio	1,83	1,83
Ponderación	0,40	0,60
% obtenido	0,37	0,55
Calificación asignada	0.77	1.15

Fuente: Equipo auditor

Las anteriores acciones obtuvieron un total de 1.92 puntos, sobre un total de 2, lo que significa que estas fueron parcialmente efectivas y eficientes para corregir de fondo las inconsistencias.

### 2.1.7. Gestión Presupuestal

El presupuesto inicial aprobado para SDCRD es de \$72.075.397.000, con modificaciones durante la vigencia fiscal del orden de los <\$9.899.000.001> equivalente al 13,73% los cuales obedecieron a traslados presupuestales internos quedando un presupuesto disponible de \$62.176.396.999.

**CUADRO No. 13  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
VIGENCIA 2013**

Cuenta	Millones de pesos (\$)		
	P. Inicial	Modificaciones	P. Disponible
Gastos	72.075.397.000	-9.899.000.001	62.176.396.999
Gastos Funcionamiento	10.655.397.000	-	10.655.397.000



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Inversión	61.420.000.000	-9.912.847.801	51.520.999.999
Pasivos Exigibles	-	13.847.800	13.847.000

Fuente: Ejecución Presupuestal - SCRD - 2013

**Modificaciones Presupuestales**

En el 2013, las modificaciones presupuestales realizadas dentro de la vigencia fiscal ascendieron a la suma de \$9.899.000.001, quedando una asignación disponible de \$62.176.396.999; dichas modificaciones están ajustadas conforme a las normas establecidas para el efecto.

Con respecto a la ejecución presupuestal, la entidad no presenta informe de ejecución activa por ser una entidad del nivel central, según lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006, el 100% de los recursos provienen de Transferencias de la Secretaría de Hacienda del Distrito.

La ejecución pasiva tuvo el siguiente comportamiento por grandes rubros así:

**CUADRO No. 14  
MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
VIGENCIA 2013**

Cuenta Presupuestal	Ppto. Inicial	Modificaciones	Ppto. Disponible	Millones de pesos (\$)		
				Compromisos	Giros	Ejec. %
			53.326,4			
Gastos de Funcionamiento	10.075,39	-9.899,0	62.176,39	60.303,44	57.583,5	92,61
Gastos Generales	1.756,02	5,54	1.791,57	1.759,09	1.428,05	79,71
Inversión	61.420,00	-9.899,0	51.520,99	49.740,90	47.429,07	92,06
Pasivos Exigibles	0,0	13,84	13,84	13,84	13,84	100

Fuente: Ejecución Presupuestal – SDRD- vigencia 2013.

La ejecución pasiva estuvo conformada por el 14,8% de gastos de funcionamiento y 85,2% de gastos de inversión.

La ejecución del presupuesto de gastos e inversión en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD al 31 de diciembre de 2013, ascendió a la suma de \$60.303.440.913 equivalentes al 96,99%. Para Gastos de Funcionamiento, contó con un presupuesto disponible de \$10.655.397.000 y se comprometió la suma de \$10.562.534.104 equivalente al 99,13% y de gastos de Inversión con una partida de \$51.520.999.999 se comprometieron \$49.740.906.809 equivalentes al 96,54%.





**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

En la ejecución más representativa en Inversión se destacan: el proyecto de inversión No. 0767 Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas y Fomento o Valoración a la Lectura con un presupuesto de \$19.298.371.600 y una ejecución del 99,9%, seguidos por los proyectos de inversión No. 0773 Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales, con presupuesto de \$ 7.123.812.888 con ejecución del 99,6%, el proyecto No 0782 Territorios Culturales y Revitalizados con \$6.376.120.561 y una ejecución del 99,6% y el proyecto No. 0791 Fortalecimiento sectorial e institucional para la cultura, la recreación y el deporte con presupuesto de \$ 3.399.861.542 y una ejecución del 98,7%.

Al observar los giros en la ejecución se refleja que la entidad manejó eficientemente los recursos asignados en la vigencia, toda vez que, estos corresponden al avance físico verdadero de la ejecución de los contratos, girando la suma de \$47.429.078.739 de unos compromisos de \$49.740.906.809 equivalente al 92.06%.

En consecuencia, los giros efectuados por la SDCRD son coherentes presupuestalmente con los avances de los objetivos de planeación, los cuales se materializan en el avance físico de los proyectos y el pago de los mismos, al término de la vigencia 2013.

Los traslados presupuestales, se efectuaron entre gastos de funcionamiento a funcionamiento, de inversión a inversión y gastos de inversión, al respecto se estableció que cada uno de los mismos están debidamente justificados, sustentados, aprobados y registrados conforme a la Ley Orgánica de presupuesto y sus Decretos Reglamentarios y, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital.

La SCRCD en el 2014 se le asignó un presupuesto disponible de \$51.520.999.999 que está distribuidos en 16 proyectos de inversión así:

**CUADRO No.15  
PROYECTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
VIGENCIA 2013**

Nombre	Millones de pesos (\$)			
	Ppto Disponible	Compromisos	Giros	% de ejec.
0929- Libertades y derechos culturales y deportivos para la primera infancia y la familia.	1.677,39	1.663,56	1.657,74	98,8
0925- Jornada Escolar 40 Horas	2.994,42	2.967,49	2.746,83	91,7



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Nombre	Ppto Disponible	Compromisos	Giros	% de ejec.
0779- Bogotá reconoce y apropia la diversidad y la interculturalidad	2.160,33	2.160,17	2.159,21	99,9
0209- Comunicación e información del sector cultura recreación y deporte de Bogotá	500,00	496,43	483,09	96,6
0763- Gestión Cultural Local	2.697,89	2.689,96	2.621,02	97,2
0767- Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas y fomento o valoración a la lectura	19.298,37	19.297,40	19.216,88	99,6
0771- La recreación, el deporte y la actividad física incluyente, equitativa y no segregada.	191,56	190,85	166,41	86,8
0773- Oportunidad para el ejercicio de los derechos culturales	7.123,81	7.098,18	6.820,4	95,7
0782- Territorios culturales y revitalizados (Equipamientos y corredores culturales)	6.376,12	4.761,12	3.789,52	59,4
0922- Ciudadanías Juveniles	1.094,72	1.094,72	1.085,84	99,2
0720- Transformaciones culturales hacia una nueva ciudadanía	1.465,00	1.463,86	1.281,57	87,5
0755- Formalización y fortalecimiento de las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos y deportivos del D.C.	250,00	249,40	249,40	99,7
0778- Participación cultural y deportiva incidente y decisoria	816,48	811,21	642,88	78,7
0786- Construcción de conocimiento para la participación ciudadana.	1.144,85	1.116,84	1.116,84	97,6
0945- Fortalecimiento de la transparencia, probidad, control social en la cultura recreación y deporte en la actividad física	316,31	309,45	288,15	91,1
0791- Fortalecimiento sectorial e institucional para la cultura, la recreación y el deporte	3.399,86	3.356,42	3.089,45	90,8

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2013

El proyecto de mayor asignación presupuestal fue el No.0767, comprometiéndose y girándose el 99.58% del total, seguido en importancia por el proyecto No. 0773 con ejecución del 95,7%. En términos generales, desde el punto de vista presupuestal la ejecución ha sido eficiente.

Verificado el PAC programado y ejecutado en el año 2013 se estableció que la entidad no excedió los montos aprobados mensualmente para los giros y sus registros, en concordancia con la normatividad vigente para ello.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

**CUADRO No. 16  
RESERVAS PRESUPUESTALES SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE DICIEMBRE 31 DE 2013**

Millones de pesos (\$)

<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>GIROS</b>	<b>%EJECUCIÓN</b>
<b>VALOR CRP (\$)</b>		
578.606.780	170.495.738	29,5
<b>Gastos de Inversión</b>		
408111042	408111042	100%

Fuente: Información reportada por la SDCRD vigencia 2013

De igual manera, producto de la auditoría se estableció a diciembre 31 de 2013 que la entidad no comprometió recursos de vigencias futuras, no tiene deuda pública, no cuenta con inversiones financieras y que las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2013, en gastos de funcionamiento fueron de \$578.606.780 de los cuales se giraron \$170.495.738, equivalente al 29,5%, en el rubro inversión fueron \$7.262.192.903 y se giraron \$4.950.364.833, equivalentes al 68,2%, las cuales se encuentran debidamente justificadas. Quedando un saldo por pagar de \$2.719.939.112. Con respecto a la cuenta Pasivos exigibles, a diciembre 31 de la vigencia en estudio se tenía la suma de \$13.847.800 girándose el 100%.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, después de haber aplicado las normas de auditoría y revisado las cuentas presupuestales, donde no se detectaron falencias de fondo que afecten el desarrollo normal de la ejecución de los recursos, se conceptúa que el proceso presupuestal desarrollado por la SCRCD durante la vigencia 2013, fue CONFIABLE.

Dentro de los gastos de funcionamiento de la entidad, se revisaron las cuentas de vacaciones en dinero, reconocimiento por coordinación, bienestar e incentivos, viáticos y gastos de viaje, combustibles y lubricantes, gastos de transporte, impresos y publicaciones y sentencias judiciales, encontrándose en este último, la siguiente observación:

*2.1.7.1- Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$25.497.653 por pago de intereses moratorios en sentencia.*

Revisados los soportes de la cuenta sentencias judiciales correspondientes a los Gastos de Funcionamiento aprobados dentro del presupuesto de gastos e inversión para la SCRCD vigencia 2013, se determinó que en cumplimiento de la Sentencia Judicial de Segunda Instancia proferida por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera, mediante providencia del 6 de junio de 2012, condenó al Instituto Distrital de Cultura y Turismo – IDCT hoy Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a pagar por perjuicios materiales a favor del señor Carlos Orlando Ávila Alférez por concepto



de sanción moratoria la suma de \$160.671.667.

En cumplimiento de lo anterior, la SCRD profiere la Resolución No. 531 del 31 de diciembre de 2012, con la cual reconoce y ordena el pago de la citada sentencia, pago que fue efectuado en la misma cuantía el 10 de enero de 2013, según certificación expedida por la Oficina de gestión de Pagos de la Tesorería Distrital. Posteriormente, la Secretaria de Cultura emite Resolución No.192 de mayo 9 de 2013 en la que reconocen y cancelan \$2.255.670 por concepto de intereses moratorios derivados de la mencionada condena.

El 27 de agosto de 2013, mediante Resolución No.665, la entidad ordena reliquidar los intereses moratorios reconocidos y pagados al demandante dentro de la citada sentencia judicial, en cuantía de \$23.241.983.

De acuerdo con lo anterior, se observa falta de diligencia y oportunidad por parte de la SCRD para efectuar el pago de la condena, junto con los respectivos intereses, si se tiene en cuenta que mediante Decreto 603 del 27 de diciembre de 2012, se adicionó el presupuesto de gastos e inversión con el fin de pagar la aludida sentencia, en esa oportunidad se debió incluir en la adición los posibles intereses generados hasta esa fecha y no dar lugar a un pago posterior por concepto de éstos, dando oportunidad a que con el transcurso del tiempo se continuarán causando intereses moratorios haciendo más gravosa la situación de la entidad y no esperar a que el demandante los solicitará mediante derecho de petición.

De otra parte, llama la atención del ente de control la falta de coordinación y unificación de criterios jurídicos por parte de la Oficina Jurídica de la Secretaría al emitir dos conceptos distintos sobre la forma en que se debían liquidar los intereses respectivos, mientras tanto en ese ir y venir los intereses se acrecentaban.

Es de aclarar que con ocasión del pago de la Sentencia Judicial proferida por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera, en cuantía de \$160.671.667, el Comité de Conciliación de la SCRD en reunión del 31 de enero de 2014 determinó la necesidad de solicitar concepto a la firma Bermúdez Asesores Externos (lo que ratifica la falta de unificación de criterios por parte de la SCRD), con base a lo cual en Comité de Conciliación del 25 de febrero de 2014, decidió iniciar la Demanda Acción de Repetición solo en la cuantía de \$160.671.667, la cual fue radicada y entró a reparto el 28 de julio de 2014, siendo asignada al Juzgado 35 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá.

En total se pagó la suma de \$25.497.653 por concepto de intereses moratorios, cuantía que se constituye en un presunto daño al patrimonio del Estado, por

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

cuanto como se dijo antes no se obro con la debida diligencia para evitar que éstos se generaran y más aún se acrecentaran en el tiempo, lo que representa un manejo incorrecto de los recursos públicos, para lograr el cumplimiento de los fines del Estado, originando un presunto daño conforme a los hechos antes descritos y con los que se transgrede lo dispuesto en los literales b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así como también los numerales 1, 2, 3, y 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$25.497.653.

*Valoración de la respuesta*

Respecto a la no inclusión de los intereses moratorios en el momento de expedición de la Resolución 531 de 2012, es de precisar que, la Ley 1437 de 2011, nueva reglamentación en materia de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, había entrado en vigencia 15 días antes de la ejecutoria del fallo condenatorio, y como tal, no se tenía en su momento la certeza sobre la manera de liquidarlos, razón por la cual, la Dirección de Gestión Corporativa de la SCRD consideró necesario solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, teniendo en cuenta que para la fecha de expedición de la citada Resolución ya se encontraba vigente el Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contenido en la Ley 1437 de 2011, que había entrado a regir el 2 de julio de 2012, sin embargo el proceso que había dado lugar a la sentencia condenatoria se había adelantado bajo la vigencia del anterior Código Contencioso Administrativo, contenido en el Decreto 01 de 1984.

Mediante Resolución No. 192 del 09 de mayo de 2013, se reconocieron y pagaron los intereses de la sentencia a favor del señor CARLOS ORLANDO AVILA ALFEREZ, por un valor de \$2.255.670. Cabe aclarar que para la fecha en la que se efectuó la liquidación aludida, ni la Nación, ni el Distrito habían tenido que efectuar el pago de una condena a la luz de la nueva reglamentación, y por lo tanto, no existía un criterio unificado, ni una directriz que le permitiera a la entidad proceder con mayor celeridad.

Este organismo de control no comparte ni acepta los argumentos en que se escuda la entidad para desvirtuar el presunto hallazgo fiscal "*(Cabe aclarar que para la fecha en la que se efectuó la liquidación aludida, ni la Nación, ni el Distrito habían tenido que efectuar el pago de una condena a la luz de la nueva reglamentación, y por lo tanto, no existía un criterio unificado, ni una directriz que le permitiera a la entidad proceder con mayor celeridad)*".

La entidad no fue diligente para el pago de los intereses moratorios corridos después de la cancelación del fallo de la sentencia judicial a favor del señor Carlos

Orlando Ávila (10 de enero de 2013, según certificación expedida por la Oficina de gestión de Pagos de la Tesorería Distrital). Cuatro meses más tarde, mediante resolución No 192 de 09 de mayo de 2013, se reconocen y pagan los intereses del pago de la sentencia judicial por valor de \$2.255.670. Mediante oficio de julio 02 de 2013, con número de radicación en la SCRD No 2013-710-005476-2 de 03/07/2013, el señor Carlos Orlando Ávila Alférez, a través de un derecho de petición solicita reliquidación de los intereses, argumentando la no utilización debida de variables, fórmulas de matemática financiera ni los cálculos correspondientes para la definición del valor a pagar, en cumplimiento del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo (ley 1437 de 2011). (Ver D.P. De julio 02 de 2013). Posteriormente, mediante resolución No 665 de agosto 27 de 2013, (un mes y 25 días), se reconoce y se ordena el pago de intereses moratorios al señor Carlos Orlando Ávila Alférez la suma de \$23.241.983. Sin embargo, el señor Carlos Orlando Ávila Alférez nuevamente solicita revisión de la reliquidación a la SCRD de los intereses por cuanto existieron errores de fondo en su reliquidación, porque aplicaron mal el porcentaje de Retención en la Fuente del 20%, que según concepto No. 046276 de junio 8 de 2009 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cuyas fuentes formales son los artículos 26, 206 y 395 del Estatuto Tributario y el artículo 27 del Código Civil, se concluye que el porcentaje aplicable es del 7%.

Con base a lo descrito anteriormente, se está demostrando que no es cierto cuando en su respuesta manifiesta que la administración adelantó de manera diligente y eficiente todas las acciones necesarias tanto judiciales como operativas, por el contrario se presume la falta de diligencia de la SCRD, en desarrollo de los procedimientos para ejecutar y cumplir cabalmente con dicho proceso, generando mayores erogaciones en el pago de INTERESES MORATORIOS que van en detrimento del erario público.

**Por lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la SCRD y se configura el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$25.497.653.**

## 2.2. CONTROL DE RESULTADOS

### 2.2.1. Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos

Desde el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2012-2016 "Bogotá Humana" se plantea para la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte los proyectos de inversión que tienen que ver con las actividades adelantadas en este periodo, a través de la inversión de recursos financieros, físicos y humanos, con el objetivo de atender una problemática previamente identificada, para una población específica.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Acorde con el Programa: *Ejercicio de las libertades Culturales y Deportivas*, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte lidera la garantía de las condiciones para ejercer los derechos culturales, deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, en los campos del arte, la cultura, la recreación y el deporte para su promoción, como factor de desarrollo humano y de sostenibilidad del D.C, destacándose funciones básicas, como plantear mecanismos para que los ciudadanos participen en programas recreativos y deportivos.

De otra parte, con relación al Control de Advertencia formulado por este ente de control al Convenio No. 202 de 2009, suscrito entre la SCRD y FONADE con el objeto de ejecutar actividades encaminadas al desarrollo y entrega de un equipamiento cultural (museo), en la Hacienda El Carmen, localidad de Usme, se estableció que la entidad ha adelantado acciones tendientes a corregir lo observado por este ente de control, las cuales han conllevado a la liquidación bilateral del convenio 202-2009, mediante acta suscrita el 27 de junio de 2014, en la que se acordó además de dar por terminado el citado convenio lo siguiente:

- FONADE reintegrará el saldo no ejecutado a la SCRD, por valor de \$7.037.822.037, directamente a la Tesorería Distrital, valor actualizado al presente, una vez se haya realizado la suscripción de la correspondiente Acta.
- Realizada la consignación del valor indicado, las partes se declararán a paz y salvo por dicho concepto. Es de advertir que a la fecha de advertir que a la fecha del presente informe (julio 31 de 2014) estos dineros no han sido consignados por FONADE.
- En cuanto a los rendimientos financieros, la SCRD, se reserva el derecho de adelantar las acciones administrativas y/o judiciales correspondientes.

Teniendo en cuenta que los \$7.037.822.037 debidamente indexado (actualizado) aún no han sido reintegrados, así como tampoco los correspondientes rendimientos financieros que se generaron entre el 2009 y el 2014, no es procedente cerrar el control de advertencia, por lo tanto permanece ABIERTA.

El ente de control valora el reintegro de \$7.009.782.905 por parte de FONADE, a la SCRD, los cuales fueron consignados a la Tesorería Distrital, (Recibo de consignación No. 16151303 del Banco de Occidente el 30-07-2014), sin embargo, esta cifra es inferior a la entregada por la SCRD a FONADE inicialmente en \$28.039.132. Así mismo, no se evidencia el reintegro de los rendimientos financieros generados entre las fechas de giro de los recursos y de reintegro de los mismos. Por lo anteriormente expuesto, este ente de control no procede a cerrar el Control de Advertencia hasta tanto no se hayan devuelto la totalidad de

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

los recursos y sus correspondientes rendimientos o en dado caso se hayan adelantado las acciones pertinentes a recuperar tales dineros.

En lo que respecta la gestión realizada por la entidad en torno al cumplimiento de planes, programas y proyectos se determinó lo siguiente:

La inscripción, seguimiento y actualización de los proyectos en las fichas EBI-D de la vigencia evaluada, se verificó que la Secretaría de Cultura adelantó este proceso, de acuerdo a las directrices emitidas por la Secretaría de Hacienda desde el aspecto presupuestal y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia; habiendo ajustado los presupuestos de inversión con el fin de dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "*Bogotá Humana*" 2012-2016 y la actualización y modificación respectiva de los proyectos, tal como se observa en las Fichas EBI de las vigencias evaluadas y los soportes respectivos, de las modificaciones presupuestales.

Frente al tema de las modificaciones a las metas, se estableció que cumplieron con el procedimiento y los lineamientos que dispone la Secretaría de Planeación para tal fin.

Para verificar los avances en el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión reportados en el Plan de Acción, se seleccionaron los siguientes:

Proyecto No. 767 "*Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura*".

Plan de Desarrollo: "Bogotá Humana"

Eje Estratégico: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

Programa: Ejercicio de las libertades culturales y deportivas.

Objetivo: "Ofrecer a los habitantes del Distrito Capital, oportunidades y estímulos para su inclusión en la cultura escrita, en un marco intersectorial e interinstitucional estructural y articulado, en donde la participación sea uno de los principios orientadores..."

Población Objetivo: 7.000.000 grupo etario sin definir.

Descripción: Dada la importancia de la lectura para reducir la segregación social, cultural, económica y espacial, el proyecto propone varias estrategias para ampliar la cantidad de lectores plenos de la ciudad.

Es necesario referir que el proyecto era manejado por la Secretaría Distrital de



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Educación SED desde sus orígenes, hasta el 1º de junio del 2013, fecha en la cual es asumido por la Secretaría de Cultura.

**CUADRO No. 17  
METAS PROYECTO 767**

METAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUMPLIM
1- Consolidar la articulación de la RBP 60 bibliotecas comunitarias	20	20	100
2- Fortalecer la red de 20 bibliotecas públicas en Bogotá	5	5	100
3- Implementar el 100% del plan de lectura, escritura y cultura digital	12	11	91.57
4- Lograr participación de 600.000 personas en oportunidades que favorezcan el acceso a actividades de fomento a la lectura y escritura	390.000	395.367	101.38

Fuente: Plan de Acción 2012-2016 componente inversión por entidad 31/12/13

El cumplimiento de metas en este proyecto, fue del 100 % tal como lo registra el cuadro, de acuerdo al reporte de la fuente citada. Una vez verificado el cumplimiento de las mismas por este ente de control, se evidenció lo siguiente:

Las metas 1 y 2 se plasmaron a través de diferentes acciones adelantadas por la entidad; de acuerdo a lo referido en el Informe de Gestión y Resultados a Diciembre 31 de 2013, entre otras: "adquisición y puesta en servicio de 190 tabletas electrónicas, para préstamo a usuarios de las bibliotecas mayores Virgilio Barco, Tintal, Tunal y Julio Mario Santo Domingo" y "adquisición y puesta en servicio de equipos de sistemas para población con discapacidad visual y auditiva en las bibliotecas Virgilio Barco y Tintal, de esta manera quedaron dotadas con esta clase de equipos las cuatro bibliotecas mayores de la Red".

Los mencionados equipos fueron adquiridos mediante la celebración del contrato de concesión No. 068 del 6 de mayo del 2013 con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, por valor inicial de \$14.450.033.514.

Objeto: "Realizar la operación, administración y prestación de los servicios de la Red Capital de Bibliotecas Públicas de Bogotá - BiblioRed, a cargo de la SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones....."

Verificado el ingreso y egreso respectivo al Almacén de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se observó lo siguiente respecto a la adquisición de tabletas:

No. ingreso al almacén 2014103, del 19 de marzo del 2014 y mediante los egresos Nos. 2014-629 del 5 de junio del 2014, fueron distribuidas entre otras, para las



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

siguientes bibliotecas:

- No. egreso 2014-629 5 tabletas para la biblioteca "La Peña" localidad de Santa fé
- No. 2014628- 5 tabletas Biblioteca Arborizadora Alta Ciudad Bolívar
- No. 627- 5 tabletas Biblioteca Timiza de Ciudad Kennedy
- No. 626- 5 tabletas Biblioteca Venecia-Pablo de Tarso
- No. 624- 5 tabletas Biblioteca Rafael Uribe
- No. 623- 5 tabletas Biblioteca Puente Aranda- misma localidad
- No. 622- 5 tabletas Biblioteca Las Ferias Local. Engativá
- No. 621- 5 tabletas Biblioteca La Giralda Local. Fontibón
- No. 620- 5 tabletas Biblioteca Suba Francisco José de Caldas Local Suba
- No. 619- 5 tabletas Biblioteca Bosa misma localidad
- No. 618- 5 tabletas Biblioteca La Victoria-San Cristóbal
- No. 617- 5 tabletas Biblioteca Usaquén Servitá
- No. 616- 44 tabletas Nivel Central BiblioRed Teusaquillo
- No. 615- 40 Biblioteca Julio Mario Santo Domingo Local Suba
- No. 614- 40 Biblioteca El Tintal Local Kennedy

De igual manera para dar cumplimiento a esta meta, se evidenció el Acta de Entrega No. 032 del 26 de diciembre de 2013 de *SOLUCIONES INTEGRALES VER CIA LTDA VER*, Orden de Compra No. 4000403070 de Colsubsidio, donde se relacionan entre otros elementos:

- Línea Braille Focus 40 blue, serial 2473346(1).
- Lector de libros en C: D. Daisy "V́ctor Reader" con seriales 95-1203-900255, 95-1203-103271 y 95-1203-900257 (3).
- Impresora Braille Índex Everest D V4, serial 57374 con software de transcripción a braille DUXBURY serial L2339 (1).
- Maquinas inteligentes de lectura "ALLREADER", con seriales RM-ar0893 y RM-AR-0892.

Este ente de control adelantó visita a las bibliotecas Virgilio Barco y El Tunal, con el fin de verificar la adquisición y puesta en servicio de los equipos relacionados, observando lo siguiente:

Biblioteca Virgilio Barco – Efectivamente se halló la existencia y uso de 40 tabletas puestas en sala al servicio de los usuarios, dispositivos electrónicos (80 títulos con software libre que se carga como si fuera un libro y el usuario lo consulta en sala por espacio de dos horas); en sala audiovisual, fonoteca y videoteca, lector de libro Víctor Reader para discapacitados visuales, con tiempo ilimitado para el usuario.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Así mismo, se observaron 44 tabletas restantes (para un total de 84), las cuales coinciden con el reporte de egreso del Almacén de la entidad. Estas se hallan ubicadas en el área de Sistemas de la biblioteca, asignadas por inventario al Nivel Central, las cuales a la fecha de la visita fiscal -21 de julio del presente- se encontraban en proceso de configuración y alistamiento con destino a la nueva biblioteca el Campin, que será puesta al servicio el 24 de julio. Las referencias de las tabletas son: Marca Compumax, Modelo Blue S9 con procesador CortexA9 1.2 GHZ, memoria 1 GB, con forro.

Otra acción que refleja el cumplimiento de la meta, es la corrección de problemas constructivos "reparación de mensuales" ejecutadas, "reparación de placa de espejo de agua parqueadero", obras físicas que hacen parte de las actividades de la meta y que a la fecha de la visita, se encuentra terminada.

Continuando con el desarrollo de la meta 1, se observó que fueron modificados los espacios de las bibliotecas Perdomo y Las Ferias (a través de registros fotográficos del Informe de Plantas Físicas: Proyectos Especiales), de antes y después de la respectiva obra.

*2.2.1.1 Observación administrativa - Biblioteca El Tunal*

Se halló un Foto- Magnificador y tres equipos con programas especiales para invidentes AllReader, escáner, los cuales estaban a disposición de los usuarios. Igualmente se observó la existencia de cuarenta tabletas, treinta de las cuales se encontraban en uso en sala y diez en bodega de la biblioteca, conservadas dentro de los empaques originales; ante el cuestionamiento de la ausencia de uso de éstas tabletas en sala, tal como lo refiere la meta, el funcionario responsable refirió que estaban siendo usadas para otro programa. Por lo anterior, se configura una presunta observación administrativa, por incoherencia en la información sobre la puesta y uso de tabletas, reportadas en el Informe de Gestión CBN 1090, que refiere "*Adquisición y puesta en servicio de tabletas electrónicas para préstamo a usuarios de las bibliotecas mayores Virgilio Barco, Tintal...*", puesto que si bien es cierto, los equipos fueron distribuidos en las distintas bibliotecas mayores de la ciudad, también lo es que en la Biblioteca el Tunal se evidenciaron 10 tabletas electrónicas en bodega, sin estar al servicio de los usuarios, sabiendo que las mismas fueron adquiridas para ponerse al servicio de la comunidad usuaria de la biblioteca; tal situación denota desorden en los registros, ausencia de autocontrol y seguimiento a la información reportada por la Secretaría de Cultura. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa incumpliendo lo normado en los literales d), e) y f) del artículo 2 y literales i) y j) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, contraviniendo además el principio de eficacia contemplado en la Ley 152 de 1994 "*Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*", artículo 3 Literales j) y k) sobre el proceso de planeación y la eficiencia.

*Valoración de la respuesta*

Teniendo en cuenta que la administración presentó el documento soporte, en que se evidencia el uso de las tablets, se retira la observación. **Por lo expuesto, se aceptan los argumentos de la SCR D y en consecuencia se retira la observación.**

Otra acción adelantada en observancia de la meta 1, refiere beca y formación a 60 jóvenes residentes en Ciudad Bolívar y Kennedy para realizar acciones de fomento a la lectoescritura en espacios no convencionales (hogares, bibliotecas comunitarias y públicas y colegios), meta soportada en listado de beneficiarios, con nombre e identidad y las respectivas localidades.

En cuanto al cumplimiento de la meta 2 "Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas", de las que el informe de gestión da cuenta mediante varias actividades entre las que se pudo observar:

La formación de bibliotecarios comunitarios en la vigencia 2013 a través de talleres de formación en temas relacionados con promoción de lectura y escritura, gestión de proyectos, selección y evaluación de colecciones con 86 beneficiarios "bibliotecarios comunitarios" evidenciados en listados de asistencia a los talleres con los datos de contacto, firma, localidad, nombre de la biblioteca comunitaria, etc., en las siguientes fechas: octubre 13, octubre 19, noviembre 2, noviembre 8, noviembre 23, noviembre 30 y diciembre 7 de 2013 y Mayo 17 de 2014.

La meta No. 3 que corresponde a implementar plan de lectura, escritura y cultura digital, con 98 % de cumplimiento, el avance de la misma fue plasmado mediante las actividades tales como el Plan Distrital para la Inclusión en la Cultura Escrita DICE, soportado en el documento del Plan Operativo para el cuatrienio para la ejecución del mismo; contrato No. 247 suscrito en septiembre de 2013 con Funda lectura, el cual se finalizó en mayo de la presente anualidad y analizado en el componente de contratación.

El cumplimiento de esta meta se evidenció a través de la entrega de 60 becas a un grupo seleccionado de jóvenes formados para desarrollar estrategias de lectoescritura, objeto incluido en el mismo contrato con Funda lectura, cuyo cumplimiento se registró en el listado de identificación (nombre y cédula) de los sesenta beneficiarios.

Así mismo se observó que la Secretaría de Cultura estableció alianzas con redes de bibliotecas de Cali y Medellín a través del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 201 de agosto de 2013 con el objeto de *"aunar esfuerzos para promover la colaboración y el intercambio de las experiencias artísticas, culturales y del*

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

*patrimonio y en especial las relacionadas con la política pública de lectura y bibliotecas de las Secretarías de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá y la de Cultura Ciudadana de Medellín, para contribuir al fortalecimiento de los programas y las políticas culturales de las dos ciudades", actualmente se encuentra en ejecución, con el ánimo de intercambiar experiencias para el mejoramiento de los proyectos de lectura y biblioteca en estas ciudades.*

Igualmente mediante Contrato Interadministrativo No. 089 del 31 de mayo del 2013, suscrito con la Universidad Pedagógica Nacional "Propuesta Técnica y Económica de las Posibles Alternativas para la Plataforma, suscrito por nueve meses y prorrogado en noviembre del mismo año, se ejecutó en el primer semestre del 2014. En consecuencia, tal situación contradice el porcentaje de cumplimiento reportado por la entidad en los documentos citados.

Se visitó el Centro de Lectura La Libélula en la Calle del Bronx, ubicada en un Jardín Infantil de la Secretaría de Integración Social "Centros Amar", cuya cobertura actual es de 80 niños (as), localidad 15 de los Mártires, evidenciándose la existencia de 400 textos para actividades lúdicas infantiles en un espacio denominado Ludoteca-Teatrino, con un año de funcionamiento, el cual funciona con dos voluntarios (licenciado en literatura y estudiante de bellas artes).

En cuanto a la meta No. 4 sobre la participación de 390.000 personas en oportunidades para acceder a actividades tendientes a fomentar los hábitos de lectura, la entidad refiere que esta meta es una sumatoria de las anteriores, además de otras actividades tales como:

- Entrega de estímulos para fortalecer integralmente a 10 bibliotecas comunitarias.
- Adquisición de colecciones leer es mi cuento.
- Paraderos para Parques Para Libros PPP. Se realizó visita el 8 de julio de 2014, al Paradero Para Parque Para Libro ubicado en el barrio la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de verificar la ejecución del convenio de asociación suscrito entre la Secretaría y Fundalectura determinándose que funciona con 350 libros (6 colecciones), dos días entre semana por cuatro horas y fin de semana, sábados y domingos, seis horas cada día. Fue puesto al servicio de la comunidad desde hace 15 años. Adicionalmente, se realizan actividades de promoción de cultura y lectura con los gestores culturales (estudiantes universitarios) seleccionados por Fundalectura.

Finalmente, frente al porcentaje del 100% de cumplimiento de metas para este proyecto, este ente de control reitera el avance de las mismas mediante distintas actividades expuestas, donde efectivamente se observó un nivel de desarrollo



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

relevante; sin embargo es cuestionable la ejecución en los contratos celebrados, puesto que tal como se ha demostrado en la evaluación a los procesos contractuales, están siendo suscritos al finalizar la vigencia y por ende son ejecutados en la vigencia 2014, como se demuestra en los contratos No. 051, 068 y 089 de 2013, en los que registran fecha de terminación el 15 de enero, el 31 de mayo y el 15 de marzo de 2013 respectivamente.

Frente al presupuesto, al proyecto le fueron asignados inicialmente \$18.925.000.000 tal como lo registra el Informe de Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2013, quedando como presupuesto definitivo \$19.298.371.600, ejecutando \$19.297.403.640 equivalentes al 99%. Del mencionado presupuesto se giraron \$19.216.883.640, equivalentes al 99.58%.

**Proyecto No. 763 "Gestión Cultural Local"**

Plan de Desarrollo: Bogotá Humana

Eje Estratégico: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

Programa: Ejercicio de las libertades culturales y deportivas.

Objetivo: Diseñar y poner en marcha un modelo de gestión cultural local que articule la intervención sectorial y local en materia cultural con las demandas y las iniciativas ciudadanas de quienes configuran la base cultural de las localidades.

Población Objetivo: 40.000 grupo etario sin definir.

Descripción: El proyecto consiste en desarrollar procesos de gestión local cultural, sustentados en tres cimientos fundamentales: Gestión local, Cultura Comunitaria y Casas de Cultura.

**CUADRO No. 18  
METAS PROYECTO 763**

METAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
1- Realizar 20 procesos integrales de Gestión Cultural Local	20	20	100
2- Realizar 20 procesos de acompañamiento y asesoría para las organizaciones culturales locales	5	5	100
3- Fortalecer el modelo de gestión 12 casas de cultura pública	12	11	91.57
4- Acompañar iniciativas de creación 4 nuevas casas de la cultura.	2	2	100

FUENTE: Plan de Acción 2012-2016 componente inversión por entidad 31/12/13

Como lo refleja el cuadro, el cumplimiento de las metas programadas se observó un comportamiento alto, avanzado mediante diferentes acciones tales como la implementación de los veinte planes de Gestión Cultural Local 2013-2016. De igual manera en acompañamiento y asesoría en espacios interinstitucionales locales para abordar temas con los Consejos Locales de Discapacidad, Comités Locales de Mujer y Género, entre otros.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

En cumplimiento de la meta No. 1 entre otras actividades, se realizó acompañamiento y coordinación de acciones por entidades adscritas con los equipos de cultura y los alcaldes locales, evidenciado en documentos que contiene el trabajo referido.

La meta No. 2, fue soportada entre otras acciones con "*Encuentros de Procesos de Cultura Viva Comunitaria*", a través de 5 organizaciones ganadoras en Convocatoria de Apoyos Concertados. Igualmente la realización de dos procesos comunitarios, con el Teatro la Candelaria y la ejecución del Foro Distrital de Cultura el 23 de noviembre de 2013, cuyo soporte se evidenció en documento y en video.

La meta No. 3, se evidencia a través del documento "*Política Pública*" de casas de cultura, elaborado de manera conjunta entre las mismas. Se adelantaron procesos de formación, creación y gestión en 11 casas de la cultura, participando 40.453 personas. La meta No. 4 sobre el apoyo a la creación de dos nuevas casas de cultura en la Candelaria y Rafael Uribe Uribe, sitios donde se debe ofertar bienes y servicios culturales.

El presupuesto inicial asignado al proyecto fue de \$3.370.000.000; una vez efectuadas las modificaciones quedó un disponible de \$2.697.897.588, de los cuales se ejecutaron \$2.689.962.128, correspondientes al 99.71 % y se giraron \$2.621.020.207 equivalentes al 97.15 %.

Proyecto No. 773 "*Oportunidades para el ejercicio de los Derechos culturales*".

Plan de Desarrollo: Bogotá Humana.

Eje Estratégico: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

Programa: Ejercicio de las libertades culturales y deportivas.

Objetivo: Promover la oferta de oportunidades y las capacidades de los habitantes de la ciudad en condiciones de equidad, inclusión y no segregación para el acceso, reconocimiento, valoración, apropiación, sostenibilidad y despliegue de las expresiones y las prácticas artísticas, patrimoniales y culturales.

Población objetivo: 2.200.000 grupo atareo sin definir

Descripción: Tener en cuenta los siguientes aspectos, entre otros:

- Implementación de las políticas y planes culturales concertados en el Distrito (políticas culturales 2004-2016, Plan Decenal de Cultura, Plan DICE, PLAMEC, entre otros).
- La articulación de la oferta y la demanda en arte, cultura y patrimonio, con criterios de equidad, inclusión y no segregación.
- El enfoque territorial (barrial, local, regional, distrital, nacional e internacional).
- En enfoque poblacional diferencial (por grupos étnicos, sociales y etarios).

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

- Articulación entre las necesidades de la ciudadanía y de los agentes y organizaciones del sector.
- Alianzas con sector público y el sector privado y la cooperación internacional.

**CUADRO No. 19  
METAS PROYECTO 773**

METAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUMPLIM
1- Lograr 110.000 asistencias a la oferta pública cultural	110.000	214.787	195.26
2- Lograr 160.000 asistencias a la oferta cultural científica	0.00	0.00	0.00
3- Apoyar 514 iniciativas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas	94	99	105.32
4- Contar con 1 bolsa de recursos para los proyectos de cultura de los presupuestos participativos	0.00	.00	.00
5. Implementar el 100% de las acciones de la SCRD en los subcampos del arte, la cultura y el patrimonio definidas en el plan sectorial	25	25	98.04
9- Identificar y coordinar 10 redes musicales en la ciudad	10	13	130.00
10. Elaborar 1 documento de lineamientos de organización del sector en las artes, prácticas culturales y del patrimonio.	0	0	0

Fuente: Plan de Acción 2012-2016 componente inversión por entidad 31/12/13

Frente al cumplimiento de la meta No. 1, ésta se realizó mediante apoyos directos o convenios de asociación, donde las organizaciones culturales hicieron sus propuestas y la Secretaría las evaluó a través de un Comité de Evaluación Técnica para mirar la viabilidad. Así mismo, acciones tales como trabajo de Planeación para concertar tareas a desarrollar en los proyectos aprobados, plasmar términos precontractuales y trámites para la celebración de los contratos, entre otros; así mismo y debido a que la meta tenía que ver con la convocatoria para desarrollar actividades artísticas y culturales (música, teatro, fotografía, literatura) se incrementó la ejecución de la meta en razón a eventos adicionales programados (septimafro, población Afro, semana LGBTI, fiesta de Bogotá).

Entre otra contratación celebrada para estas actividades, se observaron los Convenios Interadministrativos No. 059-2013 con IDARTES y No. 063-2013 con la Fundación Rogelio Salmona, consultados mediante el Sistema Orfeo de la Secretaría de Cultura, observándose:

- Convenio Interadministrativo No.059-IDARTES radicado 201330007800400001E

Actas de reunión -7 de junio, se presentaron tres planes de trabajo: Planeación, Plan maestro de Equipamientos Culturales, seguimiento a Equipo Poblacional y Seguimiento a Equipo de Primera Infancia.

Acta de reunión del 27 de junio donde se evidencia plan de contratación, presupuesto PAC, certificaciones de pago, listado DPC.

Acta de reunión del 14 de agosto, observándose planes de trabajo, gestión local, ciudades juveniles, patrimonio y artes, diversidad.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Acta de reunión de diciembre 11, hallándose entre otros aspectos, seguimiento al cierre de año, giros y pago, plan de acción 2014 y evaluación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Estas reuniones se adelantan cada quince días o cada mes, dependiendo los requerimientos.

- Convenio Asociación No.063-2013 Rogelio Salmona R.201311002100101003E.

Acta reunión del 4 de octubre. Presenta el proyecto histórico, propuesta, pólizas, acta ajustada de presupuesto, invitación última mesa intersectorial, entrega plegables, Informe de ejecución del proyecto tanto técnico, como financiero.

En la meta No. 2, no se registra avance, ya que la entidad refiere que no tuvo continuidad y que fue finalizada.

La meta No. 3, se cumplió mediante estímulos, apoyos concertados (becas y premios) para grupos en territorios específicos que presentaron sus propuestas; estos estímulos se hicieron mediante resoluciones internas. En Orfeo se observó la siguiente gestión respecto a este tema:

Beca Guillermo Hoyos, "*Humanidades para la ciudadanía*", presentada por Layli Vannesa García, cédula No. 1.010.163.527 Resolución No. 581 del 8 agosto del 2013, que resuelve seleccionarla como ganadora del concurso con una asignación de \$15.000.000.000, registro presupuestal No. 588, certificado de disponibilidad presupuestal No. 122.

Beca Librerías Culturales en red, presentada por Nubia Angélica Caballero, cédula No. 52.705.909, Resolución No. 820 del 8 de octubre de 2013 (se adjunta listado de ganadores) con tres personas naturales y ocho jurídicas con radicado 201330002200100323E con asignación de \$9.000.000.000, certificado de cumplimiento registro presupuestal No. 959 y certificado de disponibilidad presupuestal No. 271.

En cuanto a la meta No. 4, el cumplimiento de la misma, registra cero en razón a que las acciones fueron adelantadas en el 2012 iniciando el Plan de Desarrollo. No obstante en el Informe CBN 1090 la meta No. 4 tal como está en el Plan de Acción no aparece registrada.

La meta No. 9, se cumplió mediante la siguiente gestión administrativa, enfocada a procesos contractuales de los proyectos que tienen que ver con las redes musicales de la ciudad.

Selectivamente en Orfeo se evidenciaron los siguientes documentos: Registro 201322002000808138E, de marzo de 2013 con informe de actividades, con



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

productos entregados, cronograma del plan de música; registro 201311002000808145E comprobando acciones de cumplimiento, programa, informe de actividades, etc. Igualmente se evidenciaron otras redes dentro de las 13 ejecutadas como: música urbana, jazz, bandas sinfónicas y músicos de la calle, entre otras.

**2.2.1.2. Hallazgo Administrativo por inadecuada planeación e inconsistencias entre el plan de acción y la ficha EBID.**

Las metas correspondientes a los numerales 5 y 10 aunque están reportadas en el Plan de Acción y en la ficha EBI-D, no aparecen registradas en el informe de gestión, lo que sugiere una inadecuada planeación, si se tiene en cuenta que no debió haberse registrado la misma, más aún cuando aparece en el Plan de Acción y en la Ficha EBI-D. También se observa que mientras la ficha EBI contiene 8 metas, el Plan de Acción registra siete y el informe de gestión CBN 1090 registra cuatro. Lo cual nos indica que la información no es confiable. Lo anterior genera una observación administrativa debido a las inconsistencias presentadas en los diferentes informes reportados por la Secretaría de Cultura. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa contraviniendo el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

**Valoración de la respuesta**

Se debe hacer claridad que la auditoria no cuestiona el avance y cumplimiento de la meta. Se refiere es la falta de coherencia y articulación de la información reportada en los informes mencionados, de los cuales se hace análisis de la misma.

**Por todo lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la SCR D y se ratifica el hallazgo administrativo.**

El presupuesto inicial asignado ascendió a \$5.990.872.000, con un presupuesto definitivo de \$7.123.812.888, de los cuales se ejecutaron \$7.098.184.618 correspondientes al 99.64%, habiéndose girado \$6.820.396.045, equivalentes al 95.74%.

**Proyecto No. 779 "Bogotá Reconoce y apropia la diversidad y la interculturalidad"**

Plan de Desarrollo: Bogotá Humana.

Eje Estratégico: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

Programa: Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Objetivo: Contribuir a la disminución de la segregación de los grupos étnicos (indígenas, afrodescendientes, raizales, pueblo ron - gitano) y sectores sociales (mujeres, población LGBTI, discapacidad, ruralidad) y etarios (infancia, juventud, adultez y personal mayores), así como las nuevas ciudadanía emergentes, a través de la identificación, valoración y fortalecimiento de las expresiones y prácticas, artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas de saberes, en sus territorios y contextos, que contribuyan al posicionamiento de Bogotá como una ciudad diversa e intercultural.

Población Objetivo:

- 0-5 (primera infancia) 8.000 mujeres y hombres
- 13-17 (adolescentes) 10.000
- 17-59 (adultos) 10.000
- Grupo etéreo sin definir 40.000, grupo etéreo Afro (10.000), raizales 300, indígenas 1.000 y Rom 200.

Descripción: busca reconocer el ejercicio de la ciudadanía diferenciadas y fortalecer procesos socioculturales de las poblaciones en los territorios. Estas se realizaron a través de acciones enmarcadas en varios componentes.

**CUADRO No. 20  
METAS PROYECTO 779**

METAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUMPLIM
1-Apoyar 78 iniciativas y acciones de reconocimiento dirigidas a grupos étnicos, etéreos y sociales, mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas	20	23	115
2- Realizar 2 acciones afirmativas dirigidas a las poblaciones diversas de la ciudad con enfoque intercultural	2	2	100
3- Realizar 5 encuentros interculturales de carácter festivo para el reconocimiento y la apropiación de la diversidad	1	1	100
4- Apoyar 20 iniciativas de procesos de organización, planeación e información y otros de los grupos étnicos y sectores etarios y sociales y de las nuevas ciudadanía emergentes	50	50	100
5- Actualizar e implementar 100 % de las acciones priorizadas en el documento del enfoque poblacional diferencial del sector	28.50	27	94,74

Fuente: Plan de Acción 2012-2016 componente inversión por entidad 31/12/13

En cumplimiento de la meta No. 1, tal como lo refiere el mencionado informe de gestión (CBN 1090) descrito como la No.3, fueron evidenciadas diferentes actividades para brindar apoyo técnico, financiero y humano a iniciativas culturales y artísticas recreativas y deportivas de varias etnias (Afrodescendientes, pueblo room-gitano, LGBTI) entre otras: Alianzas Estratégicas, Fiesta de Bogotá, Septimafro. No obstante, el reporte del alto porcentaje de cumplimiento de la



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

meta, las actividades fueron realizadas durante el último trimestre del año 2013. La meta No. 2 se plasmó en la realización de "dos acciones afirmativas", dirigidas a las poblaciones diversas, a personas con discapacidad auditiva-sorda, mediante el servicio de interpretación de lenguaje de señas y la segunda, dirigida a mujeres en el marco del día internacional de la no violencia.

La meta No. 3 "encuentros interculturales", se observó tal como lo refleja el cuadro, con la realización de un encuentro, al igual que el informe de gestión CBN 1090.

En la meta No. 4 apoyar las iniciativas y acciones de reconocimiento a grupos étnicos", el cuadro refleja la superación de la meta en razón a que se realizaron varias acciones, entre otras, la Convocatoria de apoyos concertados, fiesta de Bogotá, Alianzas estratégicas.

En cuanto a la meta No. 5, la misma se cumplió mediante el acompañamiento y orientación al sector Cultura para implementar los proyectos tendientes a minimizar la segregación de los diferentes grupos humanos (indígenas, pueblo gitano, negritudes), cuyo resultado está evidenciado en *Cartilla de Enfoque Diferencial Poblacional*.

Frente al presupuesto asignado se observó que el monto inicial equivale a \$1.060.128.000, quedando un presupuesto vigente de \$2.160.330.782, ejecutando \$2.160.170.782, equivalentes al 99.99% y girado \$2.159.215.268 que corresponden al 99.95 %.

Proyecto No. 782 "*Territorios culturales y revitalizados/Equipamiento y corredores culturales*".

Plan de Desarrollo: Bogotá Humana.

Eje Estratégico: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

Programa: Ejercicio de las libertades culturales y deportivas.

Objetivo General: Avanzar en la implementación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales - PLAMEC, mediante el desarrollo de las (3) políticas con sus correspondientes estrategias, programas, proyectos y metas con el ánimo de garantizar el ejercicio democrático de las libertades culturales y recreativas, el goce efectivo de los derechos culturales y el derecho a la ciudad para la convivencia y la diversidad cultural, así como a un continuo fortalecimiento de espacios o territorios simbólicos e históricamente significativos para la ciudad y de las cadenas productivas asociadas a la circulación de bienes y servicios culturales.

Población Objetivo: Grupo etario sin definir (Total 7.674.366).



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Descripción: Bogotá cuenta con una población estimada en 7.571.345 habitantes, la población corresponde a todos los grupos étnicos, étnicos, grupos sociales y población en general, habitantes del distrito capital. El proyecto lo integra componentes de carácter Distrital como la caracterización de equipamientos culturales, los corredores culturales, la red de equipamientos y otros de carácter local como son el estudio, la construcción y la dotación de un equipamiento en la localidad de Usme, la adecuación de un equipamientos culturales en áreas deficitarias y territorios prioritarios, el diseño, construcción y dotación de un equipamiento cultural en áreas deficitarias y territorios prioritarios de la localidad de Ciudad Bolívar y lo relacionado con el MAMBO.

**CUADRO No. 21  
METAS PROYECTO 782**

METAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUMPLIM
1-Establecer la política para fortalecer 1 corredores culturales en el Distrito Capital	1.00	1.00	100
2- Diseñar, construir y dotar el 100% de 2 equipamientos culturales	15.00	10.00	66.67
3- Realizar el 34 % de la implementación de la red de infraestructura territorial cultural	20.00	19.00	99.00
4- Realizar el 100% de la caracterización de los equipamientos culturales	40.00	36.00	90.0
5- Ejecutar en un 100% la estrategia de fortalecimiento y mejora de la infraestructura cultural para las artes escénicas derivada de la Ley 1493 de 2011 del Espectáculo Público	100.00	95.00	95.00

FUENTE: Plan de Acción 2012-2016 componente inversión por entidad 31/12/13

Para dar cumplimiento a la meta No. 1, entre otras actividades, se desarrollaron acciones, partiendo de las rutas que conforman la movilidad y las prácticas culturales y recreativas utilizando el paisaje de la ciudad, para que los ciudadanos caminen, corran, utilicen bicicleta, tales como el paseo peatonal de la carrera séptima, corredor Park Way en Teusaquillo, a través de la celebración del Convenio de Asociación No. 156 de julio 25 de 2013, cuyo análisis se encuentra en el componente de contratación; no obstante se observó que hubo cumplimiento del objeto del mismo. Igualmente fueron celebrados los contratos de apoyo 256 y 235 del 2013.

La entidad refiere un retraso en la meta, obedeciendo al aumento de lluvias y de movilizaciones sociales, ocurridas en los últimos meses del año.

La meta No. 2 aunque presentó avance en el cumplimiento de la misma, no observó un cumplimiento alto. Los avances se concretaron entre otros aspectos mediante la celebración del Convenio Interadministrativo No. 227 del 18 de septiembre de 2013 entre la SCR D y la SED para adelantar gestiones tendientes a construir un nodo de equipamientos educativo y cultural "Plan Parcial" El Ensueño



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Localidad de Ciudad Bolívar. No obstante al mencionado convenio no le fueron asignados recursos, estos los aporta la SED y la Secretaría de Cultura aporta el soporte legal para desarrollar el proyecto en el predio.

Señala retrasos y soluciones de las actividades respecto a la celebración del concurso y el desarrollo del diseño del equipamiento cultural, dadas las demoras en la entrega del área para el equipamiento.

La meta No. 3, la cual presenta un cumplimiento alto, a través de diferentes acciones tales como el acompañamiento a la administración de la Redes de Escenarios Distritales, tales como La Media Torta, La Cinemateca Distrital, el Planetario de Bogotá, entre otros. Se dio mediante la celebración del Contrato de Prestación de Servicios No. 286 de 2013.

En cumplimiento de la meta No. 4 sobre la caracterización de los equipamientos culturales con un cumplimiento del 90%, observó avances tales como la revisión y verificación del inventario de 290 equipamientos culturales ubicados en el Centro, y Periferia de Bogotá. Aplicación de encuestas de caracterización a los administradores o responsables del uso de 150 equipamientos culturales. No obstante las varias acciones, la entidad refirió retrasos en razón a dificultades imprevistas presentadas como la cancelación y reprogramación de las visitas durante la ejecución del contrato. Igualmente se celebró el concurso de méritos No. 274 de 2013 con la empresa Andean Geological Services Ltda., para realizar la caracterización de los equipamientos.

Respecto al cumplimiento de la meta No. 5, que ascendió a 95%, se avanzó mediante dos estrategias: implementación de normas y convocatoria pública para ejecutar los recursos. En consecuencia se elaboró el Decreto Distrital 343 de 2013 mediante el cual se adoptaron mecanismos para administrar, asignar y ejecutar contribución parafiscal de espectáculos públicos de las artes escénicas en el D.C; igualmente se realizó la Convocatoria Publica Recursos de la Contribución Parafiscal en Bogotá 2013 (Ley 1493 de 2011).

Como producto de esta convocatoria se suscribieron 28 propuestas, de las cuales se otorgaron estímulos financieros a 12 organizaciones ganadoras.

En cuanto, al presupuesto asignado, inicialmente le fueron fijados \$18.564.000.000. El presupuesto vigente quedó en \$6.376.120.561 de los cuales se ejecutaron \$4.761.128.391, con un 74.6 % de ejecución. De este presupuesto, fueron girados \$3.789.527.462 equivalentes al 59.4%, lo que denota un bajo porcentaje de ejecución presupuestal, que se contradice con el reporte de porcentaje de cumplimiento en las metas.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Proyecto No. 791 "Fortalecimiento sectorial e institucional para la cultura, la recreación y el deporte"

Plan de Desarrollo: Bogotá Humana.

Eje Estratégico: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

Programa: Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.

Objetivo general: Adelantar acciones de fortalecimiento institucional y sectorial en términos de direccionamiento estratégico, evaluación, análisis de información, regulación, sistema integrado de gestión, comunicación interna y apoyo a la gestión para el desarrollo adecuado de los procesos misionales establecidos, a través de los cuales se garantiza el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los habitantes de Bogotá.

Población Objetivo: Grupo etario sin definir 20.000 varios.

Descripción: El proyecto presenta como uno de sus objetivos el fortalecimiento de las competencias institucional, orientado al mejoramiento de la gestión y la capacidad operativa de los servidores públicos, así como el mantenimiento de la infraestructura y el acceso a las nuevas tecnologías.

**CUADRO No. 22  
METAS PROYECTO 791**

METAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUMPLIM
1- Realizar 9 ejercicios investigativos asociados a las prácticas pedagógicas en arte, cultura y deporte	2	2	100
2- Ejecutar anualmente el 100% de las acciones establecidas para la programación y el seguimiento a la inversión de la entidad, así como para la respectiva articulación con las demás entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte	100	100	100
3- Ejecutar el 100% del plan de acción para el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, así como para la promoción y fortalecimiento del sistema integrado de gestión sectorial	0	0	0
4- Aumentar a 688 el número de usuarios internos y externos del Sistema de Información Sectorial	280	369	131.79
5- Garantizar en un 100% el desarrollo de las actividades necesarias para la adecuación y mantenimiento de las sedes a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	35	35	100
6- Garantizar en un 100% el funcionamiento óptimo del sistema de Archivo Documental de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	35	35	100
7- Implementar y sostener en un 100% el Plan Estratégico de Sistemas PESI de la SDCRD.	35	35	100
8- Garantizar el 100% de las condiciones administrativas necesarias para el fortalecimiento de la gestión institucional de la SDCRD.	35	35	100
9- Desarrollar 4 estrategias orientadas al fortalecimiento de la comunicación organizacional y sectorial que facilite los procesos de coordinación, trabajo en equipo y coherencia en la proyección articulada del sector.	1	1	100
10. Desarrollar 7 agendas normativas para el fortalecimiento de los campos del Sector y la consagración de los derechos culturales.	3	3	100
11. Elaborar 1 documento técnico y/o propuesta normativa para el fortalecimiento sectorial.	0	0	0
11. Elaborar un documento técnico y/o propuesta normativa para el fortalecimiento sectorial.	0	0	0
12. Realizar 5 acciones de difusión, discusión y apropiación de las regulaciones del Sector.	2	2	100



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

13- Ejecutar en un 100% las actividades programadas para el desarrollo de la fase final correspondiente a la modernización y dotación del Planetario de Bogotá.	0	0	0
14. Implementar 100% de las acciones del plan anual para el fortalecimiento y mantenimiento del Sistema Integrado de la Gestión para la SCRD y para la promoción de la plataforma estratégica del sector Cultura, Recreación y Deporte.	0	0	0

FUENTE: Plan de Acción 2012-2016 componente inversión por entidad 31/12/13

El cumplimiento de la meta No. 1 se refleja en los boletines estadísticos observados en la Dirección de Planeación a cargo de la elaboración de los mismos. Contienen entre otros temas, la presentación de la entidad y temas de presupuesto y de cultura. Igualmente el boletín correspondiente al II semestre contiene encuesta sobre oferta y consumo cultural, encuesta bienal de cultura, etc.

La meta No. 2, es la consolidación de la ejecución de los proyectos, plasmado en el documento Plan de Acción, la meta No. 3, tal como lo refiere la Dirección de Planeación, refleja cumplimiento de 0 en razón a que por consideración de los procesos al interior de la mencionada dirección, las acciones fueron reportadas en el proyecto 945.

La meta No. 4, está soportada sobre el número de usuarios externos, cuyos reportes de consultas se verificaron en la Dirección de Planeación de la Entidad. El cumplimiento de la meta No. 5 se observó en el Plan de la Dirección de Gestión Corporativa.

En cuanto a las metas Nos. 6, 7, 8, 9 y 10, las mismas fueron soportadas en acciones como: Un documento "*estrategia de comunicación*", actos administrativos que soportan las siete agendas.

Respecto a las metas que reflejan reporte cero de cumplimiento, la entidad refiere que no se tenían programadas para la vigencia.

El presupuesto inicial asignado ascendió a \$3.320.000.000, con un definitivo de \$3.399.861.542 de los cuales se comprometieron \$3.356.425.821 equivalentes al 98.7 % de los que se giraron \$3.089.455.920 correspondientes al 90.8%.

Proyecto No. 925 "*Jornada Escolar 40 Horas*".

Plan de Desarrollo.

Eje Estratégico: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

Programa: Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.

Objetivo General: Fortalecer las alternativas educativas en arte, cultura, recreación, deporte y actividad física, pertinentes y de calidad para los niños, niñas,





**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

adolescentes y jóvenes de colegios públicos de la ciudad, como parte esencial de su formación integral; a través del desarrollo de procesos de investigación, de formación a formadores, de producción de contenidos y de seguimiento y evaluación en el marco de la Jornada escolar 40 horas semanales y con los diversos agentes educativos que participan.

Población objetivo: Grupo etario 956.884 no corresponde.

Descripción: La puesta en marcha del proyecto de jornada escolar de 40 horas para los colegios oficiales de Bogotá se ha programado con una estrategia gradual, tanto en la expansión y cobertura del programa, como en los procesos de transformación institucional que permitirán afianzar el modelo en el mediano y largo plazo. La participación de los sectores culturales, artísticos, deportivos y científicos de la ciudad, se sitúa a la base del proyecto, considerando las diversas y exitosas experiencias y trayectorias que numerosos grupos y organizaciones han desarrollado desde hace varios años en procesos de formación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes siendo precisamente estas experticias las convocadas para vincularse al trabajo pedagógico y educativo en los colegios de la ciudad.

**CUADRO No. 23  
METAS PROYECTO 926**

METAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUMPLIM
1- Realizar 9 ejercicios investigativos asociados a las prácticas pedagógicas en arte, cultura y deporte.	6.00	2.00	33.33
2- Vincular 2.940 agentes en procesos de formación.	345.00	430.00	124.64
3- Apoyar 60 iniciativas de contenidos para materiales didácticos y pedagógicos para los procesos formativos en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte.	15.00	13.00	86.67
4- Dotar 60 colegios para las prácticas artísticas, culturales y deportivas.	0.00	0.00	0.00
5- Vincular 5300 agentes y organizaciones en procesos de diseño, funcionamiento y consolidación del SIDFAC.	800.00	362.00	45.25
6- Implementar 100% del proceso de monitoreo, sistematización y evaluación de los programas de formación en arte, cultura, recreación y deporte.	15.00	15.00	100.00

Fuente: Plan de Acción 2012-2016 componente inversión por entidad 31/12/13

La meta No. 1 fue cumplida parcialmente en coordinación con la Universidad Pedagógica Nacional mediante la organización del evento académico por parte de la Secretaría de Cultura "Lecturas Entrecruzadas". Para adelantar esta actividad la entidad celebró el Contrato Interadministrativo No. 107 de 2013 con la Universidad Pedagógica Nacional realizando los días 25 y 26 de noviembre una actividad sobre formación de formadores en investigación. Posteriormente se elaboró un documento identificando y recomendando líneas de investigación para los programas de formación a través de la ejecución de varios proyectos, entre ellos Jornada Escolar 40 Horas.

No obstante estas actividades, la baja ejecución en el cumplimiento de la meta de acuerdo a lo que manifiesta la entidad, obedecieron a inconvenientes entre la entidad y Colciencias.



***"Por un control fiscal efectivo y transparente"***

En cuanto a la meta No. 2, fue superada mediante la profesionalización de 80 artistas vinculados a Jornada Única 40 Horas con el apoyo de la Universidad Pedagógica Nacional mediante el Contrato No. 310-2013. Así mismo, mediante el Contrato No. 239 del 2013 con la Universidad Nacional para un componente de formación de formadores del campo artístico entre otras actividades.

La meta No.3, sobre el apoyo de iniciativas de contenidos de materiales didácticos el cumplimiento se reflejó entre otras acciones con las becas de investigación en arte y en actividad física, recreación y deporte, lo que se produjo mediante Resoluciones internas de la entidad (becas de fomento al deporte), observadas en el proyecto 773.

La meta No. 4, "dotar 60 colegios...", no aparece en el informe CBN 1090, si en el Plan de Acción, sin asignación presupuestal, en razón a que no es competencia de la Secretaría de Cultura la dotación de colegios.

En la meta No. 5, " vincular agentes y organizaciones en procesos de diseño...", la cual reporto un bajo cumplimiento, mediante el Contrato No.239 del 2013 con la Universidad Nacional Facultad de Artes para la formación de cien (100) integrantes de organizaciones artísticas presentó retrasos, entre otros aspectos porque el informe técnico final de ejecución de la UNAL se entregó el 27 de diciembre del 2013 sin soportes de ejecución, lo que se traduce en que la verdadera ejecución se verá reflejada en el 2014. Contrato evaluado en el componente de contratación, presentando observaciones.

Finalmente la meta No. 6, con un cumplimiento del 100% se logró mediante la celebración de los Contratos Nos. 213 y 238 del 2013, con Universidad Javeriana y la Universidad Nacional respectivamente; presentando éste último observaciones señaladas en el componente de contratación.

Se evidenció que el presupuesto inicial asignado en la vigencia fue de \$2.000.000.000, con una partida definitiva de \$1.677.393.584 de los cuales ejecutaron \$1.663.565.576 equivalentes a 99.18%. De este presupuesto se giraron \$1.657.746.553 que corresponde al 98.8%.

Producto del análisis a los anteriores contratos, se evidenció que el objeto de los mismos, tiene relación directa con los componentes de los proyectos planteados, tanto en los objetivos como en las metas propuestas.

Una vez evaluado el Plan de Acción para la vigencia, en los mencionados proyectos, frente a la ejecución presupuestal de la misma vigencia y a lo expuesto en el Balance Social, se observó que existe coherencia en las cifras anotadas en las fuentes de información.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

En cuanto a la financiación de los proyectos, se evidenció que los mismos han sido financiados con recursos de destinación específica, recursos de Distrito y recursos administrativos.

A continuación se registran las modificaciones en las metas a los proyectos evaluados, tal como lo registra la Secretaría.

**CUADRO No. 24  
MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS EVALUADOS VIGENCIA 2013**

PROYECTO	META INICIAL	META FINAL
925	Implementar 10% del proceso de monitoreo, sistematización y evaluación de los programas de formación en arte, cultura, recreación y deporte	Implementar 15% del proceso de monitoreo, sistematización y evaluación de los programas de formación en arte, cultura, recreación y deporte
763	Acompañar iniciativas de creación de 1 nueva Casa de la Cultura.	Acompañar iniciativas de creación de 2 nuevas Casas de la Cultura.
767	Lograr la participación de 65.000 personas en oportunidades que favorezcan el acceso a actividades de fomento a la lectura y la escritura	Lograr la participación de 390.000 personas en oportunidades que favorezcan el acceso a actividades de fomento a la lectura y la escritura
	Fortalecer la red de 20 bibliotecas públicas en Bogotá	Fortalecer la red de 17 bibliotecas públicas en Bogotá
773	Implementar el 25% de las acciones de la SCRD en los subcampos del arte, la cultura y el patrimonio definidas en el plan sectorial	Implementar el 25,5% de las acciones de la SCRD en los subcampos del arte, la cultura y el patrimonio definidas en el plan sectorial
	Apoyar 130 iniciativas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas	Apoyar 94 iniciativas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas
	Lograr 160.000 asistencias a la oferta cultural científica.	Se Finalizó por pasar este tema al IDARTES
779	Actualizar e implementar el 25% de las acciones priorizadas en el documento del enfoque poblacional diferencial del sector.	Actualizar e implementar el 28,5% de las acciones priorizadas en el documento del enfoque poblacional diferencial del sector.
782	Realizar el 60% de la Implementación de la Red de Infraestructura territorial cultural	Realizar el 20% de la Implementación de la Red de Infraestructura territorial cultural
	No existía	Realizar el 40% de las actividades para la caracterización de los equipamientos culturales
	Establecer la política para identificar y fortalecer 9 corredores culturales en el distrito capital.	Establecer la política para fortalecer 11 corredores culturales en el distrito capital.
791	Desarrollar 1 agenda normativa para el fortalecimiento de los campos del Sector y la consagración de los derechos culturales.	Desarrollar 3 agendas normativas para el fortalecimiento de los campos del Sector y la consagración de los derechos culturales.
	Realizar 1 acción de difusión, discusión y apropiación de las regulaciones del Sector	Realizar 2 acciones de difusión, discusión y apropiación de las regulaciones del Sector

Fuente: Dirección de Planeación-SDCR

Frente a la verificación de la existencia y aplicación de Indicadores de Gestión, la entidad remitió en el formato CB-0404 "de indicadores de gestión" (tipo eficacia), con el objetivo de medir el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, el cual



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

para el 2013 evidenció medición y seguimiento a 17 indicadores relacionados con la gestión misional. El formato, entre otros aspectos contiene:

- Indicador de Eficacia (para el cumplimiento de metas), número de ciudadanos participantes en oportunidades que favorezcan el acceso a actividades de acceso de fomento a la lectoescritura.
  - Indicador de Eficacia: sobre el avance en la ejecución de la estrategia de fortalecimiento y mejora de la infraestructura cultural para las artes escénicas.
  - Eficacia: Porcentaje de avance en la construcción de equipamientos culturales.
- La construcción de indicadores en todos los casos, debe reflejar la información requerida para la toma de decisiones en diferentes niveles, en razón a que se constituyen en una herramienta fundamental para determinar los niveles de cumplimiento de los objetivos y los resultados planteados, como los de eficacia, puesto evidencian de manera cuantitativa los efectos de la aplicación de las políticas públicas. En consecuencia, no queda clara la aplicación de los mismos en la entidad, cuando no se tienen identificados los datos de la población afectada en desarrollo de algunos de los proyectos adelantados.

#### Balance Social

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte fue creada mediante Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 257 de 2006, organismo del Sector Central a Nivel Distrital, con autonomía administrativa y financiera, cuya razón de ser es liderar y garantizar las condiciones para el ejercicio permanente de los derechos culturales, deportivos y recreativos de los habitantes capitalinos a través de la concertación de políticas y la ejecución y seguimiento de programas y proyectos a la misma ciudadanía de Bogotá.

Verificado el informe de Balance Social de la entidad, se observó que la presentación del mismo en la vigencia evaluada 2013, se adelantó en el formato correspondiente CB-0021, dando cumplimiento a nivel metodológico a las directrices señaladas por este Organismo de Control en la "Resolución Reglamentaria No. 011 de febrero 28 de 2014".

Analizado este informe (BS), se evidenció que contiene el Problema Social atendido a partir de la formulación de los proyectos de inversión, para el caso concreto de esta entidad, se parte del bajo porcentaje de población capitalina (16.8%) que practica alguna actividad artística, oportunidades limitadas en razón a situaciones económicas; mientras que la población de estratos 4, 5 y 6 refiere practicar alguna actividad artística (25.3%), solo lo hace el (14.9%) de los estratos 1 y 2; así como el problema de segregación que interviene en las oportunidades para realizar actividades artísticas.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

De igual manera, el problema social refiere entre otros aspectos, como fuente de segregación en Bogotá, la dificultad para acceder a procesos de formación artística, cultural y deportiva; segregación en los consumos de bienes y servicios culturales, lo que implica que la oferta para este tipo de actividades, no sea acogida por una amplia franja de la población, pese a ser gratuita.

Aunado a la situación expuesta, de las dificultades en desarrollo de temas del arte para los ciudadanos Bogotanas, se encuentran los problemas recreativos y deportivos, debido a la inequidad en la distribución de parques y zonas verdes en las localidades y el déficit de espacios adecuados, para la construcción de parques. En razón a lo expuesto, la entidad orienta sus actuaciones a la totalidad de la población capitalina sin distinción de credo, raza, o condición social.

Por lo anterior, y para el caso concreto de los proyectos de inversión evaluados, se obtuvo la siguiente información.

Proyecto 763 "*Gestión Cultural Local*" programa: Ejercicio de la libertades culturales y deportivas, planteando como problema social identificado, la inexistencia de una figura territorial fuerte, para fortalecer en las localidades los ejercicios de planeación, gestión y controles participativos, para vincular al ciudadano a la gestión pública de las localidades y brindar elementos de su entorno a las administraciones.

Proyecto No. 767 "*Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas y fomento o valoración a la lectura*", cuya problema social expuesto tiene que ver con la importancia de la lectura como proceso cognoscitivo, creativo, como práctica social para participar en comunidad y como herramienta óptima para despertar actitudes críticas y reflexivas al interior de la ciudadanía.

Proyecto No. 773 "*Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales*", señala como problema social el bajo porcentaje de población bogotana para desarrollar y acceder a expresiones artísticas y culturales y la incidencia de las condiciones socioeconómicas que inciden para que se presente esta situación.

Proyecto No. 779 "*Bogotá Reconoce y apropia la diversidad y la interculturalidad*" refiere en el problema social enfocándolo a los temas relacionados con la discriminación en los aspectos culturales para ciertos grupos humanos, en etapas especiales de la vida como la infancia, adolescencia, adultez, envejecimiento y vejez. Esto sumado a las condiciones socioeconómicas, grupos étnicos, poblaciones en condición de desplazamiento, etc.; situaciones éstas que han conllevado a la exclusión de sus derechos.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Proyecto No. 782 "*Territorios culturales y revitalizados/Equipamientos y corredores culturales*", describe como problema social la debilidad en los sistemas de equipamientos culturales y la necesidad de la participación social en la construcción de los mismos, para que se articule al participación ciudadana e institucional.

Proyecto No. 791 "*Fortalecimiento sectorial e institucional para la cultura, la recreación y el deporte*" cuyo problema social manifiesta la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y sectoriales con el fin de dar un mejor cumplimiento a lo establecido.

Proyecto No. 925 "*Jornada Escolar 40 horas*" cuya problemática señalada es el tiempo de la jornada escolar y la falta de articulación entre el arte y el deporte y la necesidad que ambas disciplinas entren en la escuela como conocimiento fundamental en desarrollo del mundo contemporáneo.

En cuanto a las actividades desarrolladas, para darle atención a la problemática social expuesta, el ente de control reconoce las mismas adelantadas en cumplimiento de las metas de los proyectos, sin dejar de cuestionar el avance reportado en el informe CBN 1090 (Informe de Gestión y Resultados) presentado, para la vigencia 2013, donde se da por hecho para el caso concreto del proyecto No. 767, el fortalecimiento de los programas y servicios de la Red, "*implementando*" las actividades ya señaladas (adquisición y puesta en servicio de 190 tabletas electrónicas y adquisición y puesta en servicio de equipos de sistemas para población con discapacidad visual y auditiva); puesto que efectivamente se celebró el contrato de concesión No. 068 el 6 de mayo del 2013; sin embargo las metas deben ser ejecutadas en el mismo período, lo que se objeta con la fecha de ingreso al almacén, de los productos adquiridos y los correspondientes egresos, que como quedó demostrado, se llevaron a cabo el 5 de junio del presente año.

La situación descrita implicaría, que el efectivo cumplimiento de la meta se concreta para la vigencia 2014. Hecho que además produjo una presunta observación administrativa en el componente anterior, en razón a que esto se presenta en cumplimiento de metas de otros de los proyectos escogidos; lo que se repite para varios de los proyectos evaluados, donde si bien es cierto hubo se comprometieron los recursos en un 100%, las metas físicas se desarrollaron en la vigencia 2014.

De los presupuestos ejecutados para los proyectos, se estableció lo siguiente:

Proyecto No. 763: El presupuesto inicial asignado a este proyecto fue de \$3.370.000.000 y un definitivo de \$2.697.897.588 de los cuales se ejecutaron \$2.689.962.128, correspondientes al 99.71 % y girados \$2.621.020.207



equivalentes al 97.15 %.

Proyecto No. 767: Al proyecto le fueron asignados inicialmente \$18.925.000.000 tal como lo registra el Informe de Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2013, quedando como presupuesto definitivo \$19.298.371.600, ejecutando \$19.297.403.640 equivalente al 99%. Del mencionado presupuesto se giraron \$19.216.883.640 millones, equivalentes al 99.58%.

Proyecto No. 773: El presupuesto inicial asignado ascendió a \$5.990.872.000, con un presupuesto definitivo de \$7.123.812.888, de los cuales se ejecutaron \$7.098.184.618 correspondientes al 99.64%, habiéndose girado \$6.820.396.045, equivalentes al 95.74%.

Proyecto No. 779: Frente al dato del presupuesto, el balance social refiere que el presupuesto asignado inicialmente ascendió a \$1.060.128.000, quedando un presupuesto vigente de \$2.160.330.782, ejecutando \$2.160.170.782, equivalentes al 99.9% y girado \$2.159.215.268 que corresponden al 99.95 %.

Proyecto No. 782: En el balance social reporta como presupuesto asignado inicialmente de \$18.564.000.000 y un presupuesto definitivo de \$6.376.120.561 y un ejecutado \$4.761.128.391, de los cuales se giraron \$3.789.527.462, equivalente al 59.43% coincidiendo con el reporte del Informe de Ejecución Presupuestal refiere bajo porcentaje de ejecución en el cumplimiento de metas.

Proyecto No. 791: El presupuesto inicial asignado ascendió a \$3.320.000.000, con un definitivo de \$3.399.861.542 de los cuales se comprometieron \$3.356.425.821 equivalentes al 98.7 % de los que se giraron \$3.089.455.920 correspondientes al 90.8%.

Proyecto No. 925: El presupuesto inicial asignado ascendió a \$3.340.000.000, con un definitivo de \$2.994.422.000 de los cuales se comprometieron \$2.967.496.480 equivalentes al 99.10% de los que se giraron \$2.746.833.145 correspondientes al 91.73%.

Así mismo en el Balance Social, están contenidos entre otros aspectos, las actividades ejecutadas para atender el problema, el presupuesto asignado, el ejecutado, la población afectada, donde la entidad refiere que son los habitantes de Bogotá de las 20 localidades en edades de cero a 100 años, hombres y mujeres que conforman los diferentes grupos sociales.

Para la ciudad capitalina, el estimado poblacional de la Secretaría Distrital de Planeación es de 7.737.418 personas, para la vigencia. Igualmente refiere la población atendida en 2013 de 47.002 personas, la población de la meta en la



vigencia cuantificada en 510.625 ciudadanos pertenecientes a todos los estratos, grupos y géneros. No obstante este registro, se observó en las fichas EBI-D que no están claros los criterios de identificación de la "Población Objetivo" a la que están dirigidos los proyectos de inversión.

Caso concreto en el proyecto No. 925 cuya población objeto señala entre otros: *primera infancia (0-5), total 956.884*, lo que es cuestionable en razón a que la Secretaría de Cultura no es competente para manejar población en estas edades, puesto que el manejo de esta franja de población es competencia de las entidades adscritas. Otra situación frente al tema de los datos de población tiene que ver con la falta de registro de los mismos datos, como lo refleja la Ficha EBI de los proyectos Nos. 773, 791 que para el 2013 no aporta cifras de población a atender.

Se evidenció en la carencia de focalización de las personas atendidas (participantes en las actividades recreativas y masivas), en algunos proyectos; lo cual genera incertidumbre, puesto que no permite evidenciar el desarrollo de la gestión real de la entidad, por cuanto existen datos no coincidentes en los mencionados informes.

Con relación a los ajustes realizados a las metas de los proyectos, tal como se refiere en el Plan de Desarrollo, la entidad adelantó ajustes a las mismas para los proyectos de inversión de la muestra, las que se realizaron con base en las solicitudes formuladas por los responsables de cada proyecto.

Así mismo expone, la Evaluación de los Resultados, enfatizando la reducción de la segregación cultural recreativa y deportiva en Bogotá mediante el fortalecimiento y articulación de actividades con las entidades adscritas al sector y con la generación de apoyos y estímulos financieros en las localidades, como lo reflejó el cumplimiento de metas en los proyectos. De igual manera identifica la Política Pública a la cual pertenece el proyecto y los aportes de la política en la atención del problema social.

En cuanto a la asignación de recursos, una vez analizada la información contenida en el Balance Social, frente a lo reportado en el plan de acción y en las fichas EBI-D, se evidencia coherencia en los datos registrados y en el cumplimiento de las metas.

Con relación a los ajustes realizados a las metas de los proyectos, tal como se refiere en el Plan de Desarrollo, la entidad adelantó ajustes a las mismas para los proyectos de inversión de la muestra, las que se realizaron con base en las solicitudes realizadas por los responsables de cada proyecto.



## 2.3. CONTROL FINANCIERO

### 2.3.1. Informe de Estados Contables

#### 2.3.1.1. Deudores

El saldo de la cuenta en el 2012 fue de \$7.395,6 millones, en el 2013 ascendió a \$18.874,1 millones, aumentando un 155.21%. El incremento se debe principalmente a los bienes entregados en administración a diferentes entidades en el 2013 por \$11.712,8 millones. El principal componente de los registros de esta cuenta es el de los convenios interadministrativos.

La Secretaría no tiene cuentas por cobrar con vencimiento mayor de 90 días, por tanto no existen cuentas de difícil recaudo, como consecuencia de lo anterior no se ha provisionado ningún valor y tampoco se da la gestión de cobro.

#### 2.3.1.2. Propiedades, Planta y Equipo

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2012, ascendió a \$2.276,1 millones, en el 2013 fue de \$6.055,8 millones, aumentando un 166,06%, principalmente al aumento de los muebles enseres y equipo de oficina por \$2.404,6 millones, equipo de comunicación y computación que incrementó su valor en \$754,4 millones y maquinaria y equipo aumentaron \$198,6 millones. Los bienes se deprecian por el método de línea recta.

#### 2.3.1.3. Cuentas por Pagar.

El saldo en el 2012 fue de \$4961,1 millones, en el 2013 fue de \$5.268,4 millones, presentando un incremento de 6.19%. El mayor aumento fue de las cuentas de proyectos de inversión con \$267,1 millones y los acreedores que incrementaron su valor en \$249,2 millones.

El universo de las cuentas por pagar fue de \$5.122,5 millones, de las cuales se seleccionaron y revisaron 39 cuentas que suman \$2.828,3 millones, que representan el 55.21%. Una vez revisados los soportes y registros contables no se encontraron inconsistencias.

#### 2.3.1.4. Cuentas por Pagar - Créditos Judiciales – Sentencias.

El saldo en el 2012 fue de \$128,5 millones, en el 2013 fue de \$0.

Se encontró que se causaron \$25.457.693 de intereses pagados a Carlos Ávila Alférez, situación que presenta riesgo de constituirse en detrimento al patrimonio y



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

la cual se revelará en el componente de gestión presupuestal de este informe.

**2.3.1.5. Pasivos Estimados**

El saldo de las Provisiones para Contingencias en el 2012 tenía un saldo de \$393,3 millones, en el 2013 fue de \$442 millones, aumentando un 12.38%.

Revisados los procesos existentes, su estado y las conciliaciones al final del periodo, se encontraron correctamente registrados.

**2.3.1.6. Gasto Público Social.**

El saldo en el 2012 fue de \$20.021,5 millones, en el 2013 fue de \$40.797,4 millones, aumentando un 103,77%.

**2.3.1.7. Ajuste de Ejercicios Anteriores.**

El saldo en el 2012 fue de -\$0.1 millones, en el 2013 fue de -\$3.342,4 millones. Una vez efectuada la revisión, no se encontraron inconsistencias.

**2.3.1.8. Cuentas Recíprocas.**

En el siguiente cuadro se muestra la conciliación de estas cuentas a 31 de Diciembre de 2013:

**CUADRO No. 25  
CONCILIACIÓN OPERACIONES RECÍPROCAS**

Cifras en miles de pesos (\$)

Código Contable	Nombre de la Subcuenta	Nombre entidad Recíproca	Valor Corriente	Valor No Corriente
142402	En Administración	Empresa de Telecomunicaciones S.A. ESP.	30.000,0	
142402	En Administración	FONCEP	4.845,0	
142402	En Administración	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE	7.042.097,0	
142402	En Administración	Instituto Para La Economía Social-IPES	376.458,0	
142402	En Administración	Instituto Distrital de Las Artes – IDARTES	1.668.000,0	
510401	Aportes al ICBF	Instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF		98.975,0
510402	Aportes al SENA	SENA		16.496,0
510403	Aportes ESAP	ESAP		16.496,0
510404	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	Ministerio de Educación		32.988,0



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

511117	Servicios públicos	Empresa de Telecomunicaciones S.A. ESP.	48.058,0
511117	Servicios públicos	Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	6.550,0
512090	Otros impuestos	Bogotá D.C. Secretaria de Movilidad	312,0
520701	Aportes al ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	60.590,0
520702	Aportes al SENA	SENA	10.098,0
520703	Aportes ESAP	ESAP	10.098,0
520704	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	Ministerio de Educación	20.195,0
521115	Servicios públicos	Empresa de Telecomunicaciones S.A. ESP.	28.580,0
521115	Servicios públicos	Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	4.126,0
580237	Comisiones recursos entregados en administración	FONCEP	4.95

Fuente: Información remitida por la SDCRD – año 2013

### 2.3.1.9. Informe de Control Interno Contable

La entidad cuenta con un Contador y un profesional para el área contable y otros cinco funcionarios en área financiera, que hacen parte del Grupo de Recursos Financieros.

El desarrollo de las tareas se hace con base en los manuales de funciones y procedimientos y el Plan General de Contabilidad Pública. Así mismo, el archivo de la documentación se hace en el sistema ORFEO, el cual es digitalizado y luego se lleva a las oficinas de la sede de la calle 12 donde reposa el archivo físico.

La conciliación de las operaciones recíprocas se hace cada tres meses cuando se remite la información a la Contaduría General del Distrito y a la Secretaría de Hacienda.

Los registros contables cuentan con los soportes que los respaldan, de acuerdo con las normas vigentes.

El área contable trabaja en línea con las diferentes áreas, al no contar con tesorería propia, se concilia periódicamente con la tesorería de la Secretaría de Hacienda.

Mensualmente se hace conciliación entre los saldos entre contabilidad y las demás áreas que la alimentan con su información.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

De acuerdo con lo revisado en la auditoría, el sistema de control interno contable es confiable, lo cual permite la emisión de informes y reportes obligatorios oportunos.

**2.4. ACCIONES CIUDADANAS**

La Oficina de Atención al Ciudadano funciona en cumplimiento de la Circular No. 016 del 2010 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la cual se implementa la figura del defensor del ciudadano en las entidades distritales.

Como un mecanismo para ilustrar al ciudadano frente a Derecho de Petición como garantía Constitucional establecida en el artículo 23 de la Constitución Política y reglamentado por los artículos 13 al 33 de la Ley 1437 de 2011, se distribuye un plegable que contiene los requisitos de forma y de fondo, los términos para dar respuesta y las implicaciones que conlleva el no hacerlo dentro de los términos y forma requerido.

Frente al comportamiento presentado en la vigencia 2013, de las 1093 peticiones, quejas y reclamos se estableció que aunque fueron recepcionadas por la SCR, no todas, la respuesta era de su competencia, por lo que se le dio traslado a las entidades adscritas y vinculada al sector.

De manera aleatoria se realizó seguimiento a PQRs allegados en diferentes meses, para constatar la recepción y el trámite correspondiente determinándose que todos fueron resueltos dentro del término establecido.

El comportamiento de los PQRs recepcionadas en la vigencia 2013 re indica en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 26  
PQR RECIBIDOS VIGENCIA 2013**

Subdirección de Regulación y Personas Jurídicas	420
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	300
Oficina Jurídica	79
Grupo Interno de Recursos Humanos	65
Entidades adscritas y vinculada al sector	229
<b>Total</b>	<b>1.093</b>

Fuente: Subsecretaría General y de Control Disciplinario

Dentro del proceso auditor se resolvió el derecho de petición DPC-468-2014 interpuesto de manera anónima ante la Contraloría de Bogotá, en el que se denunciaban presuntas irregularidades en los contratos Nos. 213-2013, 238-2013 y 239-2013 suscritos por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, una vez analizados los citados



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

contratos, se evidenció en cada uno de ellos lo siguiente:

**2.4.1. Hallazgo Administrativo por incumplimiento a lo pactado Contrato 239-2013.**

**CUADRO No. 27  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 239 DE 2013**

Contrato	Contrato de Interventoría No. 239 de 2013
Contratista:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Objeto	<i>Realizar el componente de formación de formadores del campo artístico, así como la caracterización y formulación de los lineamientos de los procesos locales de Escuelas de Formación Artística en el marco del Proyecto Jornada Escolar 40 horas</i>
Valor	\$450.000.000
Plazo	90 días
Fecha inicio	No hay
Forma de Pago	Un primer desembolso correspondiente al 40%, un segundo desembolso correspondiente al 40%, un tercer desembolso correspondiente al 20% y ultimo desembolso correspondiente al 5% del valor del contrato
Prorrogas y adiciones	No Hay
Estado	Finalizado sin liquidar

Fuente: Equipo Auditor

Es de aclarar que aunque se pactó, en el expediente contractual no reposa acta de inicio.

En los estudios previos se estableció que se enviaron invitaciones a la Universidad Nacional de Colombia, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Pedagógica Nacional a presentar cotización para determinar los Estudios de Mercado a la cual contiene los requisitos y términos para presentar propuesta; la justificación, la cual también refiere que como cabeza del sector la SCR D participa en coordinación con otras entidades del sector y con la SED en desarrollo de cinco componentes de la política cultural.

Mediante oficio del 17 de enero de 2014, el contratista (U.NAL) radicó los siguientes productos objeto del contrato: 1) Documento con el diseño y los resultados de la evaluación del programa de formación para el fortalecimiento de las organizaciones y agentes que participan en las escuelas Locales de formación artística. 2) Documento con el diseño y los resultados del programa de formación a formadores en música académica. 3) Documento con el diseño y los resultados del programa de formación a formadores en música popular. 4) Documento final con los resultados de la caracterización de las escuelas de formación artística de las localidades de la ciudad. 5) Documento con los lineamientos para la SCR D, las



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Alcaldías Locales y las Escuelas de Formación Artísticas de las localidades de la ciudad, esto es en forma posterior al pago final realizado, correspondiente al 20% del valor del contrato, el cual se llevó a cabo mediante la orden de pago No. 1571 del 27 de diciembre de 2013, contraviniendo el Numeral 3 de la Cláusula Tercera del convenio, en la que se pactó que el pago debía ser posterior a la aprobación del documento con los resultados de la evaluación del programa de formación para el fortalecimiento de las organizaciones y agentes que participan en las Escuelas Locales de Formación Artística. 6) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y 7) Certificación del cumplimiento de pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales, acorde al numeral 3 de la Cláusula Tercera del contrato.

Al 30 de julio de 2013, habiendo transcurrido más de cinco meses del vencimiento del plazo de ejecución, el Convenio 239-2013 no se ha liquidado. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa al transgredirse el numeral 6.3.1. (Liquidación de los contratos y los convenios) del Manual de Contratación de la SCR D, el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los literales e) y f) el artículo del artículo de la Ley 87 de 1993.

**Valoración de la respuesta**

El ente de control no desconoce el Orfeo como medio de archivo, no obstante en el proceso de auditoría es importante que toda la documentación que sustenta la ejecución de los contratos y/o convenios sea archivada en su totalidad y en forma adecuada en la carpeta contentiva del contrato, lo anterior si se tiene en cuenta que en el Orfeo tampoco aparecen archivados la totalidad de documentos.

**Por lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la SCR D y se ratifica el hallazgo administrativo.**

*2.4.2. Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$44.080.000 en el contrato 380-2012.*

**CUADRO No.28  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 380 DE 2012**

Contrato	Contrato de Interventoría No. 380 de 2012
Contratista:	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para la ejecución de la primera fase del sistema Distrital de Participación en deporte, recreación y actividad física, con el fin de avanzar en el ajuste de



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

	la política pública y la caracterización del sector, de conformidad con el proyecto presentado el cual hace parte integral del convenio.
Valor	\$140.000.000 (la SDCD aporta \$100.000.000 y el Comité Olímpico \$40.000.000)
Plazo	75 días
Fecha inicio	No hay
Forma de Pago	Un primer desembolso correspondiente al 40%, un segundo desembolso correspondiente al 60% del valor del contrato
Prorrogas y adiciones	Una (26/11/2012)
Estado	Finalizado sin liquidar

Fuente: Equipo Auditor

Examinado el expediente se determinó que mediante oficio radicado con el No.20121200080361 del 3 de octubre de 2012, la Dirección de Culturas recreativas y Deportivas de la SCR D envió invitación a presentar propuesta al Comité Olímpico Colombiano y ese mismo día se elabora el estudio de conveniencia y oportunidad según radicado No.2012-120-014275-03, en el que se indica que se justifica la suscripción del convenio con el Comité Olímpico Colombiano y que *"Los costos establecidos por el Comité Olímpico Colombiano, se encuentran acordes a valores históricos avalados y esa dentro de los márgenes de precios que manejan las organizaciones en un mercado institucional y son técnicamente viables."*, a su vez, la propuesta que conforme al radicado No.2012-710-009860-2 se recibió el 4 de octubre de 2012 a las 10:09 a.m., así mismo, el estudio y análisis sobre pertinencia de la misma, el estudio de idoneidad y la necesidad de suscribir el convenio con el Comité Olímpico Colombiano, se llevó a cabo el mismo día y dos horas después, esto es a las 11:47 am según radicado No.2012-120-014361-3 y el mismo día solicitan la elaboración del convenio, lo cual bien puede significar que se obró con extrema diligencia o que no se realizó un estudio concienzudo de la propuesta y la conveniencia de suscribir el compromiso con el Comité Olímpico Colombiano.

En el informe de actividades relacionado con el II Congreso Internacional de Ciencias del Deporte, con relación a la estructura Metodológica del congreso, se indica además del lugar de realización, la programación, los costos y el procedimiento de pago, en lo que se refiere a los costos, establecen que para estudiantes de la UDCA y la UDEC un costo de \$80.000, para estudiantes de otras universidades \$90.000, para egresados de la UDCA y la UDEC \$110.000 y para profesionales, entrenadores, metodólogos, directores deportivos, funcionarios Coldeportes, SCR D y IDR D \$120.000, sin embargo ni en el convenio ni en la propuesta quedó establecido que por la realización del II Congreso Internacional de Ciencias del Deporte, realizado en el marco del convenio de asociación No.380 de 2012 el asociado percibiría ingresos con ocasión del pago por la asistencia en



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

el mismo.

Con base en el informe del II Congreso Internacional de Ciencias del Deporte, se estableció que a él asistieron 545 personas de diferentes instituciones. Es de señalar que Coldeportes no informa de manera concreta y precisa a cuantos ascendieron los ingresos por este congreso. A lo cual con base en los costos antes mencionados y la relación de asistentes, la Contraloría de Bogotá, entra a calcular los ingresos percibidos por el II Congreso Internacional de Ciencias del Deporte determinando lo siguiente.

**CUADRO No. 29  
RELACION DE COSTOS II CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS DEL DEPORTE**

Entidad	Número de personas	Costo por persona \$	Costo total \$
SCRD	72	Exentos de pago	
Docentes e Invitados	10	Exentos de pago	
UDCA	254	\$80.000	\$20.320.000
UDEC	6	\$80.000	\$480.000
IDRD	51	\$120.000	\$6.120.000
Otras Universidades	36	\$90.000	\$3.240.000
Otros	116	\$120.000	\$13.920.000
<b>Total</b>	<b>545</b>		<b>\$44.080.000</b>

Equipo Auditor

Teniendo en cuenta el total recaudado (\$44.080.000) frente a lo aportado por el Comité Olímpico Colombiano - COC (\$40.000.000), se determina que con los mismos recursos aportados por la SCRD se gestionó el aporte del COC. Además como se trata de ingresos gestionados a su vez con dineros públicos el contratista debe rendir informe respecto de los mismos, máxime si estos ingresos no fueron pactados en el convenio.

Entre los documentos soportes se evidencia la participación como conferencista del Director de Culturas Deportivas y Recreativas y ordenador del gasto en el presente convenio (RAFAEL AVELLA), cuando ésta no quedo establecida en la minuta del convenio, sin embargo no se evidencia que se le haya efectuado algún pago por esa labor.

La presunta irregularidad se debe a la falta de lineamientos claros y precisos para ejecutar el convenio y con ello se está posibilitando causar daño al patrimonio público, al utilizar recurso del estado para generar más recursos económicos, cuando la finalidad de la contratación estatal es atender una necesidad y un problema social, por lo anterior se transgrede lo dispuesto en los literales b) y f)



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así como también el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$44.080.000.

*Valoración de la respuesta*

La entidad en su respuesta indica de una parte que este ente de control cuestiona la diligencia con la que se tramitó el convenio y de otra parte que el proceso para la suscripción del contrato 380-2012, se había efectuado con 30 días de antelación, en el que se llevó a cabo una rigurosa planeación y diseño del ejercicio a ejecutarse. Al respecto, es importante precisar que no se cuestiona la diligencia administrativa con que tramitaron la suscripción del contrato 380-2013, lo que llama la atención del ente de control es que en otros procesos de contratación directa transcurren hasta dos meses desde que se inicia hasta que se firma el respectivo compromiso, en los que no se obra con la misma rapidez.

De otra parte, señala que en el marco del presente contrato 380-2012 se aportó por parte de la SCRD la suma de \$100.000.000 y que con estos recursos el COC debería desarrollar actividades académicas, entre las cuales no se encuentra el II Congreso Internacional de Ciencias del Deporte, congreso que fue realizado con cargo a los recursos aportados por el Comité Olímpico Colombiano (\$30.000.000) y no con los recursos aportados por la SCRD, además agrega los gastos efectuados con los recursos aportados por la Secretaría están gastos totalmente soportados, lo cual fue verificado por la Contraloría, corroborando que en el literal B) de la Cláusula Cuarta del Contrato quedó pactado que el II Congreso Internacional de Ciencias del Deporte, sería financiado con los recursos aportados por el contratista, no obstante en el informe de balance para la liquidación se presentan las cuentas del valor total del convenio.

**Por lo expuesto se aceptan los argumentos de la SCRD y en consecuencia se retira la observación administrativa con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal.**



**4. ANEXO**

**4.1. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR EN PESOS	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	13		2.1.1.1    2.1.1.2 2.1.1.3    2.1.1.4 2.1.1.6    2.1.1.7 2.1.4.1.2.1    2.1.4.1.3.1 2.1.6.1.3    2.1.6.1.4 2.1.7.1    2.2.1.2 2.4.1
2. DISCIPLINARIOS	6		2.1.1.1    2.1.1.2 2.1.1.3    2.1.1.4 2.1.1.6    2.1.7.1
3. PENALES	0		
4. FISCALES	2	\$138.445.108	2.1.1.6    2.1.7.1
Contratación Obra Publica	0		
Contratación	1	\$112.947.455	2.1.1.6
Prestación de Servicios	0		
Suministros	0		
Consultoría y Otros	1	\$25.497.653	2.1.7.1
Gestión Ambiental	0		
Estados Contables	0		
<b>TOTALES</b>	<b>13</b>	<b>\$138.445.108</b>	



**CONTROL INTERNO CONTABLE - 2014**

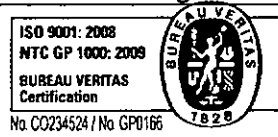
**FORTALEZAS**

1. Con el fin de fortalecer la operación contable y especificar los documentos, responsables de generar información a reportar a contabilidad, el Grupo Interno de Recursos Financieros actualizó el instrumento denominado "Matriz de Flujo de la Información", donde se definen los requisitos, dependencia responsable y tiempo de entrega de la información que se requiere, para realizar las respectivas causaciones, registros, conciliaciones y preparación de informes contables, esta fase está documentada por una matriz incorporada en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. *Ver Matriz actualizada en Cultunet con fecha 6/5/2014.*
2. El Grupo Interno de Recursos Financieros implementó un control para mantener actualizada la información de convenios, el cual consiste en un reporte mensual a la Directora de Gestión Corporativa en el cual se relacionan los datos generales de cada convenio, incluido el valor reportado para amortizar, lo que permite fortalecer el control de oportunidad en el suministro de información de ejecución de recursos entregados en administración.
3. En virtud de Sistema Integrado de Gestión, se han identificado los proveedores, insumos, productos, riesgos e implementado mecanismos de medición que buscan fortalecer las actividades propias del proceso contable.
4. Mensualmente se concilia la información con la Oficina Asesora Jurídica-Procesos Judiciales, Almacén e Inventarios, Nómina, así como de la información de convenios.
5. Se actualizaron los módulos de nómina (PERNO), contabilidad (LIMAY) y almacén e inventarios (SAE - SAI), se hicieron pruebas y actualmente PERNO se encuentran en paralelo para posterior entrada en producción.

**DEBILIDADES**

1. Esta Secretaría adoptó mediante Resolución 590 de 2008 los controles y responsabilidades en el manejo de la información contable, acto administrativo que requiere actualización y socialización, considerando las modificaciones que han sufrido los procedimientos que interactúan con el proceso contable.
2. El seguimiento a la gestión de la entidad, entre otros aspectos, contempla la información de orden presupuestal, frente a la información de carácter contable no trasciende al nivel estratégico.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

134

3. A pesar de que la SCRDI implementó instrumentos de control en los que se identifican los diferentes documentos, responsables y fechas para remitir información a contabilidad, la relacionada a convenios, en algunas ocasiones se recibe en forma tardía para el registro contable.
4. Se requiere que el aplicativo contable - LIMAY - permita generar un consecutivo de documentos para garantizar la integridad de la información, toda vez, que se hace en forma manual.
5. El riesgo de errores manuales por registro manual es alto, por cuanto solamente esta integrada la aplicación de almacén e inventarios, los demás registros se hacen manuales.
6. La aplicación contable con que cuenta la entidad corresponde a una versión de LIMAY que no se encuentra actualizada con la de SHD, lo que genera desventajas.
7. El módulo de pagos OPGET, no se está utilizando, por lo que incrementa la operatividad manual en la contabilidad y a su vez el riesgo asociado a errores manuales se incrementa.
8. De acuerdo con lo indicado en la resolución 590 de 2008, se deben establecer 3 indicadores para el control en el manejo de recurso entregados a través de convenios, los cuales inicialmente estaban bajo la responsabilidad del proceso de gestión financiera, no obstante, mediante radicado de Orfeo No.20127200147113 del 09 de octubre de 2012, se excluyó del Sistema de Alerta Temprana la medición de este indicador en el proceso GFC y no evidencia que hayan sido asignados a otra dependencia como responsable de su medición.

**AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS**

1. Se hicieron capacitaciones y socialización de temas financieros y tributarios a toda la comunidad institucional.
2. No se cuenta con una versión actualizada de las políticas y prácticas contables propias de la entidad, diferentes a las emitidas por los entes reguladores de la materia, generando que exista una desviación entre los que se realiza operativamente en la entidad, respecto de aquello que está documentado.
3. Si bien, en términos generales, ha mejorado la oportunidad en el envío de información a contabilidad para los registros correspondientes, la relacionada con convenios no es reportada oportunamente, en todos los

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

735

casos.

## RECOMENDACIONES

1. Actualizar las políticas de acuerdo con las practicas contables que se han implementado en la Secretaría y los parámetros establecidos por la SHD y la Contaduría Distrital y General de la República.
2. Generar desde contabilidad informes de tipo gerencial e indicadores financieros que permitan identificar situaciones como reportes tardíos de información, falta de legalización de recursos entregados, comportamiento de gastos, entre otros que permitan a la administración tomar acciones oportunas.
3. Actualización del modulo de tesorería y la implementación de perno.

**MAURICIO RAMOS GORDILLO**

Asesor de Control Interno

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



No. CO234524 / No. GP0186



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

ORDEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL MALLAZO	MOTIVO DEL MALLAZO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE EMBO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de auditoría modalidad regular vigencia 2013	2.1.1 Gestión contractual página 15	2.1.1.1. Hallazgo administrativo con presencia indolencia detectada por actividades en soporte consecutivo, consecutivas y falsas administrativas consecutivas. Realizado en auditoría luego de los documentos 107,330,351, 114,156, y 175,046 2013. Se observó falta de control y de los debidos diligencias para la contratación en la referencia a la finalización de los contratos en el plazo legal establecido en el artículo 10 del Decreto 1073 de 2013.	Falta de actualización por parte de los funcionarios de los procedimientos	Entrar en control desde Diciembre a los procedimientos administrativos para terminar las liquidaciones.	Cuota de pago de liquidaciones	Una (1)	Oficina Asesoría Jurídica	Luis Eduardo Sandoval Jefe OAU	20/4/2014	20/4/12/15
Informe de auditoría modalidad regular vigencia 2013	2.1.1 Gestión contractual página 15	2.1.1.2. Hallazgo administrativo con presencia indolencia detectada por actividades en soporte consecutivo, consecutivas y falsas administrativas consecutivas. Realizado en auditoría luego de los documentos 275,280,330,350,213,271,234, 243,207,201 de 2013. Se observó que no se encuentran firmados los términos de referencia, así mismo en los expedientes no se encuentran los documentos que integran la adjudicación de los contratos, en consecuencia, no se puede garantizar la legalidad de los procedimientos administrativos, así como, la calidad de la selección económica, por lo tanto se debe realizar a través del aplicativo ORFED.	No se han actualizado los procedimientos de gestión documental por la auditoría y algunos funcionarios de las áreas de soporte administrativo y de soporte técnico de los expedientes en el aplicativo ORFED.	Ajustar los procedimientos de gestión documental de la entidad, conforme a la auditoría y algunos funcionarios de las áreas de soporte administrativo y de soporte técnico de los expedientes en el aplicativo ORFED.	Procedimientos de gestión documental actualizados	Cuatro (4)	Dirección Corporativa: Coordinación Recursos Físicos - Activo y Conectividad.	Daniel Ortiz Coordinador Grupo Interno de Recursos Físicos - Activo y Conectividad 222 - 230 Archivo y Correspondencia.	20/4/2014	20/13/02/28
Informe de auditoría modalidad regular vigencia 2013	2.1.1 Gestión contractual página 18	2.1.1.3. Hallazgo administrativo con presencia indolencia detectada por actividades en soporte consecutivo, consecutivas y falsas administrativas consecutivas. Realizado en auditoría luego de los documentos 107,330,351, 114,156, y 175,046 2013. Se observó que no se encuentran firmados los términos de referencia, así mismo en los expedientes no se encuentran los documentos que integran la adjudicación de los contratos, en consecuencia, no se puede garantizar la legalidad de los procedimientos administrativos, así como, la calidad de la selección económica, por lo tanto se debe realizar a través del aplicativo ORFED.	No se han actualizado los procedimientos de gestión documental por la auditoría y algunos funcionarios de las áreas de soporte administrativo y de soporte técnico de los expedientes en el aplicativo ORFED.	Actualizar los procedimientos de gestión documental de la entidad, conforme a la auditoría y algunos funcionarios de las áreas de soporte administrativo y de soporte técnico de los expedientes en el aplicativo ORFED.	Cuota de pago de liquidaciones	Cuota de pago por cada contrato	Oficina Asesoría Jurídica	José María Rodríguez Coordinador Grupo Interno de Recursos Físicos	20/4/2014	20/14/12/30
Informe de auditoría modalidad regular vigencia 2013	2.1.1 Gestión contractual página 20	2.1.1.4. Hallazgo administrativo con presencia indolencia detectada por actividades en soporte consecutivo, consecutivas y falsas administrativas consecutivas. Realizado en auditoría luego de los documentos 107,330,351, 114,156, y 175,046 2013. Se observó que no se encuentran firmados los términos de referencia, así mismo en los expedientes no se encuentran los documentos que integran la adjudicación de los contratos, en consecuencia, no se puede garantizar la legalidad de los procedimientos administrativos, así como, la calidad de la selección económica, por lo tanto se debe realizar a través del aplicativo ORFED.	En el expediente administrativo se encuentra un término de referencia que no se encuentra firmado por el funcionario responsable (BICD) y al verificar los pagos, el sistema los emite diferentes a como quedaban en la misma.	Revisar y validar los procedimientos de gestión documental de la entidad, conforme a la auditoría y algunos funcionarios de las áreas de soporte administrativo y de soporte técnico de los expedientes en el aplicativo ORFED.	Acta de Control de liquidaciones	2 actas	Dirección de Ases. Cultural y Recursos y Deportivos Recursos y Deportivos.	Franco A. Hernández Coordinador Grupo Interno de Recursos Físicos - Activo y Conectividad (caso de sede sus supervisores del grupo)	20/4/2014	20/14/12/30
Informe de auditoría modalidad regular vigencia 2013	2.1.1 Gestión contractual página 20	2.1.1.6. Hallazgo administrativo con presencia indolencia detectada por actividades en soporte consecutivo, consecutivas y falsas administrativas consecutivas. Realizado en auditoría luego de los documentos 107,330,351, 114,156, y 175,046 2013. Se observó que no se encuentran firmados los términos de referencia, así mismo en los expedientes no se encuentran los documentos que integran la adjudicación de los contratos, en consecuencia, no se puede garantizar la legalidad de los procedimientos administrativos, así como, la calidad de la selección económica, por lo tanto se debe realizar a través del aplicativo ORFED.	Desde la numeración del contrato y la liquidación, los funcionarios que se encargan de la gestión de los expedientes no se encuentran firmados los términos de referencia, así mismo en los expedientes no se encuentran los documentos que integran la adjudicación de los contratos, en consecuencia, no se puede garantizar la legalidad de los procedimientos administrativos, así como, la calidad de la selección económica, por lo tanto se debe realizar a través del aplicativo ORFED.	Revisar un documento modelo para efectuar el pago de los expedientes, así como, los expedientes vigentes y los expedientes que se encuentran en proceso de control.	Un documento modelo de pago de liquidaciones a los funcionarios de la DACP	1 documento	Dirección de Ases. Cultural y Patrimonio	Marta Luisa Busta Directora de Ases. Cultural y Patrimonio	20/4/2014	20/14/12/30
Informe de auditoría modalidad regular vigencia 2013	2.1.4 Control ambiental página 35	2.1.4.1. Hallazgo administrativo por Responsa de Información Diversa del Consumo de Energía, debilidad de los sistemas de información de la entidad, que no dan confiabilidad a los usuarios.	Los supervisores no verifican al expediente virtual con el físico	Dejar actualizado en el sistema final de supervisión, los expedientes que se encuentran en proceso de control y los expedientes que se encuentran en proceso de control.	Informe final de supervisión de expedientes	100.00%	Dirección de Ases. Cultural y Patrimonio.	Supervisores	20/4/2014	20/14/12/30
Informe de auditoría modalidad regular vigencia 2013	2.1.4 Control ambiental página 35	2.1.4.1.1. Hallazgo administrativo por Responsa de Información Diversa del Consumo de Energía, debilidad de los sistemas de información de la entidad, que no dan confiabilidad a los usuarios.	Los expedientes no se verifican al expediente virtual con el físico	Revisar los expedientes de todos los meses de los últimos 4 años y hacer los ajustes que sean necesarios. Lugar a partir de 2014, cada vez que se registre el consumo de energía, revisar por el funcionario responsable de la actividad, de los expedientes que se encuentran en proceso de control, así como, los expedientes que se encuentran en proceso de control.	Registros verificados	Cuota de verificación	Dirección de Gestión Corporativa Grupo Interno de Recursos Físicos	Óscar Ortiz Coordinador Grupo Interno de Recursos Físicos	20/4/2014	20/14/12/15
Informe de auditoría modalidad regular vigencia 2013	2.1.6 Control ambiental página 43	2.1.6.1. Hallazgo administrativo por Responsa de Información Diversa del Consumo de Energía, debilidad de los sistemas de información de la entidad, que no dan confiabilidad a los usuarios.	No se han actualizado los procedimientos de gestión documental en la entidad y algunos funcionarios de las áreas de soporte administrativo y de soporte técnico de los expedientes en el aplicativo ORFED.	Actualizar los procedimientos de gestión documental de la entidad, conforme a la auditoría y algunos funcionarios de las áreas de soporte administrativo y de soporte técnico de los expedientes en el aplicativo ORFED.	Procedimientos de gestión documental actualizados	Cuatro (4)	Dirección Corporativa: Coordinación Recursos Físicos - Activo y Conectividad.	Daniel Ortiz Coordinador Grupo Interno de Recursos Físicos - Activo y Conectividad 222 - 230 Archivo y Correspondencia.	20/4/2014	20/15/02/28
Informe de auditoría modalidad regular vigencia 2013	2.1.7 Gestión Presupuestal página 43	2.1.7.1. Hallazgo administrativo por Responsa de Información Diversa del Consumo de Energía, debilidad de los sistemas de información de la entidad, que no dan confiabilidad a los usuarios.	No se han actualizado los procedimientos de gestión documental en la entidad y algunos funcionarios de las áreas de soporte administrativo y de soporte técnico de los expedientes en el aplicativo ORFED.	Actualizar los procedimientos de gestión documental de la entidad, conforme a la auditoría y algunos funcionarios de las áreas de soporte administrativo y de soporte técnico de los expedientes en el aplicativo ORFED.	Actas de control de expedientes	Actas de control de expedientes	Dirección de Ases. Cultural y Patrimonio	Supervisores Cultura y Patrimonio	20/4/2014	20/14/12/30
Informe de auditoría modalidad regular vigencia 2013	2.2.1 Compras públicas página 85	2.2.1.2. Hallazgo administrativo por Responsa de Información Diversa del Consumo de Energía, debilidad de los sistemas de información de la entidad, que no dan confiabilidad a los usuarios.	Los expedientes no se verifican al expediente virtual con el físico	Revisar los expedientes de todos los meses de los últimos 4 años y hacer los ajustes que sean necesarios. Lugar a partir de 2014, cada vez que se registre el consumo de energía, revisar por el funcionario responsable de la actividad, de los expedientes que se encuentran en proceso de control, así como, los expedientes que se encuentran en proceso de control.	Actas de control de expedientes	Actas de control de expedientes	Dirección Corporativa	Marta Cecilia Cullama	20/4/2014	20/14/12/30
Informe de auditoría modalidad regular vigencia 2013	2.4 Acciones ciudadanas página 85	2.4.1. Hallazgo administrativo por Responsa de Información Diversa del Consumo de Energía, debilidad de los sistemas de información de la entidad, que no dan confiabilidad a los usuarios.	Falta de inclusión de los expedientes en el expediente físico	Revisar los expedientes de todos los meses de los últimos 4 años y hacer los ajustes que sean necesarios. Lugar a partir de 2014, cada vez que se registre el consumo de energía, revisar por el funcionario responsable de la actividad, de los expedientes que se encuentran en proceso de control, así como, los expedientes que se encuentran en proceso de control.	Una liquidación	1 mes de trabajo	Dirección de Planeación	Jairo Aguirre	20/4/2014	20/14/12/30





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

### La información fue cargada exitosamente

138

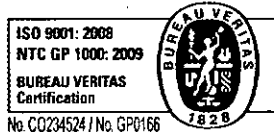
Código entidad	210111001119
Nombre entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Período	Diciembre 2014 - 01/10/2014 al 31/12/2014
Fecha de validación	20/01/2015 11:33 AM

#### Información para 210111001119

- 1 La validación de la información terminó en la fila 300 para el formulario CGN-2005-001
- 1 La validacion del formulario CGN-2005-001 esta correcta.
- 1 La validación de la información terminó en la fila 18 para el formulario CGN-2005-002
- 1 La validacion del formulario CGN-2005-002 esta correcta.



Cra. 8ª No. 9 - 83  
 Tel. 3274850  
 Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
 Info: Linea 195



**BOGOTÁ**  
 HUMANA





20157200280983

1/11



RADICADO NÚMERO:  
**No 2015-720-028098-3**  
 Asunto: INFORME DE EMPALME  
 Fecha: 30/12/2015 17:31:56  
 Usuario Radicador: CRICRU  
 Destino: Grupo Interno de Recursos Fina  
 Remitente: (FUN) Mauricio Ramos Gord-101  
 SCRD - Tel. 3274860 Cra 8 9-83 Bogota D.C.  
 Bogota D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 SECRETARÍA DE CULTURA  
 RECREACIÓN Y DEPORTE

Powered By ORFEOGLP  
 Sistema de Gestión - OrfeoGLP

## Informe Sistema Financiero Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

### 1- Detalle de la Composición y cómo se va entregar el Sistema de Información Contable:

Se cuenta con el ERP SiCapital, que es un sistema de información integrado, compuesto por los módulos de sae-sai Sistema de Administración de Elementos de Consumo y Devolutivos y Limay que Permite el registro y control sistemático de todas las operaciones y movimientos generados en los módulos de la gestión (PREDIS, OPGET, PERNO, SAE/SAI), permitiéndole generar información financiera; actualmente en la entidad están en producción los módulos de Limay, sea-sai, contratación, perno y predis, y se utiliza el sistema opget de secretaria Hacienda.

Por ser una entidad del sector central no contamos con tesorería propia, es decir, los recursos financieros, son manejados directamente por la Tesorería Distrital. Los pagos son realizados por la Tesorería de la Secretaria Distrital de Hacienda.

El sistema contable es manejado en el aplicativo Limay, donde se encuentran todos las transacciones contables efectuadas por la Secretaria, los comprobantes de diario son impresos mensualmente con sus correspondientes soportes los cuales se encuentran en el aplicativo de Orfeo en la serie comprobantes contables sub-serie comprobantes contables de diario, los libros de contabilidad principales y auxiliares se encuentra disponibles para ser consultados en el aplicativo Limay, igualmente la Secretaria imprime los Estados financieros Trimestralmente los cuales son enviados a la Contaduría Distrital, mediante el aplicativo Bogotá Consolidad y son archivados en orfeo, como son colgados en la pagina Cultunet de la Secretaria

### 2- Informar sobre la disponibilidad de los libros de contabilidad actualizados a la fecha:

Los libros de contabilidad se encuentran disponibles en el aplicativo Limay al corte de 30 de noviembre de 2015.

### 3- Cálculos actuariales

La Secretaria de Cultura no cuenta con pasivos pensionales, todos nuestros funcionarios están afiliados Régimen de Prima Media (RPM) a través de Colpensiones o al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAI)



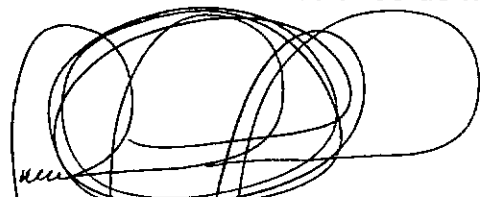


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

4- Situaciones Especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.

Se anexa conciliación de los procesos jurídicos de la entidad conciliados al 30 de noviembre de 2015 con el informe Siproj

  
CLARISA RUIZ CORREAL  
REPRESENTANTE LEGAL

  
VICTOR MANUEL MONROY UTINICO  
ASESOR- CONTADOR 26591-T

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE - GENERAL SDC**  
**BALANCE GENERAL**  
**A NOVIEMBRE 30 DE 2015**  
**( Cifras en Miles de Pesos )**

		NOVIEMBRE/2015	NOVIEMBRE/2015
<b>ACTIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>		<u>144,387</u>	<u>144,387</u>
<b>1-1</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>1,553</b>	<b>1,553</b>
1-1-05	CAJA	1,553	1,553
1-1-10	BANCOS Y CORPORACIONES	0	0
<b>1-4</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>70</b>	<b>70</b>
1-4-01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0
1-4-20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	70	70
<b>1-9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>142,764</b>	<b>142,764</b>
1-9-05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	36,322	36,322
1-9-10	CARGOS DIFERIDOS	106,442	106,442
<b>NO CORRIENTE</b>		<u>14,970,735</u>	<u>14,970,735</u>
<b>1-2</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1-2-08	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	0	0
1-2-80	PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSION	0	0
<b>1-4</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>12,069,081</b>	<b>12,069,081</b>
1-4-01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0
1-4-07	PRESTACION DE SERVICIOS	0	0
1-4-20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1,132,728	1,132,728
1-4-24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	10,936,353	10,936,353
1-4-70	OTROS DEUDORES	0	0
1-4-75	DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO	0	0
<b>1-6</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>452,495</b>	<b>452,495</b>
1-6-05	TERRENOS	0	0
1-6-35	BIENES MUEBLES EN	132,583	132,583

		NOVIEMBRE/2015	NOVIEMBRE/2015
<b>PASIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>		<u>2,627,029</u>	<u>2,627,029</u>
<b>2-4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>374,930</b>	<b>374,930</b>
2-4-01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0	0
2-4-25	ACREEDORES	374,930	374,930
2-4-36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0	0
2-4-53	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	0	0
<b>2-5</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<b>435,260</b>	<b>435,260</b>
2-5-05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	435,260	435,260
<b>2-7</b>	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>1,816,839</b>	<b>1,816,839</b>
2-7-10	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	0	0
2-7-15	PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES	1,816,839	1,816,839
<b>2-9</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2-9-05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0
<b>NO CORRIENTE</b>		<u>43,880</u>	<u>43,880</u>
<b>2-4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2-4-60	CRÉDITOS JUDICIALES	0	0
<b>2-5</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<b>43,880</b>	<b>43,880</b>
2-5-05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	43,880	43,880
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>2,670,909</u>	<u>2,670,909</u>
<b>3. PATRIMONIO</b>			
<b>3-1</b>	<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>12,444,213</b>	<b>12,444,213</b>
3-1-05	CAPITAL FISCAL	64,114,035	64,114,035
3-1-10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-52,316,580	-52,316,580
3-1-15	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0	0

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE - GENERAL SDC**  
**BALANCE GENERAL**  
**A NOVIEMBRE 30 DE 2015**  
**( Cifras en Miles de Pesos )**

		NOVIEMBRE/2015	NOVIEMBRE/2015
NO CORRIENTE		<u>14,970,735</u>	<u>14,970,735</u>
<b>BODEGA</b>			
1-6-37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	0	0
1-6-40	EDIFICACIONES	0	0
1-6-55	MAQUINARIA Y EQUIPO	243,308	243,308
1-6-60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2,350	2,350
1-6-65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	757,487	757,487
1-6-70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2,320,359	2,320,359
1-6-75	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	134,540	134,540
1-6-80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	7,472	7,472
1-6-85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-3,145,604	-3,145,604
1-6-95	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	0	0
<b>1-7</b>	<b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO</b>	<b>76,759</b>	<b>76,759</b>
1-7-15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	76,759	76,759
<b>1-8</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>2,372,400</b>	<b>2,372,400</b>
1-9-05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	14,594	14,594
1-9-20	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	7,577,417	7,577,417
1-9-25	AMORTIZACIÓN ACUMULADA BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	-5,279,083	-5,279,083
1-9-60	BIENES DE ARTE Y CULTURA	1,237	1,237
1-9-70	INTANGIBLES	1,093,485	1,093,485
1-9-75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-1,035,250	-1,035,250

		NOVIEMBRE/2015	NOVIEMBRE/2015
NO CORRIENTE		<u>43,880</u>	<u>43,880</u>
3-1-17	SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0	0
3-1-20	SUPERAVIT POR DONACION	1,922,420	1,922,420
3-1-25	PATROMONIO PUBLICO INCORPORADO	0	0
3-1-28	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-1,275,662	-1,275,662
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b><u>12,444,213</u></b>	<b><u>12,444,213</u></b>

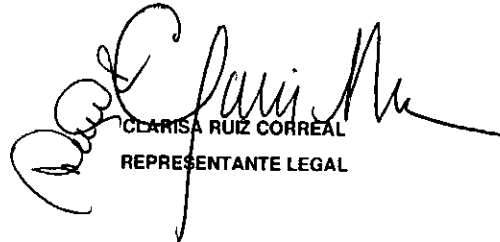
**BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE - GENERAL SDC  
BALANCE GENERAL  
A NOVIEMBRE 30 DE 2015  
( Cifras en Miles de Pesos )**

	NOVIEMBRE/2015	NOVIEMBRE/2015
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>14,970,735</b>	<b>14,970,735</b>
1-9-99 VALORIZACIONES	0	0

NOVIEMBRE/2015      NOVIEMBRE/2015

	15,115,122	15,115,122
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15,115,122</b>	<b>15,115,122</b>
<b>8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>187,500,417</b>
8-1 DERECHOS CONTINGENTES	1,354,578	4,063,734
8-1-20 LITIGIOS Y DEMANDAS	1,354,578	2,709,156
8-1-90 OTROS DERECHOS CONTINGENTES	0	0
8-3 DEUDORAS DE CONTROL	25,624,707	102,498,828
8-3-61 RESPONSABILIDADES	0	0
8-3-90 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	25,624,707	76,874,121
8-9 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-26,979,284	80,937,855
8-9-05 DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	1,354,578	2,709,156
8-9-15 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	25,624,706	51,249,414

	15,115,122	15,115,122
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>15,115,122</b>	<b>15,115,122</b>
<b>9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>1,047,682</b>
9-1 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	-75,795	75,795
9-1-20 LITIGIOS O DEMANDAS	75,795	75,795
9-1-90 OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	0	0
9-3 ACREEDORAS DE CONTROL	448,046	448,046
9-3-46 Bienes recibidos de terceros	169,814	169,814
9-3-90 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	278,232	278,232
9-9 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	523,841	523,841
9-9-05 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	75,795	75,795
9-9-15 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	448,046	448,046

  
CLARISA RUIZ CORREAL  
REPRESENTANTE LEGAL

  
VICTOR MANUEL MONROY UTINICO  
ASESOR - CONTADOR 26591-T



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

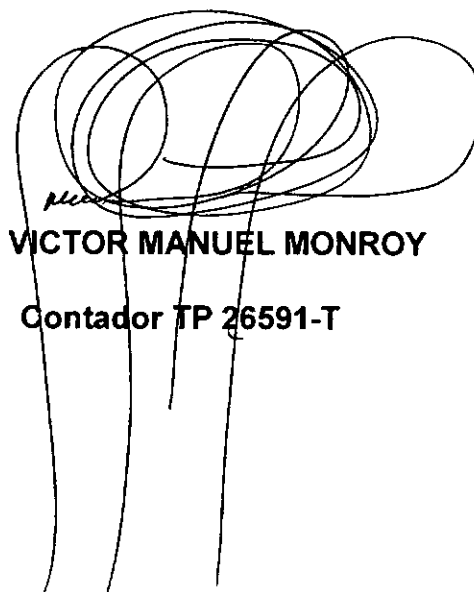
## CERTIFICACIÓN

La Representante Legal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, **CLARISA RUIZ CORREAL**, y el Asesor con funciones de Contador **VICTOR MANUEL MONROY UTINICO**, certifican que:

Los saldos de los estados contables presentados por la SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, con corte a 30 de Noviembre del 2015, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad contenida en el Régimen de Contabilidad Pública, y que la información revelada refleja de forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015), en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones No 248 del 06 de julio de 2007 y 375 del 17 de septiembre de 2007 emitidas por la Contaduría General de la Nación.

  
**CLARISA RUIZ CORREAL**  
Representante Legal

  
**VICTOR MANUEL MONROY**  
Contador TP 26591-T

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

**BOGOTA D.C.  
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPO**

**GENERAL SDC  
A NOVIEMBRE 30 DE 2015**

(Cifras en miles)

		NOVIEMBRE/2015	NOVIEMBRE/2015
<u>Excedente (Deficit) Operacional</u>			
<u>Excedente (Deficit) antes de ajuste por inflacion</u>			
		<u>52,316,580</u>	<u>52,316,580</u>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		
4805	FINANCIEROS	-1,175,680	-1,175,680
480535	Rendimientos sobre depósitos en administración	-124,927	-124,927
4810	EXTRAORDINARIOS	-124,927	-124,927
481008	Recuperaciones	-1,050,499	-1,050,499
481047	Aprovechamientos	-143,898	-143,898
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-906,601	-906,601
481559	Otros Ingresos	-254	-254
		-254	-254
<b>51</b>	<b>ADMINISTRACION</b>	<b>6,484,263</b>	<b>6,484,263</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	3,996,933	3,996,933
510101	Sueldos del personal	1,601,560	1,601,560
510103	Horas extras y festivos	21,523	21,523
510105	Gastos de representación	248,089	248,089
510109	Honorarios	150,366	150,366
510113	Prima de vacaciones	111,041	111,041
510114	Prima de navidad	218,008	218,008
510117	Vacaciones	162,887	162,887
510118	Bonificación especial de recreación	9,268	9,268
510119	Bonificaciones	938	938
510123	Auxilio de transporte	713	713
510124	Cesantías	458,136	458,136
510125	Intereses a las cesantías	13,482	13,482
510130	Capacitación, bienestar social y estímulos	43,616	43,616
510131	Dotación y suministro a trabajadores	16,838	16,838
51013101	Dotación	16,838	16,838
510150	Bonificación por servicios prestados	18,533	18,533
510152	Prima de servicios	318,776	318,776
510160	Subsidio de alimentación	5,483	5,483
510164	Otras Primas	597,676	597,676
51016401	Prima Técnica	475,134	475,134
51016402	Prima de Antigüedad	91,426	91,426
51016403	Reconocimiento por coordinación	31,116	31,116
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	644,764	644,764
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	99,223	99,223
51030201	Aportes a cajas de compensación familiar	99,223	99,223
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	220,819	220,819
51030301	Cotizaciones a seguridad social en salud	220,819	220,819
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	13,037	13,037
51030501	Cotizaciones a riesgos profesionales	13,037	13,037
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	167,559	167,559
51030601	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	167,559	167,559
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	144,126	144,126
51030701	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	144,126	144,126
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	124,015	124,015
510401	Aportes al ICBF	74,414	74,414
51040101	Aportes al ICBF	74,414	74,414
510402	Aportes al SENA	12,399	12,399
51040201	Aportes al SENA	12,399	12,399

**BOGOTA D.C.  
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPO**

**GENERAL SDC  
A NOVIEMBRE 30 DE 2015**

(Cifras en miles)

		NOVIEMBRE/2015	NOVIEMBRE/2015
510403	Aportes ESAP	14,579	14,579
51040301	Aportes ESAP	14,579	14,579
510404	Aportes Escuelas Industriales e Instituto Técnico	22,623	22,623
51040401	Aportes Escuelas Industriales e Instituto Técnico	22,623	22,623
5111	GENERALES	1,718,197	1,718,197
511111	Comisiones, honorarios y servicios	360,847	360,847
511113	Vigilancia y seguridad	156,105	156,105
511114	Materiales y suministros	145,887	145,887
51111401	Utiles y suministros de oficina	47,430	47,430
51111403	Elementos de ferreteria y materiales para construcción	87,726	87,726
51111405	Repuestos y elementos para vehiculos	10,200	10,200
51111406	Elementos para salud	531	531
511115	Manterimiento	119,674	119,674
511116	Reparaciones	73,271	73,271
511117	Servicios públicos	123,336	123,336
511118	Arrendamiento	265,816	265,816
511119	Viáticos y gastos de viaje	26,092	26,092
511120	Publicidad y propaganda	10,027	10,027
51112001	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACION Y CONSULTA	5,771	5,771
51112002	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4,256	4,256
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	91,807	91,807
511123	Comunicaciones y transporte	127,090	127,090
511125	Seguros generales	65,024	65,024
511146	Combustibles y lubricantes	8,660	8,660
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	134,805	134,805
511150	Procesamiento de información	9,032	9,032
511155	Elementos de aseo, cafetería y lavandería	724	724
51115502	Elementos de aseo	724	724
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	354	354
512010	Tasas	344	344
512090	Otros impuestos	10	10
<b>52</b>	<b>DE OPERACION</b>	<b>4,799,729</b>	<b>4,799,729</b>
5202	SUELDOS Y SALARIOS	3,134,278	3,134,278
520201	Sueldos del personal	1,282,940	1,282,940
520203	Horas extras y festivos	3,717	3,717
520204	Gastos de representación	297,072	297,072
520212	Prima de vacaciones	95,019	95,019
520213	Prima de Navidad	198,323	198,323
520216	Vacaciones	123,626	123,626
520217	Bonificación especial de recreación	7,681	7,681
520218	Bonificaciones	427	427
520220	Auxilio de transporte	757	757
520221	Cesantías	318,541	318,541
520222	Intereses a las cesantías	9,523	9,523
520224	Dotación y suministro a trabajadores	715	715
52022401	Dotación	644	644
52022402	Vestuario y elementos de escenografía	71	71
520231	Bonificación por servicios prestados	14,069	14,069
520233	Prima de servicios	235,680	235,680
520240	Subsidio de alimentación	3,360	3,360
520244	Otras primas	542,828	542,828
52024401	Prima Técnica	486,113	486,113
52024402	Prima de Antigüedad	56,715	56,715
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	561,118	561,118
520402	Aportes a cajas de compensación familiar	76,817	76,817
52040201	Aportes a cajas de compensación familiar	76,817	76,817
520403	Cotizaciones a seguridad social en salud	192,935	192,935
52040301	Cotizaciones a seguridad social en salud	192,935	192,935
520405	Cotizaciones a riesgos profesionales	19,155	19,155
52040501	Cotizaciones a riesgos profesionales	19,155	19,155
520406	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	136,149	136,149
52040601	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de	136,149	136,149



**BOGOTA D.C.  
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPO**

**GENERAL SDC  
A NOVIEMBRE 30 DE 2015**

(Cifras en miles)

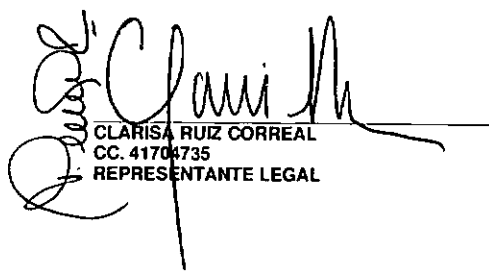
		NOVIEMBRE/2015	NOVIEMBRE/2015
	prima media		
520407	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	136,062	136,062
52040701	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	136,062	136,062
5207	APORTES SOBRE LA NÓMINA	106,110	106,110
520701	Aportes al ICBF	63,666	63,666
52070101	Aportes al ICBF	63,666	63,666
520702	Aportes al SENA	10,612	10,612
52070201	Aportes al SENA	10,612	10,612
520703	Aportes ESAP	10,612	10,612
52070301	Aportes ESAP	10,612	10,612
520704	Aportes escuelas Industriales e Instituto Técnico	21,220	21,220
52070401	Aportes escuelas Industriales e Instituto Técnico	21,220	21,220
5211	GENERALES	998,223	998,223
521109	Comisiones, honorarios y servicios	12,089	12,089
521111	Vigilancia y seguridad	134,249	134,249
521112	Materiales y suministros	136,730	136,730
52111201	Utiles y suministros de oficina	30,800	30,800
52111203	Elementos de ferreteria y materiales para construcción	20,172	20,172
52111204	Elementos deportivos y de recreación	85,752	85,752
52111206	Elementos para la salud	6	6
521113	Mantenimiento	6,662	6,662
521115	Servicios públicos	76,353	76,353
521116	Arrendamiento	273,757	273,757
521117	Viáticos y gastos de viaje	5,323	5,323
521118	Publicidad y propaganda	43,387	43,387
52111801	Libros y publicaciones de investigación y consulta	31,615	31,615
52111802	Publicidad y propaganda	11,772	11,772
521119	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	6,144	6,144
521121	Comunicaciones y transporte	112,744	112,744
521123	Seguros generales	60,727	60,727
521147	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	130,047	130,047
521153	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	11	11
52115302	Elementos de aseo	11	11
<b>55</b>	<b>GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<b>43,457,571</b>	<b>43,457,571</b>
5506	CULTURA	43,457,571	43,457,571
550601	Sueldos y Salarios	6,043,065	6,043,065
55060101	Sueldos del personal	3,279,711	3,279,711
55060102	Prima de vacaciones	191,203	191,203
55060103	Prima de navidad	319,173	319,173
55060104	Vacaciones	255,388	255,388
55060105	Bonificación especial de recreación	18,542	18,542
55060106	Cesantías	445,642	445,642
55060107	Intereses a las cesantías	21,497	21,497
55060108	Prima de servicios	492,822	492,822
55060109	Otras Primas	977,231	977,231
55060110	Bonificación por servicios prestados	41,856	41,856
550603	Contribuciones efectivas	1,130,941	1,130,941
55060301	Aportes a cajas de compensación familiar	172,183	172,183
55060302	Cotizaciones a Seguridad Social en Slaud	388,068	388,068
55060303	Cotizaciones a riesgos profesionales	22,477	22,477
55060304	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	149,295	149,295
55060305	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	398,918	398,918
550604	Aportes sobre la nómina	215,173	215,173
55060401	Aportes al ICBF	129,115	129,115
55060402	Aportes al SENA	21,511	21,511
55060403	Aportes ESAP	21,507	21,507
55060404	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	43,040	43,040
550605	Generales	36,068,392	36,068,392
55060501	Inversion Reservas	744	744
5506050130	Cultura y Arte con Todos y Todas	744	744

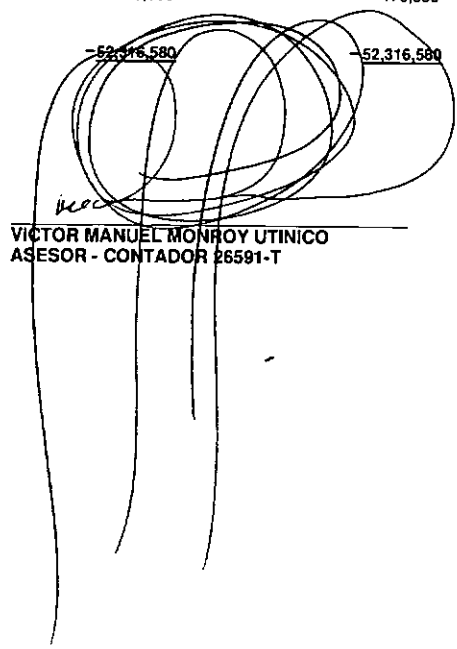
**BOGOTA D.C.**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPO**  
**GENERAL SDC**  
**A NOVIEMBRE 30 DE 2015** (Cifras en miles)

		NOVIEMBRE/2015	NOVIEMBRE/2015
55060502	Inversión Vigencia 2008	600	600
5506050280	2008 - Modernización y Fortalecimiento de la Infraestructura y la gestión Institucional	600	600
55060504	Bogotá Positiva Gastos de inversión reserva	30,450	30,450
5506050409	Reserva - Comunicación e información del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá	803	803
5506050435	2008 - Mantenimiento y sostenimiento de infraestructura Cultural Pública	3,262	3,262
5506050473	Bog Hum Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales	8,623	8,623
5506050480	Reserva - Modernización y fortalecimiento de la infraestructura y la gestión institucional	4,724	4,724
5506050491	Fortalecimiento sectorial e institucional	13,038	13,038
55060505	Bogotá Positiva Gastos de inversión vigencia	747,171	747,171
5506050567	Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración de la lectura	746,876	746,876
5506050573	Bog Hum Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales	295	295
55060508	Proyectos de Inversión - Inversión	35,289,427	35,289,427
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>		
5802	COMISIONES	-1,249,303	-1,249,303
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	9,149	9,149
5808	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	9,149	9,149
580802	Perdida en Baja de Activos	59,585	59,585
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	59,585	59,585
581588	Gastos de Administración	-1,318,037	-1,318,037
581590	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	6,254	6,254
581592	GASTO PUBLICO SOCIAL	-72,706	-72,706
581593	Otros gastos	-1,081,229	-1,081,229
		-170,356	-170,356

Excedente (Deficit) del ejercicio

-52,316,580      -52,316,580

  
**CLARISA RUIZ CORREAL**  
**CC. 41704735**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

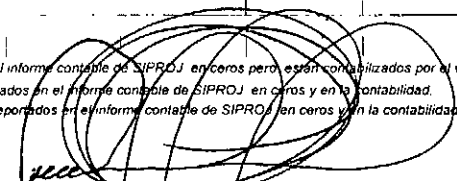
  
**VICTOR MANUEL MONROY UTINICO**  
**ASESOR - CONTADOR 26591-T**


**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE**  
**INFORME CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 CONCILIACION ENTRE REPORTE CONTABLE SIPROJ- INFORME JURIDICA Y AUXILIARES DE CONTABILIDAD**

CONCILIACION PROCESOS VALOR INICIAL - PRETENSION								CONCILIACION PROCESOS- VALORACION ENTIDAD		
891590/9390								9905/9120		
								912004 / CR ADMINISTRATIVO		
No cédula	NOMBRE	No PROCESO	TIPO DE PROCESO	INFORME JURIDICA SCR D	REPORTE CONTABLE SIPROJ	CONTABILIDAD SCR D	DIFERENCIA	REPORTE CONTABLE SIPROJ	CONTABILIDAD SCR D	OBSERVACIONES
1	830.103 989 QUE TAL PRODUCCIONES LTDA EN LIQUIDACION	2008-00070	CONTRACTUAL	\$79.912.612	\$79.912.612	\$79.912.612	\$0	\$33.314.652	\$33.314.652	
2	51.950 818 SARA ALDANA	2011-00259	REPARACION DIRECTA	\$198.318.932	\$198.318.932	\$198.318.932	\$0	\$42.480.519	\$42.480.519	
3	899999316-1 FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DESARROLLO FONADE	2015-2024	CONTRACTUAL	\$1.924.389.811	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
4	3242645 SEGURA NELSON	2015-00172	ACCION DE TUTELA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Ganadas por la entidad pendiente de apelación
5	511549 CUELLAR PEREA MARIA MARGARITA	2015-00189	ACCION DE TUTELA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Ganadas por la entidad pendiente de apelación
6	511551 CUELLAR PEREA MARIA MARGARITA	2015-00172	ACCION DE TUTELA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Ganadas por la entidad pendiente de apelación
7	513786 SOSA CEDANO DIVA STELLA	1-2015-48699	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Se acudio audiencia y no hubo animo conciliatorio
8	899999316-1 FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DESARROLLO FONADE	2015-0605	CONTRACTUAL	\$21.697.327	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
<b>TOTALES 891590/9390</b>				<b>\$2.224.318.682</b>	<b>\$278.231.544</b>	<b>\$278.231.544</b>	<b>\$0</b>	<b>\$75.795.171</b>	<b>\$75.795.171</b>	
<b>TOTALES 9905/9120</b>								<b>\$75.795.171</b>	<b>\$75.795.171</b>	
<b>PENALES 812003</b>										
9	899.999.326 IDCT PLANETARIO DISTRITAL	2003-70356	CONSTITUCION PARTE CIVIL	\$285.000.000	\$0	\$285.000.000	\$285.000.000		\$0	
<b>TOTALES 812003</b>				<b>\$285.000.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$285.000.000</b>	<b>\$285.000.000</b>			
<b>ADMINISTRATIVOS 812004</b>										
10	26675210 MARIA SOL MANTILLA VILLAMIZAR Y OTROS	2007-00661	ACCION DE REPETICION	\$908.906.189	\$0	\$908.906.189	\$908.906.189			
11	41712407 MARIA ELSA MARTINEZ SUESCUN Y OTROS	2014-00449	ACCION DE REPETICION	\$160.671.667	\$0	\$160.671.667	\$160.671.667			
<b>TOTALES 8120004</b>				<b>\$1.069.577.856</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1.069.577.856</b>	<b>\$1.069.577.856</b>			
<b>TOTALES LITIGIOS Y DEMANDAS</b>				<b>1.354.577.856</b>	<b>0</b>	<b>1.354.577.856</b>	<b>1.354.577.856</b>			

OBSERVACIONES:

- 1- Los procesos de repetición son reportados en el informe contable de SIPROJ en ceros pero están contabilizados por el valor de la pretensión según el informe de la Oficina Asesora Jurídica
- 2- Los procesos de Acciones de Tutela son reportados en el informe contable de SIPROJ en ceros y en la contabilidad.
- 3- Los procesos Contractuales de Fonade son reportados en el informe contable de SIPROJ en ceros y en la contabilidad

  
 VICTOR MANUEL MONROY UTINICO  
 ASESOR DEL DESPACHO

  
 MARIA MARGARITA CUELLAR  
 ABOGADA -

11/11